



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Miércoles 22 de abril de 2015

REGIONAL

Mar Moreno defiende a Griñán porque «intentó solucionar» los ERE. ABC

Mar Moreno «apunta» a la consejería que presidió Griñán. LA RAZÓN

El Supremo no decidirá ahora sobre los aforados de los ERE. EL PERIÓDICO DE CATALUNYA

El fiscal llama a declarar al interventor que criticó la tramitación de los ERE. EL PAÍS (ANDALUCÍA)

El fiscal del Supremo pide que declaren el ex interventor y Antonio Fernández. DIARIO DE SEVILLA

La Fiscalía pide que el interventor declare ante el Supremo. EL MUNDO (ANDALUCÍA)

La Fiscalía del Supremo pide citar al exinterventor y a otro exconsejero. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El interventor de la Junta declarará para desmontar a Chaves y Griñán. LA RAZÓN

La Intervención ve `muchos errores' en el contrainforme del `caso ERE'. EL MUNDO (ANDALUCÍA)

Griñán dejará la política. DIARIO DE SEVILLA

CSIF exige el nombramiento inmediato de personal interino de Justicia. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

El CSIF reclama el nombramiento de los interinos de Justicia. EL DÍA DE CÓRDOBA

Almería

El delegado de Medio Ambiente dice que dio el ok "a lo que dijeron los técnicos". DIARIO DE ALMERÍA

Ortiz dice a la juez que él sólo daba "el OK" a los informes de los técnicos. LA VOZ DE ALMERÍA

Ortiz declara como imputado: «Yo me dedico a dar el `ok' a lo que dicen los técnicos». IDEAL DE ALMERÍA

El regidor de Albox irá a juicio por ocultar información a la oposición. EL MUNDO (ANDALUCÍA)

La Audiencia confirma que Mena se sentará en el banquillo y pone al PSOE en un brete a un mes de las elecciones. IDEAL DE ALMERÍA

"Hay niños de 13 años con 8 robos y no podemos hacer nada". LA VOZ DE ALMERÍA

Cádiz

Condenan a Bankia a devolver 148.000 euros de preferentes. VIVA (CÁDIZ)

Archivan la querrela de Urbanos Amarillos contra cuatro ediles del PP de Jerez. DIARIO DE CÁDIZ

El juez decreta el archivo de la querrela de Urbanos Amarillos. VIVA (JEREZ)

Detenida la mujer que tiró a dos de sus hijos por la ventana. EL FARO INFORMACIÓN - VIVA CAMPO DE GIBRALTAR

Detenida la mujer que tiró a dos de sus hijos por la ventana. VIVA (CÁDIZ)

Ceuta

La Justicia aparta a una maestra en Ceuta acusada de meter a alumnos de 3 años en cubos de basura. ABC

Se enfrenta a 18 años de cárcel y a pagar 13.000 euros por cinco estafas. EL FARO DE CEUTA

Evitan el ingreso en prisión tras ser condenados en la Audiencia. EL FARO DE CEUTA

Córdoba

El interventor de la Junta no halló ni un curso de formación justificado en Córdoba. ABC CÓRDOBA

El ex jefe de formación de la Junta: "Pudo haber fallos. Pero no delitos". ABC CÓRDOBA

Un acusado de fraude fiscal insiste en que "todo era legal". DIARIO CÓRDOBA

**Quinta querrela por una posible muerte causada por la `klebsiella'.
CÓRDOBA**

Granada

Aumentan un 51% los menores granadinos condenados con penas de internamiento. IDEAL DE GRANADA

Dos ex alcaldes aceptan una pena de 16 y 7 años de inhabilitación. EL MUNDO (ANDALUCÍA)

Los exalcaldes de Otura aceptan 16 y 7 años de inhabilitación por prevaricar. IDEAL DE GRANADA

El juez imputa a Sandra García por prevaricación en los vertidos de la cárcel. GRANADA HOY

Imputan a la delegada de la Junta en Granada por vertidos. LA RAZÓN (ANDALUCÍA)

Los concejales socialistas se reafirman: "Actuamos para defender el interés general". GRANADA HOY

«Le llevé 120.000 euros a su despacho». IDEAL DE GRANADA

El Supremo exime a los empleados de la grúa de denunciar por no ser agentes. IDEAL DE GRANADA

Dos nuevas sentencias favorecerán a los hipotecados con cláusula suelo. IDEAL DE GRANADA

Jaén

Criticán la "dilación" en el caso de los "ALPE's". DIARIO JAÉN

Lillo dice que «se buscarán soluciones» a la parálisis del Ayuntamiento de Espeluy. IDEAL DE JAÉN

Málaga

Las demandas por cláusulas suelo siguen al alza y se multiplicaron por cuatro en 2014. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

La Fiscalía pide siete años de cárcel para Bolín por hechos de hace una década. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Condenan a un menor a cuatro meses de tareas socioeducativas por amenazar a un profesor. SUR

Piden 22 años para un acusado de asesinar a su pareja con un punzón de costura. SUR

El juez permite a Lucena presentarse en Benamocarra. EL MUNDO (MÁLAGA)

Melilla

Multa de 180€ por desobedecer y lesionar a un policía en una noche de borrachera. EL FARO DE MELILLA

Ordenan el embargo de Aerotaxis del Mediterráneo por impago. EL FARO DE MELILLA

Cárcel para dos hombres sorprendidos ‘in fraganti’ robando retrovisores. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

El juzgado de Vigilancia Penitenciaria recupera su magistrada tras tres meses sin juez. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El juez obliga a la ciudad a pagar 35 millones más por gestionar las Setas. ABC SEVILLA

Una sentencia obliga al Consistorio a pagar 35 millones a Sacyr por las ‘setas’. DIARIO DE SEVILLA

36 MILLONES la última roncha de las setas. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Varapalo al Ayuntamiento por las ‘setas’. EL MUNDO (SEVILLA)

OPINIÓN

La exconsejera Mar Moreno tampoco sabe nada del fraude de los ERE. ABC SEVILLA

La coraza. EL MUNDO

TENDENCIA AL LINCHAMIENTO. DIARIO DE ALMERÍA

Los sevillanos vuelven a pagar. EL CORREO DE ANDALUCÍA

«Los veranos de antes tenían la eternidad dentro». IDEAL DE GRANADA

No leyeron

Los altos cargos que recibieron los informes de la Intervención advirtiéndoles de la irregularidad del sistema empleado en el reparto de los fondos de Empleo han asegurado al juez que no los leyeron.

No conocieron

Ninguno de los declarantes ha admitido tener vínculo destacado con el principal encausado, el exdirector general del trabajo de la Junta Francisco Javier Guerrero, a pesar de que permaneció nueve años en el cargo. O no le conocían o no hablaron con él.

No hubo un plan

Aunque todos justifican el reparto de ayudas para paliar las sucesivas crisis en empresas, ninguno admite que hubiera un plan concertado para saltarse los controles locales. Viera aprobó el sistema para «agilizar» los trámites.

JAIME GARCÍA

El caso ERE en el Supremo Mar Moreno defiende a Griñán porque «intentó solucionar» los ERE

► La senadora niega «relación material, competencial ni funcional» como exconsejera en el caso y no sabe cómo se pudo crear el «fondo de reptiles»

NATI VILLANUEVA / J. J. B.
MADRID / SEVILLA

La quinta y última de los aforados nacionales que declaró ayer ante el juez que instruye el caso ERE en el Supremo tampoco arrojó luz sobre el fraude de las ayudas sociolaborales en la Junta de Andalucía. Mar Moreno, exconsejera de Presidencia y hoy senadora, se desvinculó de un sistema que la juez Alaya considera impulsado por el propio gobierno autonómico y aseguró que en ninguno de los cargos que ha ocupado (presidenta del Parlamento andaluz, y consejera de Educación, Obras Públicas y Presidencia) jamás

ha tenido «relación material, competencial ni funcional» con los ERE.

Durante apenas una hora y media de declaración — la que menos tiempo ha empleado de los aforados que han declarado en el Supremo ante el juez

En su defensa

Moreno, con la que concluye la pasarela de aforados, dijo que cuando fue consejera de Educación concedió subvenciones siempre mediante convocatoria pública.

La orden del expresidente

Sobre el expresidente explicó al juez que fue Griñán quien ordenó que la Junta se personara en el caso y aportara la documentación «que le fue requerida».

Alberto Jorge Barreiro—, Moreno defendió la actuación del expresidente José Antonio Griñán en este asunto: «intentó solucionar» las cuestiones relativas a las irregularidades, dijo. De ahí que la Junta de Andalucía se personara en el caso como acusación particular y aportara la documentación «que le fue requerida», dijo si bien son hartos conocidos los conflictos que Junta y juez instructora han mantenido durante años por los retrasos y olvidos en la entrega de la documentación. Respecto a su presencia en los llamados «consejillos» (Comisión Gene-

ral de Viceconsejeros) en los que en varias ocasiones se habló de las transferencias de financiación y, en particular, de la partida conocida como «fondo de reptiles», subrayó que esa comisión es un órgano técnico que visa la legalidad de los asuntos que se elevan al Consejo de Gobierno. Señaló que fue a la reunión de septiembre de 2010 «para saludar a los viceconsejeros» y que el resto las delegó en el viceconsejero. «Fueron años muy convulsos y con muchas dificultades», dijo, y por este motivo tuvo que estar muy volcada con la portavocía del Gobierno. De hecho, recordó que este último fue un cargo que no habían tenido ninguno de sus antecesores en la cartera de Presidencia.

A preguntas del Ministerio Fiscal, Moreno defendió que la Consejería de Educación (de la que fue titular en 2009 y luego otra vez en 2012) concedió subvenciones siempre mediante convocatoria pública, en la que se contemplaban los requisitos, y que todas tenían una fiscalización previa por parte de la intervención. No obstante, la exconsejera aseguró que no le consta que



en otras Consejerías no se hiciera fiscalización previa, e insistió en que su experiencia en las consejerías que ha dirigido ha sido de «estricto control previo» por parte de la Intervención. Sin embargo, aseguró desconocer cómo se ha podido producir ese problema en la de Empleo.

«Un gran fraude»

Esta declaración pone en jaque al propio sistema utilizado por la Junta para desviar dinero de Empleo a partir de transferencias a organismos de la administración paralela, eje de la imputación de Alaya a los altos cargos que han venido declarando ante el Tribunal Supremo, que considera que no podían estar al margen del método establecido con la finalidad de rebajar los controles propios de la Administración sobre las ayudas destinadas a beneficiar a personas o empresas afines al PSOE y para extender una red clientelar.

Con la declaración de Mar Moreno se cierra el paso por el Tribunal Supremo de los aforados nacionales del caso, en las que han repetido que no leyeron los informes que advertían de la ilegalidad del método con el que se repartían las ayudas, y en las que se han sucedido argumentos para eludir sus responsabilidades en el «gran fraude», como lo calificó el expresidente Griñán tras su declaración ante el juez. Aquella ocurrencia y sus afirmaciones sobre la «barbaridad» cometida le ha dejado bastante marcado. Griñán sabe que no repetirá como senador por la Comunidad cuando antes de dos meses el Parlamento tenga que decidir sobre estos nombramientos.

Fuentes socialistas señalaban ayer a la agencia Servimedia que el acta pasará a manos de otro histórico socialista andaluz, José Caballos. Fuentes del entorno del expresidente, que citaba ayer El Mundo, apuntaban que Griñán dejará la política, pero todo indica que es la política la que deja a Griñán, quien ha reconocido ahora ante el juez que en agosto de 2013 dimitió por sus responsabilidades políticas en los ERE y desde entonces se ha mantenido en el Senado, aforado, el que se supone va a ser su último destino político.

Rebate a los expresidentes

La Fiscalía pide al juez que declare el interventor

► Amplía la solicitud al exconsejero de Empleo Antonio Fernández

A. R. V. / J. J. B.
SEVILLA

La Fiscalía del Tribunal Supremo quiere escuchar el testimonio del interventor General de la Junta de Andalucía entre los años 2000 y 2010, Manuel Gómez Martínez, a quien los expresidentes andaluces Manuel Chaves y José Antonio Griñán acusaron de no haber actuado para frenar el fraude de los ERE. El Ministerio Público solicitó ayer al juez instructor de la causa, Alberto Jorge Barreiro, que cite a declarar a Gómez y al consejero de Empleo entre 2004 y 2010, Antonio Fernández García en calidad de imputados.

En un breve escrito, los fiscales Fernando Prieto y Rafael Escobar señalan que ambos ex altos cargos ya aparecen como imputados en la causa que tramita Alaya en el juzgado de instrucción número 6 de Sevilla, y que su testimonio es necesario porque desempeñaron sus cargos durante el período en el que se produjo el supuesto expolio de 855 millones de euros.

La declaración en el Supremo de Gómez Martínez también ha sido solicitada por Manos Limpias, personada como acusación popular. Esta parte justifica su decisión en el desconocimiento sobre sus advertencias que alegaron en sus decla-

raciones tanto los expresidentes como el exconsejero Gaspar Zarrías.

El alto funcionario mostró su deseo de declarar ante el Supremo al considerar una «indignidad» la conducta de los exmandatarios andaluces porque «actúan embozados bajo el inicuo aforamiento tras el que se esconden, sin que los aludidos podamos responder». También los tachó de «indecentes», por «desviar hacia los inferiores la responsabilidad por actos propios».

El funcionario comparó a los expresidentes como «el alcalde que decide apagar todos los semáforos de la avenida, con el presunto propósito de mejorar la fluidez del tráfico». Con posterioridad, añade, el regidor niega que él apagara los semáforos y pretende desviar su responsabilidad por los muertos en accidente hacia la policía de tráfico. Pero «cuanto más insiste el alcalde en ello más parece que el motivo de la medida no fue la fluidez del tráfico, sino permitir la huida de los ladrones con más facilidad».

En su declaración ante el juez, Manuel Chaves aseguró que «pudiendo hacerlo», el interventor no elevó informe de actuaciónal Consejo de Gobierno por lo que no tuvo constancia de irregularidad alguna. Griñán también derivó la responsabilidad del fraude de los ERE a la Intervención General de la Junta, cuyos informes alertando de las irregularidades nunca leyó ni recibió, precisó.



Mar Moreno, ayer, a su salida del Tribunal Supremo tras declarar

Mar Moreno «apunta» a la consejería que presidió Griñán

Sostiene que «nunca» se le informó «sobre el asunto»

F. Velasco

MADRID - Sin querer implicar a ninguna consejería en las, al menos, irregularidades, en las concesiones de ayudas sociolaborales a trabajadores de empresas sometidas a expedientes de regulación de

empleo, pero deslizando insinuaciones más o menos veladas sobre ello. La senadora y ex consejera de Presidencia María del Mar Moreno sostuvo ayer ante el magistrado del Tribunal Supremo que en ningún momento «fue consultada se le comunicó ni se habló en su

presencia sobre el asunto», sobre esas posibles irregularidades.

Sin embargo, y una vez que lo conoció pensó que todo se reducía a un problema de la Consejería de Empleo, al frente de la cual estuvo Antonio Fernández y posteriormente, José Antonio Viera, ambos

imputados. En las «primeras fases del asunto», señaló al respecto, «siempre» pensó que todo afectaba a Empleo, y que no fue hasta 2012 «cuando se empieza a apuntar la responsabilidad del consejero de Hacienda», cargo que ocupó José Antonio Griñán, y, anteriormente, Magdalena Álvarez.

Otro de los aspectos relevantes en los que hizo alusión a la consejería de Hacienda fue cuando el magistrado le interpelló por la aprobación en el Consejo de Gobierno, del entonces ella formaba parte por ser consejera de Educación, de dos modificaciones presupuestarias que afectaban a las concesiones de esas ayudas sociolaborales. Sobre este punto, aseguró que al Consejo de Gobierno llegaban las modificaciones «que cualquiera de las consejerías canalizaban a través de la de Hacienda». Nuevamente, saltó a relucir la consejería de la que fue titular Griñán.

También reconoció que todas las subvenciones deben salir realizarse en convocatoria pública y con fiscalización previa, y así lo hizo ella cuando presidía Educación. Por ello, se le preguntó los motivos por los que Empleo no siguió esos criterios, a lo que respondió que desconocía «cómo se ha podido producir este problema en la Consejería de Empleo».

Al finalizar su declaración, insistió en desvincularse de todo lo relacionado con este fraude, su «absoluta falta de relación temporal, material y competencial con este caso».



INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE UN FRAUDE

El Supremo no decidirá ahora sobre los aforados de los ERE

● El juez oirá nuevos testimonios a petición del fiscal y de la acusación popular

● Fuentes jurídicas prevén que Chaves, Moreno y Zarrías se queden fuera del caso

MARGARITA BATALLAS
MADRID

El magistrado del Tribunal Supremo Jorge Alberto Barreiro no decidirá inmediatamente si mantiene imputados a los cinco aforados del caso de los ERE tras oír ayer al último de ellos, la portavoz de la Junta de Andalucía Mar Moreno. Fuentes jurídicas explicaron que antes recabará otros testimonios que le han pedido el fiscal y la acusación popular.

Barreiro cerró ayer la ronda de interrogatorios que inició el pasado 7 de abril con la comparecencia del exconsejero de Empleo José Antonio Viera, a la que siguió la declaración del expresidente de la Junta José Antonio Griñán por su condición de exconsejero de Economía. Las fuentes consultadas han apuntado que estos imputados son los que tienen más posibilidades de seguir en esta causa. Si así fuera, el togado tendría que pedir su suplicatorio al Parlamento para seguir con sus pesquisas.

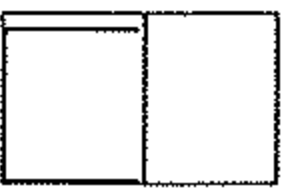
Por el contrario, estas fuentes apuestan por que el expresidente andaluz Manuel Chaves y los exconsejeros Gaspar Zarrías y Mar Moreno se libren de este caso al no haberse podido acreditar que hubieran ordenado o estuvieran al tanto del fraude en el sistema de ayudas.

En cualquier caso, sus testimonios van a ser contrastados con el de

quien fuera interventor de la Junta de Andalucía desde el 2000 hasta el 2010, Manuel Gómez Martínez, y con el del exconsejero de Empleo Antonio Fernández García. El primero se ha ofrecido a declarar ante el juez al calificar de «inverosímil» la versión ofrecida por los imputados. No obstante, en declaraciones a una emisora de radio, exculpó a Chaves, de quien dijo que «solo fue presidente y es perfectamente posible que los exconsejeros no le informaran» de los dictámenes que él elaboró y en los que detectó irregularidades.

LOS PERITOS // Asimismo, el juez tiene intención de que los peritos de la Intervención ratifiquen los informes que han redactado sobre el fraude investigado antes de tomar una decisión. Por ello, las fuentes jurídicas consultadas calculan que no se conocerá el futuro de estos aforados hasta, al menos, dentro de 20 días.

Moreno expresó, en su declaración judicial, su sorpresa por su imputación, ya que «nadie, ni en el Parlamento, ni en la prensa ni en la comisión de investigación» la ha relacionado con este caso. La portavoz del Gobierno andaluz también subrayó que la Junta se personó en la causa de la jueza Mercedes Alaya después de que un director general hablara de la existencia de un «fondo de reptiles». ≡



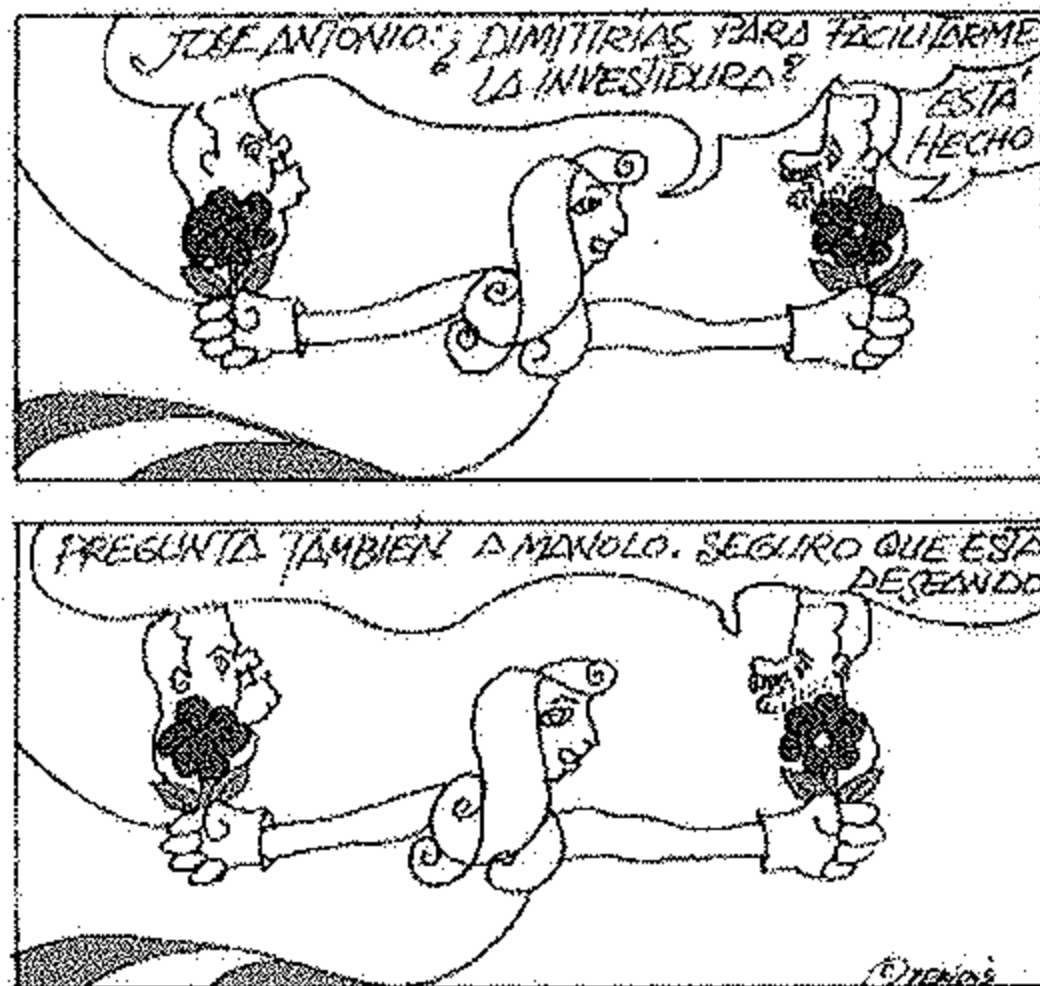
El fiscal llama a declarar al interventor que criticó la tramitación de los ERE

La exconsejera Mar Moreno niega ante el juez del Supremo cualquier vínculo con el fraude en las ayudas

FERNANDO J. PÉREZ
Madrid

El fiscal que investiga el caso de los ERE en el Tribunal Supremo ha pedido al juez Alberto Jorge Barreiro que cite a declarar a Manuel Gómez, interventor general de la Junta de Andalucía entre 2000 y 2010, quien alertó hasta en 15 ocasiones de las irregularidades en la tramitación de las ayudas sociolaborales del Gobierno andaluz, que desembocaron en un fraude de al menos 140 millones de euros. El ministerio público también quiere citar al consejero de Empleo de la Junta entre 2004 y 2010, Antonio Fernández, a quien la juez de Sevilla Mercedes Alaya considera autor intelectual del sistema de subvenciones fraudulentas, financiado con una partida presupuestaria, la famosa 31L, ajena a cualquier fiscalización.

Tanto el interventor general Gómez, como el consejero Fernández —que pasó tres meses en prisión en 2012— se encuentran hoy imputados por la juez Alaya y han prestado declaraciones muy prolifas en su juzgado. Sin embargo, el fiscal del Supremo quiere citarlos para contrastar su versión con las ofrecidas por los cinco aforados y ex altos cargos de la Junta imputados en el alto tribunal: los expresidentes Manuel Chaves y José Antonio Grifán, y los exconsejeros José Antonio Viera, Gaspar Zar-



rías y Mar Moreno. El pasado miércoles, en una entrevista en Onda Cero, Gómez tachó de "inverosímil" la versión ofrecida por el expresidente Grifán al juez de que, en su etapa de consejero autonómico de Hacienda, no conocía los informes de la Intervención General en los que se alertaban de lo irregular del sistema de tramitación de las ayudas. Gómez sostiene que Grifán "fue destinatario de esos informes" y pidió ser citado a

declarar ante Barreiro para entregarle "una serie de documentos de que es inverosímil que Grifán no estuviera al tanto del contenido de los informes de la Intervención General".

Ayer, Mar Moreno cerró la ronda de declaraciones de los cargos políticos ante el juez Barreiro. La que fue consejera de Educación (abril de 2009-marzo de 2010), Presidencia (marzo de 2010-mayo de 2012) y nuevamente de Educación (mayo de

Los otros aforados

► **José Antonio Viera.** El exconsejero de Empleo y diputado se defendió ante el juez Barreiro diciendo que su papel era exclusivamente "político" y "no entraba en el detalle" del control de las ayudas a empresas. Viera se parapetó en su falta de "formación jurídica". Él dijo que solo era un maestro y delegaba en sus subordinados.

► **José Antonio Grifán.** El expresidente manifestó que el sistema era legal, pero que a su mesa de consejero de Hacienda nunca llegaron los informes de intervención que alertaban del posible uso corrupto del dinero. "No hubo un gran plan, pero hubo un gran fraude", dijo Grifán a los medios.

► **Manuel Chaves.** El expresidente manifestó que "en ningún momento" adoptó una decisión "basada en la ilegalidad".

► **Gaspar Zarrías.** El exconsejero de Presidencia, diputado por Jaén, sostuvo que "todos los temas que se elevaron al Gobierno cumplían los requisitos legales".

2012-septiembre de 2013) se desvinculó radicalmente ante el juez del fraude en los programas de ayuda sociolaboral. Moreno, que ocupa actualmente un escaño en el Senado, se enteró de las irregularidades en el sistema de ayudas cuando en febrero de 2011, siendo ella portavoz del Ejecutivo andaluz, el ex director general de Trabajo Antonio Guerrero habló del "fondo de reptiles", por lo que se vio "obligada a profundizar en el caso".

Moreno afirmó que no recuerda que las llamadas "transferencias de financiación", el sistema ideado para otorgar las ayudas, por el que se eludía su control previo, "fueran objeto de debate en el Consejo de Gobierno", pero que entendía que el sistema "cumplía todos los requisitos legales".

"Mi experiencia en las consejerías en las que he estado ha sido de estricto control previo de las subvenciones por parte de la intervención. Es una tramitación bastante compleja", manifestó después de que el fiscal le preguntara por el hecho de que las ayudas de la Consejería de Empleo se realizaran sin que se publicara ninguna orden.

El ministerio público quiere citar también al exconsejero de Empleo Fernández

La senadora no participó en los actos que dieron luz verde al sistema

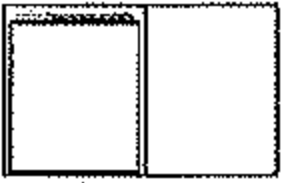
La posición de Moreno ha sido más cómoda judicialmente que la de los altos cargos anteriores. El informe solicitado por el juez Barreiro a la Guardia Civil prácticamente la exculpa de haber participado en los actos del Ejecutivo andaluz en los que se dio luz verde al sistema de ayudas que ha desembocado "en un gran fraude" de, al menos, 140 millones de euros, en palabras de Grifán.

El atestado de la Unidad Central Operativa del instituto armado señala que durante su etapa como consejera, Mar Moreno "no presidió ninguna sesión de la Comisión en la que se adoptaran acuerdos relacionados con los hechos que se investigan, ni tampoco sesiones en las que se diera lectura y aprobación de acuerdos de reuniones anteriores".

"De hecho, Mar Moreno, durante el tiempo que fue consejera de Presidencia, solo asistió y presidió una sesión de la Comisión de Viceconsejeros, la que se celebró el 1 de septiembre de 2010, y en la misma no se llegó a tratar ninguna propuesta relacionada con los hechos que se investigan", apuntan los agentes en este atestado entregado al instructor de los ERE en el Supremo.

Tras hora y media de declaración Moreno aseguró a los medios de comunicación que "ha quedado acreditada" su "absoluta falta de relación temporal, material y competencial" con el fraude de los ERE. Moreno se mostró "razonablemente satisfecha". "Tengo plena confianza en el pronunciamiento que se produzca de la justicia, teniendo en cuenta que en una democracia y una justicia constitucionales tan importante es castigar los delitos y perseguir a los culpables como defender el honor de los inocentes", manifestó sin aceptar preguntas de los periodistas.





El fiscal del Supremo pide que declaren el ex interventor y Antonio Fernández

● El instructor finaliza la ronda de declaraciones de los aforados con la comparecencia de Mar Moreno, que también se exculpa de los ERE

Jorge Muñoz

La Fiscalía del Tribunal Supremo también quiere que comparezcan el ex interventor de la Junta Manuel Gómez Martínez y el ex consejero de Empleo Antonio Fernández, en la causa abierta contra cinco aforados, entre ellos los ex presidentes Manuel Chaves y José Antonio Grifán. Los fiscales Fernando Prieto y Rafael Escobar presentaron un escrito al instructor del Alto Tribunal, Alberto Jorge Barreiro, en el que recuerdan que tanto el ex interventor como el ex consejero están ya imputados en la causa de los ERE fraudulentos que tramita la juez Mercedes Alaya y su testimonio es necesario para la investigación abierta puesto que ambos desempeñaron sus cargos durante el periodo de los hechos que están siendo investigados. De hecho, Manuel Gómez fue interventor de la Junta entre los años 2000 y 2011, y

de Presidencia María del Mar Moreno. La declaración de la senadora socialista fue la que se prolongó por menos tiempo de las que se han practicado hasta ahora, sólo estuvo hora y media ante el juez, y como hicieron los anteriores imputados se exculpó de cualquier conocimiento de las irregularidades relacionadas con las transferencias de financiación y el pago de las ayudas sociolaborales.

Moreno explicó al instructor que desconocía las transferencias y la existencia del convenio marco de 2001, por cuanto "sabía que existía una política para asistir y subvencionar empresas en crisis pero no fue consciente ni antes ni cuando era consejera de Presidencia de que hubiera algún problema". La ex consejera dijo que se enteró del asunto en febrero de 2011, cuando el ex director general de Trabajo Javier Guerrero se refirió a la partida 31L como el "fondo de reptiles" y a partir de ahí se vio "obligada" a profundizar en el conocimiento del caso.

Según Moreno, de inmediato habló con el entonces presidente, José Antonio Grifán, recibiendo "instrucciones" y se tomó la decisión de que la Junta se personara como acusación particular y aportara la documentación que le fue requerida a partir de ese momento por el juzgado de Alaya.

El instructor le preguntó por su intervención en las reuniones de la Comisión General de Viceconsejeros —el "consejillo" previo a los Consejos de Gobierno— después de que la Guardia Civil haya asegurado en un informe que Mar Moreno no presidió ninguna sesión del consejo en la que se adoptaron acuerdos en relación con los hechos investigados. La ex consejera corroboró en su declaración que de los consejos y de las materias que se trataban en los mismos "no sabe nada", al tiempo que explicó que fueron unos años "políticamente muy convulsos y con muchas dificultades" y compaginó el cargo de consejera de la Presidencia con el de portavoz, cargo al que dedicaba "toda su labor".

Moreno negó que conociera las ilegalidades del procedimiento y aseguró que el sistema "se puso en marcha varios años antes de que llegara a la Consejería de Presidencia", lo que tuvo lugar en el año 2010.

María del Mar Moreno
Ex consejera de Presidencia

El sistema de las ayudas se puso en marcha varios años antes de llegar a la Consejería

Antonio Fernández ocupó el cargo de consejero de Empleo entre 2004 y 2010, y antes había sido viceconsejero y presidente del IFA, y firmó con José Antonio Viera el convenio marco de 2001 por el que se regulaban las ayudas.

La petición de la Fiscalía del Supremo para que declare el ex interventor se suma a la que han realizado el sindicato Manos Limpias, que ejerce la acusación popular, y el propio Manuel Gómez, quien ha solicitado rendir testimonio voluntariamente después de que los ex presidentes Grifán y Chaves hayan desviado su "evidente responsabilidad en el fraude" hacia los interventores de la Junta, algo que Gómez considera un "indignidad".

El instructor de la causa en el Alto Tribunal deberá ahora pronunciarse sobre estas comparecencias, después de que ayer diera por cerrada la ronda de declaraciones de los cinco aforados con la declaración de la ex consejera

Calderón no se pronuncia sobre el archivo de la causa a Aguayo y Ávila

El fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, ha eludido pronunciarse sobre la petición de archivo de la causa abierta ante el TSJA solicitada por los ex consejeros Carmen Martínez Aguayo y Antonio Ávila, al recordar en un escrito que la inminente pérdida de la condición de aforado de ambos ex altos cargos determina que no cabe realizar ningún pronuncia-

miento sobre el fondo del asunto "al carecer el TSJA de competencia", según confirmaron a este periódico fuentes del caso. Las mismas fuentes han explicado que el fiscal ha recordado en el escrito su anterior dictamen del pasado 30 de marzo en relación con la pérdida de la condición de aforados de los ex consejeros —que fueron incluidos en la Diputación Permanente del Parla-

mento andaluz— con motivo de la constitución de la nueva cámara el pasado 16 de abril. El fiscal superior insistió en que, una vez recabada del Parlamento la certificación pertinente del letrado mayor del Parlamento en relación con la pérdida del aforamiento, las diligencias previas deben ser devueltas a la titular del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, Mercedes Alaya, que es la competente para la investigación y en su caso para pronunciarse sobre la petición de archivo de los ex consejeros. / Y. HUERTAS.





La Fiscalía pide que el interventor declare ante el Supremo

Solicita que comparezca ante la Sala Segunda también el ex consejero Antonio Fernández

MADRID La Fiscalía del Tribunal Supremo ha solicitado al instructor del caso ERE en este órgano, Alberto Jorge Barreiro, que cite a declarar, en calidad de imputados, al que fuera Interventor General de la Junta de Andalucía entre los años 2000 y 2010, Manuel Gómez

Martínez, y al ex consejero de Empleo Antonio Fernández.

Los fiscales Fernando Prieto y Rafael Escobar han realizado esta petición en un breve escrito en el que señalan que ambos ex altos cargos ya aparecen como imputados en la causa que tramita la juez Mercedes Alaya en el Juzgado de

Instrucción 6 de Sevilla, y que su testimonio se precisa porque desempeñaron sus cargos durante el período de los hechos sometidos a investigación en el alto tribunal.

La petición se realiza coincidiendo con la finalización por parte del instructor del calendario de comparecencias de los cinco aforados en la causa, que concluyó ayer con la declaración de la senadora y ex consejera de la Presidencia María del Mar Moreno.

La declaración en el Supremo de Gómez Martínez también ha sido solicitada por Munos Limpias, personada como acusación popular en la causa abierta en el Tribunal Supremo.

Esta parte justifica su decisión en las declaraciones prestadas en su día como imputados por los ex presidentes de la Junta Manuel

Chaves y José Antonio Griñán y por el ex consejero José Antonio Viera, quienes coincidieron en manifestar que no tenían conocimiento de los reparos y de las advertencias de ilegalidad efectuados por el ex interventor al sistema de concesión de las ayudas socio-laborales.

Por su parte, el propio ex interventor manifestó también su interés en testificar ante el alto tribunal al considerar «inverosímil» la versión del Griñán de que no conocía los informes de la Intervención de la Junta de Andalucía.

Gómez ha declarado recientemente que la Intervención General «no estaba perfectamente al tanto de lo que ocurría en la Consejería de Empleo porque «no podía fiscalizar las subvenciones» que gestionaba este departamento y que fue a través de las auditorías que reali-

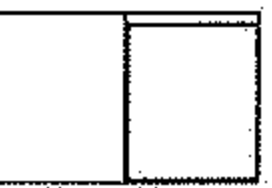
zaba al Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) como se detectó que había un área de gestión pública «sin control de la Intervención».

El resultado de esas auditorías, según detalló entonces el ex interventor, fue comunicado a tres miembros del Gobierno de la Junta, los consejeros de Empleo, Hacienda e Innovación porque ellos «eran los destinatarios legales» de las mismas.

Así las cosas, Gómez estableció una diferencia entre la situación de Griñán y la de Manuel Chaves,

porque en el período en el que ocurrieron los hechos, este último fue «presidente y sólo presidente» de la Junta y es «perfectamente posible» que «ninguno de los tres consejeros hubieran considerado necesario darle traslado del contenido de los informes».





La Fiscalía del Supremo pide citar al exinterventor y a otro exconsejero

Ve necesario oír a Gómez y a Antonio Fernández, que ya declararon ante Alaya

C.A. MADRID

La Fiscalía del Tribunal Supremo se ha unido a la petición de la acusación popular ejercida por Manos Limpias y también ha solicitado al instructor del caso ERE en el Alto Tribunal, Alberto Jorge Barreiro, que cite a declarar, en calidad de imputado, al exinterventor de la Junta de Andalucía entre 2000 y 2010 Manuel Gómez, quien declaró ya en su día ante la jueza Mercedes Alaya pero que solicitó el mismo acudir al Supremo para rebatir al expresidente de la Junta José Antonio Griñán, que en su declaración negó haber recibido informe alguno de éste que le obligara a actuar ante el presunto fraude en las ayudas públicas. No obstante, la Fiscalía añade a la petición de citar al exinterventor la del exconsejero de Empleo Antonio Fernández, que igualmente declaró ante Alaya y además es el único exconsejero que pasó cuatro meses en prisión tras hacerlo, de la que salió tras pagar 450.000 euros de fianza.

Los fiscales Fernando Prieto y Rafael Escobar realizaron esta petición en un breve escrito en el que defienden que ambos testimonios ante el Supremo son necesarios porque desempeñaron sus cargos durante el período de los hechos que se investigan. En el caso de Fernández fue consejero de Empleo entre 2004 y 2010, su-

MANOS LIMPIAS
El sindicato, que ejerce la acusación popular, ya pidió la citación de Gómez y él también.

cediendo precisamente a José Antonio Viera, uno de los cinco aforados que han declarado estos días ante el Supremo después de que Alaya elevara parte del caso al Alto Tribunal al no poder imputarlos ella por ser diputados o senadores. En el caso de Fernández, al poco de estallar el caso ERE cesó como consejero y al no ser parlamentario ni diputado o senador fue imputado directamente por Alaya. Se da la circunstancia además de que antes de ser responsable de Empleo fue viceconsejero de Viera y director del IFA, por lo

que ambos fueron los firmantes del convenio marco que introdujo el pago de las ayudas sociolaborales a empresas en crisis a través del IFA mediante transferencias de financiación, un sistema que, según Alaya, fue ideado por la cúpula de la Junta para eludir los controles y facilitar el desvío de fondos públicos y la concesión de ayudas al entorno del PSOE.

En el caso del exinterventor, su comparecencia en el Supremo fue solicitada por Manos Limpias tras las declaraciones de los expresidentes Manuel Chaves y José Antonio

Griñán y de Viera, quienes coincidieron en manifestar que no tenían conocimiento de los reparos y advertencias del exinterventor.

El propio funcionario manifestó también su interés en testificar al considerar «inverosímil» que Griñán desconociera sus avisos. Gómez aseguró en su día haber elevado hasta 15 informes señalando que el procedimiento para dar las ayudas era inadecuado, aunque la divergencia radica en que, según los expresidentes y exconsejeros imputados, ninguno era un informe de actua-

ción que hiciera saltar las alarmas del fraude y les obligara a intervenir y por ello se quedaron, como ella misma admitió, al nivel de la viceconsejera de Hacienda, Carmen Martínez Aguayo, también imputada y que declaró la semana pasada ante el TSJA. Gómez diferenció la situación de Griñán y la de Chaves porque éste fue «solo presidente» y es «perfectamente posible» que no le trasladaran sus informes, pero Griñán antes de presidente fue consejero de Hacienda, uno de los tres responsables a las que iban dirigidos esos informes. ■

Moreno defiende la actuación de Griñán

C.A. MADRID

La exconsejera de Presidencia y actual senadora, Mar Moreno, cerró ayer -de momento- las declaraciones ante el Supremo de ex altos cargos de la Junta imputados por el caso ERE y dijo estar «convencida» de que tras saltar el fraude «tanto el consejero de Empleo -entonces Manuel Recio- como el presidente -José Antonio Griñán- intentaron solucionar» los problemas en la concesión de las ayudas.

Moreno fue preguntada por sus distintas funciones como consejera de Obras Públicas, de Educación, Presidencia y portavoz, los dos últimos cargos simultaneados. Y de hecho explicó que las subvenciones que otorgaban esos departamentos se hacían siempre por

convocatoria pública y con fiscalización previa, por lo que dijo desconocer cómo pudieron producirse las irregularidades en Empleo, irregularidades de las que aseguró conocer más a raíz de su cargo como portavoz en el que tenía que informar del caso. También explicó, a preguntas del fiscal, cómo se aprobaban los presupuestos en el Parlamento, del que fue presidenta, y afirmó que no le consta que ningún grupo pusiera reparos al uso de la partida 31 L que sufragó los ERE.

A la salida, Moreno dijo a los periodistas que con su declaración y el atestado de la Guardia Civil -que constató su ausencia de las reuniones de viceconsejeros donde se abordaron expedientes de ayudas- queda «suficientemente acreditada» su falta de relación «temporal, material o competencial» con el caso. ■



El interventor de la Junta declarará para desmontar a Chaves y Griñán

La Fiscalía del TS pide que también comparezca otro ex consejero de Empleo

F. Velasco / F. Martí

MADRID/ SEVILLA -Las declaraciones del ex consejero de Empleo José Antonio Vieira, de los ex presidentes de la Junta Manuel Chaves y Gaspar Zarrías, y del ex consejero de presidencia Gaspar Zarrías ante el magistrado Alberto Jorge Barreiro, instructor del Supremo que investiga si estos cuatro aforados y la ex también consejera de Presidencia María del Mar Moreno tuvieron alguna relación con el fraude de los ERE, vinieron a coincidir en un punto común de defensa. La Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) nunca les advirtió de las posibles ilegalidades en el sistema empleado para la concesión de ayudas sociolaborales a trabajadores de empresas en crisis y de subvenciones a las mismas.

Como consecuencia de que todos «apuntaban» al ex interventor, quien siempre ha sostenido que advirtió en sus informes de todas esas irregularidades, la Fiscalía del Tribunal Supremo solicitó ayer al instructor que cite a declarar como imputado a Manuel Gómez, la misma condición en la que se encuentra en el procedimiento que instruye la jueza de Sevilla Mercedes Alaya, solicitud que ya había sido hecha hace días por la acción popular, ejercida por el sindicato Manos Limpias. El propio interventor, nada más finalizar la declaración de Griñán, hizo público un comunicado en el que expresaba su deseo de comparecer ante el Tribunal Supremo para revocar las tesis de esos cuatro aforados. Todo hace indicar que el magistrado Alberto Jorge Barreiro accederá a la petición fiscal y le citará en fechas próximas.

Las alusiones al ex interventor fueron directas por parte de algunos de los aforados. Así, Griñán afirmó que desde la Intervención nunca recibió informe alguno donde se advirtiera de que el sistema empleado para la concesión

de esas subvenciones y ayudas sociolaborales era ilegal, y que, en todo caso, lo que apreció la IGJA fue una mera discrepancia contable y propuestas para mejorar el control de esas partidas.

Más contundente, incluso, fue Gaspara Zarrías, que fue más allá al afirmar que la Intervención nunca se opuso a las modificaciones presupuestarias. «Nunca, en el ámbito de sus funciones, le comunicó nadie que estos procedimientos vulneraban el Derecho ni los servicios jurídicos, ni conoció ningún informe de la IGJA que le alertara sobre esas posibles irregularidades».

Sin embargo, de los distintos informes de la IGJA parece desprenderse lo contrario de lo declarado por los aforados. Así, este organismo emitió hasta 15 informes en los que alertaba del uso irregular de las transferencias de financiación para el pago de las ayudas de los ERE. El primero y más contundente de todos ellos lo trasladó en 2005 y en él advertía de que la Consejería de Empleo estaba concediendo subvenciones «prescindiendo total y abso-

Lo que dicen los peritos

► «La utilización del nuevo sistema, mediante la instrumentación de convenios y el uso de una partida presupuestaria inadecuada, permitió eludir la fiscalización previa».

► Al no publicarse las bases de las subvenciones sociolaborales, se prescindió del «procedimiento legal establecido para su otorgamiento» e impidió su fiscalización previa.

► Los informes de la IGJA «pusieron de manifiesto de manera reiterada que se pagaron» por el IFA «subvenciones en cuantía superior al crédito» que usaba Empleo.

lutamente del procedimiento administrativo establecido». Todos ellos están incorporados en la causa y los destinatarios legales de los mismos eran los consejeros afectados, a saber: José Antonio Griñán como responsable de Hacienda; el titular de Empleo Antonio Fernández-Viera dejó de serlo en 2004-, y Francisco Vallejo, consejero de Innovación, que prestó declaración en el TSJA como aforado regional, condición que ha perdido tras las últimas elecciones. Todas las auditorías de la Intervención a la empresa pública que pagaba las ayudas -hasta sumar las 15 mencionadas- detectaron el uso irregular de estas transferencias, motivo por el que la jueza Mercedes Alaya señala como responsable a todo el Consejo de Gobierno, que además aprobó modificaciones presupuestarias para hacer frente a los pagos de los ERE.

Mar Moreno, ayer, a su salida del Tribunal Supremo tras declarar

ambos imputados. En las «primeras fases del asunto», señaló, «siempre» pensó que todo afectaba a Empleo, y que no fue hasta 2012 «cuando se empieza a apuntar la responsabilidad del consejero de Hacienda», cargo que ocupó José Antonio Griñán, y, anteriormente, Magdalena Álvarez.

Otro de los aspectos relevantes en los que hizo alusión a la Consejería de Hacienda fue cuando el magistrado le interpeló por la aprobación en el Consejo de Gobierno, del que entonces ella formaba parte por ser consejera de Educación, de dos modificaciones presupuestarias que afectaban a las concesiones de esas ayudas sociolaborales. Sobre este punto, aseguró que al Consejo de Gobierno llegaban las modificaciones «que cualquiera de las consejerías canalizaban a través de la de Hacienda». Nuevamente, saltó a relucir la consejería de la que fue titular Griñán.

También reconoció que todas las subvenciones deben realizarse en convocatoria pública y con fiscalización previa, y así lo hizo ella cuando presidía Educación. Por ello, se le preguntó sobre los motivos por los que Empleo no siguió esos criterios, a lo que respondió que desconocía «cómo se ha podido producir este problema en la Consejería de Empleo».

Al finalizar su declaración, insistió en desvincularse de todo lo relacionado con este fraude, y en su «absoluta falta de relación temporal, material y competencial con este caso».

Mar Moreno «apunta» a la consejería que presidió Griñán

Sostiene que «nunca» se la informó «sobre el asunto»

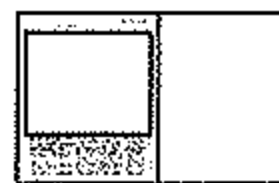
F. Velasco

MADRID -Sin querer implicar a ninguna consejería en las, al menos, irregularidades, en las concesiones de ayudas sociolaborales a trabajadores de empresas sometidas a expedientes de regulación de

empleo, pero deslizando insinuaciones más o menos veladas sobre ello. La senadora y ex consejera de Presidencia María del Mar Moreno sostuvo ayer ante el magistrado del Tribunal Supremo que en ningún momento «fue consultada ni se le comunicó ni se habló en su

presencia sobre el asunto», es decir, esas posibles irregularidades.

Sin embargo, y una vez que lo conoció, pensó que todo se reducía a un problema de la Consejería de Empleo, al frente de la cual estuvo Antonio Fernández y, posteriormente, José Antonio Viera,



La Intervención ve 'muchos errores' en el contrainforme del 'caso ERE'

Los cuatro peritos del Estado rebaten las tesis que Griñán presentó en el Tribunal Supremo

MANUEL MARRACO MADRID

Los peritos de la Intervención General del Estado (IGAE) consideran que el informe presentado en el Tribunal Supremo por José Antonio Griñán contiene «muchos errores».

Ese informe, suscrito por dos catedráticos, es una pieza clave en la defensa del ex presidente de la Junta y del resto de aforados del caso ERE. Con él buscan contrarrestar la a su vez pieza clave de la acusación, el informe de la IGAE sobre la ilegalidad del sistema por el que se tramitaron las ayudas sociolaborales.

La relevancia de las conclusiones de los peritos es evidente: el juez del Supremo Alberto Jorge ha pedido a la IGAE que dé respuesta escrita al contrainforme antes de resolver si pide los suplicatorios.

En realidad, la IGAE ya dio verbalmente su opinión. Fue en febrero, en la comparecencia de sus cuatro peritos ante la juez Mercedes Alaya para ratificar su informe. El TS había enviado a Alaya la contrapericia y la juez -entre protestas de las defensas- lo había trasladado a la IGAE.

«En nuestra opinión, es uno de los muchos errores que cometen en su informe los catedráticos», dicen los expertos en un momento de su comparecencia. «En el informe se incluyen errores en la aplicación de las normas», sostienen más adelante.

Según el acta de la comparecencia, ya la tercera pregunta de la juez se dirigió a este asunto: «¿Han leído el informe? ¿Ha cambiado su opinión en algún sentido?». «Que lo han leído. Que no han cambiado su opinión. Es un informe de parte

que tiene las interpretaciones propias de un informe de parte y con los sesgos propios de un informe de parte».

El abogado de Griñán y otros imputados, José María Mohedano, protestó ante Alaya por que no se estuviera ratificando el informe de la IGAE, sino contradiciendo otro que ni siquiera había sido ratificado por sus autores. La juez Alaya

desoyó la insistente alegación de indefensión.

Los expertos prosiguieron sus ataques a numerosos puntos de la contrapericia. Negaron, por ejemplo, que las transferencias de financiación se pudieran emplear, como se hizo, para fines distintos a los recogidos en la ley. «Se ratifican en que su uso fue inadecuado conforme a la ley?». «Por supues-

to». Y sobre la tesis de que las incompatibilidades de leyes se pueden resolver interpretando que hubo derogaciones tácitas, respondieron que «en ningún caso». «Esa derogación tácita ni existe ni puede existir».

También negaron que el Parlamento andaluz diera un aval a las transferencias de financiación al aprobar los presupuestos. O que el

La portavoz que defendió los ERE se desmarca

MADRID

La ex consejera de la Presidencia de la Junta de Andalucía, la socialista Mar Moreno, defendió ayer su inocencia ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo asegurando que no tuvo relación ni «temporal» ni «material» ni «competencial» con el caso ERE, por el que ha sido imputada. Moreno fue, además de consejera, la portavoz del Gobierno de José Antonio Griñán que cada martes, tras la reunión semanal del Consejo de Gobierno, debía defender la legalidad del sistema de ayudas de los ERE.

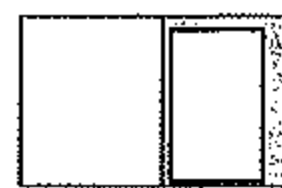
Moreno admitió ayer que existía un procedimiento implantado específicamente en la Consejería de Empleo -conocido como fondo de reptiles-, pero que ella no tenía conocimiento de esos hechos.

En cuanto a su papel como consejera de la Presidencia, por el que debía presidir la comisión general de viceconsejeros, en la que se debatieron modificaciones presupuestarias del fondo de reptiles, señaló que nunca asistió a esas reuniones -sólo lo hizo una vez para saludar a sus integrantes- porque su labor de portavoz le impedía ejercer esas funciones.

Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) pudiese actuar como «entidad colaboradora», encargándose así de pagar las ayudas. «Nunca», señalaron.

En esa línea siguieron los expertos en las varias sesiones que les llevó a ratificar el informe que ha llevado a cinco aforados ante el Tribunal Supremo.





Griñán dejará la política

● El ex presidente ya ha trasladado su voluntad de no repetir como senador cuando el Parlamento andaluz renueve en semanas la nómina de sus nueve representantes en la Cámara Alta

J. M. M. P. SEVILLA

El ex presidente de la Junta, José Antonio Griñán, dejará el Senado cuando el Parlamento andaluz renueve en semanas a sus nueve representantes en la Cámara Alta. A sus 69 años, y tras declarar en el Tribunal Supremo por el caso de los ERE, quien fuera el mentor de Susana Díaz en su propia sucesión se marcha a su casa. Fuentes socialistas explicaron a este medio que Griñán se lo comunicó a Susana Díaz poco después de declarar ante el juez Jorge Alberto Barreiro. Dichas fuentes indicaron que el ex presidente mantiene su "lealtad" y "carácter" hacia Susana Díaz. No hay distanciamiento, se explicó, más allá del de dos personas que ya no comparten Gobierno.

De este modo, cuando el nuevo Parlamento se reúna para nombrar a los nueve senadores, el PSOE ya no propondrá a Griñán, con lo que se habría cumplido una de las exigencias de Ciudadanos para el acuerdo de investidura. Lo habitual es que la Cámara se reúna para ello una vez producida la investidura, aunque aún no hay fecha para ello. Mar Moreno, que declaró ayer ante el Supremo por el mismo caso, también es senadora por designación autonómica, y es probable que

tampoco repita con independencia de la decisión del instructor.

El presidente de Ciudadanos, Albert Rivera, aseguró ayer que el apartamiento de Griñán "será un buen paso" para lograr un acuerdo con Susana Díaz, aunque quedaría "la otra mitad" en referencia al ex presidente Manuel Chaves, en una entrevista en Telecinco, Rivera indicó que si Susana Díaz firma el decálogo anticorrupción de Ciudadanos, todo será mucho más fácil, aunque también quiso marcar diferencias con la presidenta en funciones. "No estamos para apuntalarla", indicó.

Una de las condiciones de Ciudadanos para lograr un acuerdo de investidura con el PSOE es que Chaves y Griñán dejen sus actas si siguen imputados en el Supremo. Susana Díaz sostiene que tomará esa decisión en cuanto el juez Jorge Alberto Barreiro aclare la situación procesal en la que quedarán los ex presidentes.

Ni Manuel Chaves ni Gaspar Zarrías se han pronunciado sobre su futuro político, ambos esperan a la decisión del juez del Supremo para realizar un balance de lo sucedido. Chaves, un año mayor que Griñán, es diputado y, en teoría, tiene el escaño hasta que Mariano Rajoy convoque las elecciones.

Griñán dimitió como presidente de la Junta de Andalucía en el verano de 2013, y ya entonces señaló el caso de los ERE como uno de los motivos de su salida. En su declaración ante el Supremo el pasado día 9 de abril, indicó ante el juez que él había asumido sus responsabilidades políticas con esta dimisión. En esa declaración, el ex presidente reconoció que la gestión de los ERE fue "una barbaridad", de la que se extraen res-

Albert Rivera dice que la marcha de Griñán "sería un buen paso", pero "faltaría la mitad"

ponsabilidades políticas para algunos e, incluso, penales.

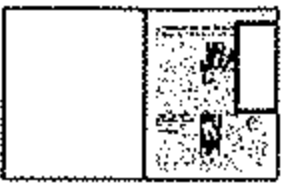
Griñán sólo fue presidente de la Junta durante cuatro años, entre 2009 y 2013, pero dos decisiones personales se han revelado como esenciales para la historia de su partido en Andalucía. La primera fue la de dejar la convocatoria de las elecciones andaluzas en marzo de 2013, después de las generales de noviembre del año anterior, a pesar de las presiones de José Luis Rodrí-

guez Zapatero y de Ferraz para que ambos comicios coincidiesen. Esos pocos meses fueron suficientes para que las primeras medidas del Gobierno de Rajoy restaran apoyos al PP andaluz, que dirigido por Javier Arenas acariciaba la mayoría absoluta. Después de pasar por unas elecciones generales y municipales en las que el PP le sacó hasta 10 puntos al PSOE, Griñán redujo la diferencia hasta un punto, y pudo fraguar una alianza con IU para seguir gobernando. En cierto sentido, procuró un segundo ciclo al PSOE, que su sucesora está explotando.

Al marcharse, Griñán fue el mentor de Susana Díaz. La hoy presidenta contaba con pocos apoyos para este nombramiento, se le consideraba un cargo muy ligado al partido con escaso conocimiento institucional. Griñán la hizo su consejera de Presidencia y en el verano de 2013 la llevó hasta la Presidencia de la Junta, mediante unas primarias que no llegaron a celebrarse, y la Secretaria General del PSOE. Griñán también le dejó este cargo.

José Antonio Griñán ha estado 33 años en la carrera pública. Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla e inspector de Trabajo, el hoy senador fue ministro de Sanidad y de Trabajo en el Gobierno de Felipe González entre los años 1992 y 1996. Griñán también fue presidente de la Ejecutiva federal del PSOE cuando estuvo dirigida por Alfredo Pérez Rubalcaba.



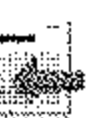


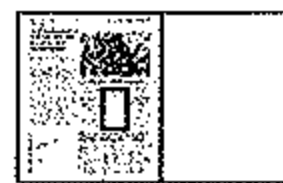
CSIF exige el nombramiento inmediato de personal interino de Justicia

LA OPINIÓN MÁLAGA

■ La Central Sindical Independiente y de Funcionarios, CSIF, remitió ayer un escrito a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía exigiendo que el personal interino de Justicia sea nombrado de manera inmediata a la baja del titular de la plaza. Esta Central Sindical denunció que la Administración tarda tres meses en cubrir cada baja que se produce entre las plantillas de funcionarios judiciales, provocando que se ralenticen aún más los procedimientos.

CSIF Málaga, que señaló que de forma permanente hay una veintena de plazas sin cubrir en la provincia, recordó que hace más de un año que la Consejería cambió los criterios para cubrir las vacantes por incapacidad temporal en los órganos judiciales de Andalucía. Para poder celebrar las vistas, la administración, en lugar de cubrir las plazas vacantes, ha llegado a trasladar funcionarios de otros juzgados de manera provisional, generando otro descubierto en el juzgado de procedencia. Asimismo, esta central denunció que en muchos de los casos el nombramiento del interino se produce cuando ya se ha incorporado el funcionario cuya baja iba a ser cubierta, y durante este tiempo se incrementan de forma exponencial los asuntos pendientes.





El CSIF reclama el nombramiento de los interinos de Justicia

DEMANDA. La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) exigió ayer por escrito a la Consejería de Justicia e Interior que el personal interino de la administración "sea nombrado de manera inmediata a la baja del titular de la plaza para no incidir en el colapso que sufre". El CSIF apuntó que ha transcurrido ya más de un año desde que se cambiaron los criterios para cubrir las vacantes. / **EL DÍA**





El delegado de Medio Ambiente dice que dio el ok "a lo que dijeron los técnicos"

● Ortiz Bono asegura que es consciente de que no ha cometido irregularidad y espera que pronto lo desimputen y se aclare todo

Europa Press

El delegado de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta en Almería, José Manuel Ortiz Bono, indicó ayer ante la jueza que su intervención en los tres expedientes para autorizar el cambio de uso de suelo forestal a agrícola en varias parcelas de Tabernas se "limitó" a "dar el ok" a las propuestas de resolución favorables "hechas por los técnicos". "He aclarado cómo funciona y lo que hago como delegado, que realmente el delegado no entra ni en el fondo ni en nada de la propuesta de resolución, que no la cambio ni la puedo cambiar y que me limito a firmar lo que dicen los técnicos de la casa, que son los que saben, porque son muchísimas resoluciones y muchísimos expedientes", indicó a la salida del edificio de la Ciudad de la Justicia.

Ortiz Bono estaba citado a declarar en calidad de imputado en

el marco de la investigación que se sigue ante el Juzgado de Instrucción 1 después de que la Fiscalía apreciase en la tramitación del cambio de uso de suelo de una superficie total de 289,5 hectáreas a instancias de la mercantil Gespater S.L.U. entre enero y junio de 2013 "irregularidades y omisiones" que hacían precisa la incoación de diligencias previas para determinar si los hechos pudieran constituir un supuesto delito de prevaricación.

El delegado insistió en varias ocasiones que es "consciente de no haber cometido ningún tipo de irregularidad" y trasladó que espera que "muy pronto se levante" la imputación que pesa sobre él y "se aclare todo lo que se tenga que aclarar porque, desde el principio, ha habido colaboración desde la Delegación Territorial con la justicia y la Fiscalía". Ortiz Bono también hizo alusión a que el departa-

mento del que es titular en Almería mantiene abierta "desde el pasado verano" la revisión de las autorizaciones bajo sospecha, que han derivado en expedientes sancionadores contra la empresa, y ha remarcado que se "pidió también información a la Inspección de Servicios para que actuase".

"Cuando conocimos estas circunstancias, recabamos a través de la Secretaría General de la Delegación la situación de los expedientes y mandamos agentes a ver qué estaba pasando. Es verdad que vimos que el cambio de uso a secano autorizado se estaba convirtiendo en regadío y por eso, desde la casa, denunciarnos y abrimos expedientes sancionadores", como explicó.

Por último, ha insistido en que no intervino en las propuestas de resolución por las que están impu-

La Fiscalía mantiene que el cambio de uso de suelo precisa de autorización ambiental

tados también dos jefes de servicio de Gestión del Medio Natural, "como nunca intervengo porque son los técnicos los que le tienen que dar salida y conocen la problemática". "Yo firmo, favorable o desfavorable", concluyó el delegado.

La Fiscalía considera que la autorización de cambio de uso de suelo hubiese precisado de autorización unificada ambiental de acuerdo a la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ya que, según se desprende de la memoria técnica y de la documentación que acompaña a la solicitud de la empresa, "la explotación iba a ser de regadío aunque posteriormente se modificase la solicitud inicial a olivar de secano", según matiza.

Rechaza lo sostenido por los técnicos de la Delegación en un informe que le requirió el propio Ministerio Público en el marco de su investigación y en el que decían que la autorización unificada ambiental sólo es precisa cuando lo que se va a autorizar supone "la eliminación de cubierta vegetal arbustiva", una premisa que en este caso no se daría "al no incluir en ese concepto el matorral".



TEMAS

Ortiz dice a la juez que él sólo daba "el OK" a los informes de los técnicos

Tribunales El delegado de Medio Ambiente declara por el cambio de forestal a agrícola de 290 hectáreas

EUROPA PRESS
Almería

El delegado de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, José Manuel Ortiz Bono, ha indicado ante la juez que su intervención en los tres expedientes para autorizar el cambio de uso de suelo forestal a agrícola en varias parcelas de Tabernas se "limitó" a "dar el ok" a las propuestas favorables "hechas por los técnicos".

"He aclarado cómo funciona y que realmente el delegado no entra ni en el fondo ni en nada de la propuesta de resolución, que no la cambio ni la puedo cambiar y que me limito a firmar lo que dicen los técnicos de la casa, que son los que saben, porque son muchísimas resoluciones y muchísimos expedientes", ha indicado a la salida de los juzgados.

Ortiz ha declarado en calidad de imputado en el marco de la investigación que se sigue ante el Juzgado de Instrucción 1 después de que la

Fiscalía apreciase en la tramitación del cambio de uso de suelo de 289,5 hectáreas a instancias de la mercantil Gespater S.L.U. entre enero y junio de 2013 "irregularidades y omisiones" que hacían precisa la incoación de diligencias previas para determinar si los hechos pudieran constituir un supuesto delito de prevaricación.

Ninguna irregularidad El delegado ha insistido en varias ocasiones que es "consciente de no haber cometido ningún tipo de irregularidad" y ha trasladado que espera que "muy pronto se levante" la imputación que pesa sobre él y "se aclare todo lo que se tenga que aclarar porque, desde el principio, ha habido colaboración desde la Delegación Territorial con la Justicia y la Fiscalía".

Ortiz también ha hecho alusión a que el departamento del que es titular en Almería mantiene abierta "desde el pasado verano" la revisión de las autorizaciones bajo sospecha,

que han derivado en expedientes sancionadores contra la empresa. "Cuando conocimos estas circunstancias, recabamos a través de la Secretaría General de la Delegación la situación de los expedientes

Más informes

Seprona y técnicos independientes

La Fiscalía solicita que se oficie al Seprona para que inspeccione la explotación e informe "de la superficie que se ha transformado a cultivo, de qué tipo, y si este se ha ajustado a las autorizaciones concedidas". También pide que "técnicos en medio ambiente ajenos a la Delegación" emitan un informe "sobre las especies existentes en las parcelas antes de la transformación" y "las repercusiones medioambientales del cambio de uso".

y mandamos agentes a ver qué estaba pasando. Es verdad que vimos que el cambio de uso a secano autorizado se estaba convirtiendo en regadío y por eso, desde la casa, denunciarnos y abrimos expedientes sancionadores", ha explicado.

Por último, ha insistido en que no intervino en las propuestas de resolución por las que están imputados también dos jefes de servicio de Gestión del Medio Natural, "como nunca intervengo porque son los técnicos los que le tienen que dar salida y conocen la problemática". "Yo firmo, favorable o desfavorable", ha concluido.

La Fiscalía abrió diligencias a raíz de un escrito del Grupo Ecologista Mediterráneo (GEM) en el que se indicaba que las tres resoluciones por las que la Junta autorizó el cambio de uso de suelo podrían incurrir en ilícito penal "al haberse fragmentado la autorización en tres expedientes de unas 100 ha. para evitar la emisión del preceptivo informe de impacto ambiental".





Ortiz declara como imputado: «Yo me dedico a dar el 'ok' a lo que dicen los técnicos»

El delegado de Medio Ambiente asevera que se denunció a la empresa promotora por montar en regadío una plantación con permisos de secano

:: MIGUEL CÁRCELES

ALMERÍA. La presión recayó ayer sobre los funcionarios de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, al menos a tenor de la declaración judicial del máximo responsable de la Consejería en la provincia, José Manuel Ortiz

Bono, imputado por un presunto delito de prevaricación. El delegado reconoció haber dado su 'ok' a los tres expedientes de cambio de uso de suelo que investiga el Juzgado de Instrucción número 1 de la capital a raíz de una denuncia en Fiscalía del Grupo Ecologista Mediterráneo. Sin embargo, se eximió de cualquier responsabilidad penal o de cualquier «irregularidad» ya que, las dinámicas en la Consejería le llevan «a firmar y dar el 'ok' a lo que hacen los técnicos de la casa».

«Son muchísimas resoluciones y expedientes. Realmente el delegado no entra en los expedientes, ni en el

fondo ni en nada. Te hacen una propuesta de resolución que yo ni cambio ni puedo cambiar. Yo me dedico a dar el 'ok' a las propuestas que me pasan los servicios», aseveraba Ortiz Bono a la salida de la Ciudad de la Justicia, pasado mediodía de ayer.

Había sido citado por la instructora de la causa después de que la Fiscalía decidiera interponer denuncia ante las «evidencias» de «irregularidades y omisiones» en los expedientes aprobados a la empresa Gespater en el Campo de Tabernas para el cambio de uso de tres parcelas en una finca de cerca de 300 hectáreas para la plantación de un olivar en lo que has-

ta el momento era suelo forestal. La denuncia del Fiscal observó la necesidad, según la normativa, de autorización ambiental unificada. Asimismo detectó la inexistencia, en dos de los tres expedientes, de los informes sobre repercusión en los hábitats naturales y sobre la posible presencia de especies amenazadas, pese a que en el tercer expediente es este informe el que lleva a observar la presencia de una especie protegida.

«La omisión de trámites esenciales del procedimiento de forma patente y clamorosa, en abierta contradicción con el ordenamiento jurídico, puede constituir delito de prevaricación», apuntaba la Sección de Urbanismo y Medio Ambiente de la Fiscalía en su escrito de denuncia.

Ortiz Bono, que ejerce en funciones la tarea de delegado de las consejerías de Agricultura y de Medio Ambiente en la provincia, reiteró frente a la magistrada instructora que no interviene «nunca» en los expedientes de cambio de uso de suelo, que actúa con el «aval de los funcionarios» y que su participación en la resolución de los expedientes se

limita simplemente a «firmar favorable o desfavorable» según el dictamen del personal funcionario de la Consejería. «Es el aval de mis funcionarios, mis técnicos y mis jefes de servicio, que son los que realmente son técnicos en estos temas», argumentó en su favor, con un leve guiño de confianza a su labor administrativa. «Son ellos los que hacen sus salidas al campo, ven la problemática que existe, si se puede hacer un cambio de uso o no», abundó.

«Yo me dedico a dar el 'ok' a las propuestas que me pasan los servicios. Es lo que he estado hablando con ella [la juez instructora]. Yo creo que lo ha entendido así y no hemos hablado de nada más», insistió el aún responsable provincial de Medio Ambiente en la provincia de Almería.

Ortiz Bono mostró su esperanza en que la investigación acabe aclarando «todo lo que haya que aclarar» y pronto se obtengan resultados. En esta línea insistió en que la Delegación ha estado «colaborando con la Fiscalía [que fue quien inició la investigación] para que esto se resolviera lo antes posible».

LAS FRASES

José Manuel Ortiz Bono
Delegado de Medio Ambiente

«Yo realmente en los expedientes de cambio de uso no intervengo nunca, es el aval de los funcionarios»

«Son ellos los que hacen sus salidas al campo, ven la problemática que existe, si se puede hacer un cambio de uso o no»



La Fiscalía también solicitó a la instructora de la causa la declaración como imputados de dos funcionarios de la Delegación Territorial de Medio Ambiente que participaron en la elaboración de los tres expedientes de cambio de uso del suelo bajo sospecha.

Expediente sancionador

Un agente de Medio Ambiente denunció ya el 27 de abril del pasado año a la mercantil promotora, Gespater, en relación al cambio de uso del suelo ya que, según la denuncia, toda la superficie aprobada en el primer expediente (98,5 hectáreas) y parte de la segunda «tienen instalado un sistema de riego por goteo». En total, más de 150 hectáreas. Además, entre mayo y junio se realizaron las diligencias previas, recabando información de servicios y departamentos de la Delegación. Asimismo, en septiembre se inició un expediente sancionador por infracción calificable como muy grave, sancionable con multa que oscila entre 6.010 y 60.101 euros. Entonces, como medida de carácter provisional se le comunica la paralización inmediata de las actuaciones: nuevas plantaciones y regadíos.

Estas dos actuaciones se desarrollaron de forma paralela a una revisión de los tres expedientes investigados –cuyo resultado aún no ha trascendido– y a la solicitud de una inspección extraordinaria, así como a la revisión de la situación legal de los aprovechamientos de agua de dicha empresa.

«Cuando conocimos esta circunstancia», reconocía ayer Ortiz Bono, «a través de la secretaria de la Delegación estuvimos mirando estos expedientes, se mandaron agentes de Medio Ambiente a ver qué estaba pasando. Sí es verdad que vimos que en un expediente de cambio de uso a secano se estaba convirtiendo en regadío. Y eso está denunciado desde la casa. Incluso se pidió también información para que la inspección actuase. Se ha ido haciendo un trabajo ya desde el verano pasado», alegaba el delegado territorial.

El detonante de la investigación fue la denuncia, ante el Ministerio Fiscal, del Grupo Ecologista Mediterráneo. En su texto, la organización conservacionista observa ya una conducta constitutiva de un presunto delito de prevaricación al haberse fragmentado la autorización de cambio de uso de la finca en tres expedientes sobre extensiones ligeramente inferiores a las 100 hectáreas «para evitar la emisión del preceptivo informe de impacto ambiental».





El regidor de Albox irá a juicio por ocultar información a la oposición

La Audiencia de Almería desestima el recurso del ex secretario de Ideas y Programas del PSOE de Andalucía

MIGUEL CABRERA ALMERÍA
El alcalde del municipio almeriense de Albox, Rogelio Mena (PSOE), irá finalmente a juicio por un presunto delito contra los derechos cívicos, al denegar de forma sistemática información a la oposición en relación a contratos municipales adjudicados a empresas de familia-

res del equipo de gobierno socialista y que, según el PP, podrían sacar a la luz graves ilegalidades.

Mena había presentado un recurso de apelación contra el auto que ordenaba el inicio de un procedimiento abreviado contra él, pero la Audiencia Provincial lo ha desestimado, por lo que será juzgado en junio de este año, cuando se enfrentará a una petición de la Fiscalía de dos años y seis meses de inhabilitación especial para empleo o cargo público.

La Audiencia Provincial avala la decisión adoptada en septiembre de 2014 por el Juzgado de Instrucción número 3 de Huércal-Overa y

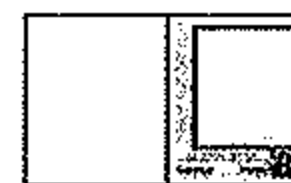
subraya que la resolución «cuenta con suficiente fundamentación para conocer el criterio judicial que llevó al acuerdo y cumple con la necesaria obligación de informar a la parte de la razón que lo sustentaba», por lo que no aprecia «indefensión alguna», como mantenía el recurrente, según Europa Press.

La imputación de Mena ya le costó el puesto de secretario de Ideas y Programas del PSOE de Andalucía, aunque a continuación, y pese a todo, la comisión ejecutiva local socialista de Albox le ha propuesto por unanimidad a Rogelio Mena como candidato a la Alcaldía. Para el portavoz de la oposición

e impulsor de la denuncia presentada ante la Fiscalía que ha dado lugar a la imputación del alcalde y al consiguiente juicio, Juan Pedro Pérez Quiles, «si ya es grave el hecho de que a la oposición se niegue sistemáticamente la labor de fiscalización en el Ayuntamiento de Albox, lo que realmente es grave, y por ello se debe esclarecer, es el modo en el que se han llevado a cabo diversas contrataciones con una empresa propiedad del yerno del teniente alcalde del municipio, por varios millones de euros».

«Lo que nos preguntamos verdaderamente, es qué se esconde detrás del delito de ocultar información, ya que si no hubiera ningún motivo o no tuvieran nada que esconder, los expedientes estarían a nuestra disposición o a la del juez cuando los solicite y el alcalde no estaría imputado», concluye Quiles.





La Audiencia confirma que Mena se sentará en el banquillo y pone al PSOE en un brete a un mes de las elecciones

El Tribunal de la Sección Segunda rechaza el recurso de la defensa de Mena y da vía libre a que sea enjuiciado en junio por un juzgado penal

■ M. C.

ALMERÍA. El alcalde de Albox, Rogelio Mena (PSOE), quemó ayer el último cartucho jurídico que pudiera haberle evitado el trance de sentarse en el banquillo de los acusados por un presunto delito contra los derechos cívicos. Su defensa había interpuesto un recurso ante la Audiencia Provincial de Almería en el que reclamaba el sobreseimiento y el archivo de la investigación abierta contra él en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huércal-Overa por denegar «de forma sistemática» varias peticiones de información administrativa por parte del Grupo Municipal Popular de la localidad. Sin embargo, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial desestimó su recurso y dio vía libre para que Mena, alcaldable socialista, se siente en el banquillo el próximo mes de junio ante el Juzgado de lo Penal número 1 de la capital.

La razón argumentada por el tribunal es que, en base a la jurisprudencia, en la fase procesal en la que se encuentra la causa «no tiene participación el imputado». «El principio acusatorio es la pieza clave de todo proceso penal en un Estado social y democrático de Derecho», argumentan en su resolución los miembros de la Sección Segunda.

«La Audiencia Provincial no tiene facultad para acordar el archivo de las actuaciones una vez tomada por el instructor la determinación de seguir el procedimiento por los trámites del abreviado», recuerda la Sección, si bien sus facultades restarían en pronunciarse, precisamente, en el caso inverso. Esto es: cuando un juez instructor dicte sobreseimiento y alguna de las partes apela a continuar con la investigación.

De este modo, Mena se enfrentará en junio a una petición fiscal de dos años y seis meses de inhabilita-

ción especial para empleo o cargo público tras haber «impedido constantemente la labor de oposición» del concejal del Grupo Popular alboxense Juan Pedro Pérez Quiles, quien venía solicitando desde febrero de 2013 el acceso a una serie de expedientes de contratación y facturas de dicho Consistorio. Fue él mismo el que presentó ante la Fiscalía la denuncia inicial que acabó en investigación judicial en Huércal-Overa.

Con su actuación, según las tesis defendidas por el Ministerio Fiscal en su escrito de acusación, Mena habría bloqueado «el acceso» a varios expedientes de contratación incluidos «en el plan de pago a los provee-

dores» del Ayuntamiento alboxense, «impidiendo así con la actuación del acusado la actividad fiscalizadora ejercida por la oposición», en este caso, la que detenta el Partido Popular. Los hechos se remontan al 7 de febrero de 2013, fecha en la que se produce la primera petición de acceso a información administrativa por parte del regidor popular.

Ayer el PSOE le aupó

La resolución de la Audiencia Provincial trascendió justo el día en el que el PSOE, partido al que representa Mena en el Consistorio alboxense, daba a conocer la validación de su candidatura para reeditar la

Alcaldía en el municipio del Almanzora. La ejecutiva provincial del PSOE, a la que en nada beneficia la situación judicial de Mena, declinó hacer declaraciones o valoraciones respecto de este nuevo paso contrario a los intereses de su ya candidato a la Alcaldía.

El regidor alboxense había ostentado la secretaría de Ideas y Programas en la Ejecutiva del PSOE andaluz que lidera Susana Díaz hasta que en noviembre del año pasado pidió la suspensión temporal del cargo. Díaz le había defendido no obstante pocos días antes, cuando redujo el caso a una «pelea de un alcalde y un concejal por una documentación». Mena tildó hace pocas semanas de «despropósito absoluto» la causa que se sigue contra él. «No voy a insinuar nada, ni con respecto al juez, ni con respecto a que su hermana sea trabajadora del Ayuntamiento de Roquetas de Mar», dejaba caer el primer edil alboxense. Ayer este diario intentó contactar con él para conocer su parecer sin éxito.

LAS FECHAS

► **Noviembre de 2014.** La Fiscalía emite escrito de acusación contra Rogelio Mena por un presunto delito contra los derechos cívicos por el que pide dos años y seis meses de inhabilitación para empleo o cargo público por denegarle información al PP.

► **Febrero de 2015.** El Juzgado Mixto número 3 de Huércal-Overa rechaza el incidente de nulidad de la defensa de Mena por la «vulneración de sus derechos de participación política» debido a los «perjuicios», alegó, «para sus expectativas políticas».

► **Abril de 2015.** La Audiencia Provincial desestima el último de los recursos de Mena, en el que solicita el sobreseimiento de la investigación y el archivo de la causa, lo que de facto le encamina al banquillo de los acusados el próximo mes de junio.





JUSTICIA JUVENIL. MARIOLA GÓMEZ, FISCAL DE MENORES DE ALMERÍA

“Hay niños de 13 años con 8 robos y no podemos hacer nada”

● **Bajar la edad penal** “No soy carcelera, pero se trata de trabajar antes de los 14 años para evitar que se conviertan en auténticos infractores”

● **Protección de menores** “Los servicios sociales son absolutamente insuficientes, si el menor no está en desamparo no se hace nada”

JAVIER PAJARÓN
Redacción

La muerte de un profesor apuñalado por un alumno de 13 años en un instituto de Barcelona reabre el debate sobre la edad de responsabilidad penal de los menores y la eficacia de los sistemas de prevención entre los niños con problemas de conducta. Los expertos se dividen entre dos corrientes jurídicas: mantener el límite de 14 años establecido en la ley de 2000 o adelantar la intervención judicial a los 12 años.

La Fiscalía Provincial de Almería registra anualmente un centenar de diligencias preprocesales por delitos cometidos por menores de 14 años, es decir, niños inimputables. Mariola Gómez, fiscal delegada de

Menores, apuesta por una intervención temprana. “Creo que se debería bajar la edad penal del menor hasta los 12 años para delitos graves como homicidios, asesinatos y cierto tipo de abusos sexuales, y también para casos de reincidencia”, señala la jurista en declaraciones a LA VOZ DE ALMERÍA.

“No soy una carcelera, pero se trata de trabajar con los menores de 14 años antes de que sea peor y se conviertan en auténticos infractores (...) si la jurisdicción de Menores es flexible, prioriza el principio de oportunidad y consigue reinsertar a un 85 por ciento, vamos a aprovechar ese éxito”, añade la fiscal.

Disfunciones Según el sistema actual, los menores de 14 años que cometen un delito pasan al sistema de protec-

ción, nunca al sistema penal. Esto provoca ciertas disfunciones en el tratamiento de los chicos. “En estos casos el artículo 4 de la ley nos obliga a archivar las actuaciones y remitirlas al ente público de protección”, explica Mariola Gómez. “Los servicios sociales ven si el menor se encuentra en situación de desamparo, si no hay riesgo, no hace nada más”, lamenta.

“Hay menores de 13 años en Almería que cometen seis, siete y ocho robos con violencia y no podemos hacer nada porque no han cumplido todavía los 14 años y esto me parece absurdo (...) si la entidad de protección se encargara de esos menores me plantearía que no sería necesario bajar la edad penal, pero las medidas actuales son absolutamente insuficientes”, subraya la fiscal delegada en Almería.

Gómez apuesta por adelantar la edad de intervención judicial, como se hacía antes del año 2000, pero destaca dos matices. El primer lugar, opta por acotar la tipología delictiva y realizar un estudio pormenorizado de la reincidencia de los menores. Y, en segundo lugar, se muestra contraria a reformas expresas al calor de acontecimientos graves. “Estoy totalmente en contra de las reformas a golpe de noticia o a golpe de desgracia, como ha sucedido en este caso de Barcelona o en algunos otros similares”, indica.

Tipos de delitos En este sentido, Mariola Gómez recuerda que los delitos graves cometidos por menores de 14 años son escasos, aunque advierte de la incidencia de infracciones de menor entidad.

La ley impide desde el año 2000 a jueces y fiscales actuar en delitos cometidos por menores de 14 años

La Fiscalía de Menores de Almería apuesta por bajar la edad en homicidios, abusos y alta reincidencia

“Se incoan bastantes diligencias en Almería por delitos cometidos por menores de 14 años”, afirma la fiscal. “Los más comunes son los robos y los hurtos (...) a los 12 años comienza el absentismo escolar y muchos niños dejan de ir a clase. Es una edad complicada y si no la reconduces, van a delinquir”, apostilla.

Por otra parte, recuerda la necesidad de asistir a las víctimas. “El perjudicado tiene derecho a un pronunciamiento penal, al menos, a escuchar unas disculpas”.



Punto a punto

Las claves del debate jurídico

1. ¿A qué edad?

La Ley de Responsabilidad del Menor del 2000 fijó en 14 años la edad de intervención judicial con infractores.

2. ¿Y si es menor de 14?

Se encargan del menor los servicios sociales de los ayuntamientos. La Junta tiene también programas para menores con problemas de conducta, siempre desde la perspectiva de la Protección y no desde la Justicia.

3. ¿Muchos delitos?

Las diligencias en Almería con menores de 14 años rondan las 100 anuales, según la Fiscalía Superior de Andalucía. Sin embargo, los delitos graves son muy escasos (menos del 1 por ciento).

4. ¿Por qué 14 años?

Antes la ley ponía el límite en 12 años. Desde 2000 se apuesta por una intervención judicial posterior para evitar causar trastornos en los niños. Según la ley, los servicios sociales deberían ser suficientes recursos, en combinación con la educación en las familias.

4. ¿Por qué bajar a 12?

Los expertos creen que una intervención judicial temprana permite evitar delitos más graves en el futuro y consigue proteger los derechos de las víctimas de los delitos.

5. ¿Los padres pagan?

Sí. Las responsabilidades civiles (indemnización) van por otra vía.

La comunidad educativa se solidariza con las víctimas

Barcelona Asociaciones de profesores y padres en Almería muestran sus condolencias

J.P. Reducción

La comunidad educativa almeriense se solidariza con las víctimas del ataque perpetrado en el instituto *Juan Fuster* de Barcelona por un alumno de sólo 13 años. La Asociación de directores de centros públicos de enseñanzas secundarias de Andalucía (Adian) asegura que "esto es la expresión más trágica de una dinámica de amenazas e invasión del espacio del profesor que lleva a veces a enfrentamiento con padres y alumnos por falsas acusaciones e injurias que está yendo a más".

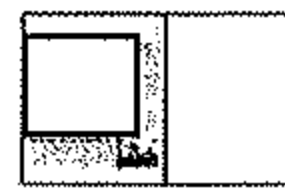
La entidad defiende el papel de los profesores y exige respeto y defensa de su labor como servicio público. "La educación pública es la raíz de la sociedad justa, de la libertad social, la huella de identidad de la comunidad", señala Adian. "La violencia es siempre la negación del diálogo, la abolición del lenguaje, de aquello a lo que aspiramos como sociedad: el esfuerzo común por definir las palabras que conforman la vida pública, los valores públicos y las conciencias individuales", añade la organización de directores.

A las muestras de apoyo al profesorado se ha unido UGT Almería. "FETE-UGT lamenta y manifiesta su más enérgica repulsa por la muerte del profesor del IES Joan Fuster de Barcelona", afirma en un nota. "Son los profesionales del comportamiento humano, junto a toda la comunidad educativa, los que deben orientar a los docentes en su proceder para arbitrar las medidas necesarias que impidan que se vuelvan a producir hechos como estos", añade. "Si alguna enseñanza podemos sacar para toda la comunidad educativa, es que debe tenerse en consideración cualquier aviso del alumnado en este sentido".

Vuelta a las clases Otras entidades como Papace Almería han presentado sus condolencias por el trágico suceso y animado a las instituciones a reforzar los recursos y apostar por la convivencia y la educación en valores en los centros de enseñanza.

El instituto barcelonés espera regresar hoy a las clases con normalidad, a pesar de que se ha puesto en marcha un programa de tratamiento psicológico para profesores y alumnos del centro.





TRIBUNALES Tres sentencias dan la razón a los clientes y condenan a la caja a pagar intereses y costas procesales

Condenan a Bankia a devolver 148.000 euros de preferentes

SENTENCIAS Según el letrado José Luis Ortiz, "los jueces aprecian que los ahorradores son dignos y merecedores de la máxima protección según la Ley de Defensa de Consumidores"

Isidoro Martínez

Cádiz | Juzgados de Primera Instancia de Cádiz y de Jerez, han dictado 3 Sentencias consecutivas, por las que estiman íntegramente las demandas presentadas por tres ahorradores representados por el Bufete Ortiz que invirtieron en Participaciones Preferentes, y condena a Bankia a devolver a los inversores la cantidad total de 148.000 euros más los intereses y las costas del procedimiento.

Así, el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz, han dictado Sentencia de 16 de marzo, por la que estimó íntegramente la demanda presentada por un matrimonio, y condena a Bankia a devolver a los inversores la cantidad de 48.000 euros más los intereses y las costas del procedimiento.

F.A.M. de 60 años de edad, prejubilado de Astilleros y natural de Cádiz, no era inversor profesional, ni tenía idea de productos financieros complejos de alto riesgo como las llamadas participaciones preferentes, al igual que su esposa J.B.R. de 57 años de edad, ama de casa y natural de Cádiz.

El dinero, sus únicos ahorros, procedía de la venta de un campo en Chiclana, ya que decidieron venderlo porque

cada vez le costaba más mantenerlo y los hijos ya no querían ir más allí.

El producto de la venta, 48.000 euros, fue invertido en Caja Madrid, en un depósito a plazo fijo, hasta que recibieron la llamada del comercial José Alberto Astorga de la Sucursal de Cayetano del Toro, 27 y le dijo que tiene un producto muy bueno y que se pasen cuanto antes por la oficina. Una vez allí les dijo "que no fueran tontos que el producto era una maravilla, un verdadero chollo que le garantizaba un 7% de interés y

que podían recuperarlo cuando les diera la gana y con riesgo cero". No les dijo el alto riesgo que tenía ese producto llamado participaciones preferentes que en la realidad ni eran participaciones porque no otorgaban participación en el capital social de Caja Madrid ni tampoco eran preferentes sino todo lo contrario; en caso de concurso de acreedores el orden de prelación de cobro estaba por detrás del bono basura, o sea el último de la cola. Les hicieron un test en el que las respuestas se las inventó Caja

Madrid sin que tuvieran conocimiento de nada, ni les hicieron test de idoneidad.

Más casos en Jerez

J.C.G., de 65 años de edad, ordenanza de profesión ya jubilado, tiene reconocida la situación de dependencia, necesitando los cuidados de su esposa J.M.L., que ostenta la condición de cuidadora no profesional de su marido. Vendieron una pequeña vivienda y con su producto, asesorados por la entonces directora de la sucursal de Jerez de Caja Madrid, invirtie-

ron 25.000 euros en participaciones preferentes, contraviniendo de forma expresa la intención y necesidad del matrimonio de disponer del dinero sin limitación alguna y con plena liquidez.

En igual sentido vendieron 75.000 euros en Participaciones Preferentes a J.R.M., jerezana de 65 años y con una invalidez permanente total concedida por el INSS.

En los tres casos, las sentencias de Jerez y de Cádiz, dictan que al tratarse de unos clientes minoristas, son dignos y merecedores de la máxima protección según la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios y hay inversión de la carga de la prueba, e invocan para dar la razón a la actora la conocida sentencia del Supremo de 20 de enero de 2014 que establece la enorme importancia que reviste en este tipo de contratación el facilitar mediante la realización de dos tests al cliente una información comprensible y adecuada sobre el producto que incluyera una advertencia sobre los concretos riesgos que asumía y cerciorarse de que el cliente es capaz de comprender estos riesgos y de que a la vista de su situación financiera y objetivo de inversión este producto era el que más le convenía.



Archivan la querrela de Urbanos Amarillos contra cuatro ediles del PP de Jerez

● El Juzgado certifica que las decisiones de los responsables municipales y de varios técnicos se ajustaron siempre a la ley

E. M. Cañas JEREZ

El Juzgado ha dictaminado que el gobierno de Jerez no incurrió en delito alguno cuando, primero, secuestró la explotación de los autobuses urbanos, posteriormente dio por finalizado el contrato con la empresa Urbanos Amarillos y asumió finalmente, a través de la empresa municipal Comujesa, el servicio. Ayer se conoció el auto del juez Valeriano Palomino, titular del Juzgado de Instrucción número cuatro, donde, tal y como proponía la Fiscalía, archiva la querrela que interpuso la compañía contra cuatro ediles (Antonio Saldaña, Agustín Muñoz, Javier Durá y Enrique Espinosa) y varios técnicos municipales ya que sus decisiones fueron ajustadas a la legalidad. El magistrado lo resume así: "No aparece en la causa la existencia de los ilícitos penales objeto de denuncia y sí la de desave-

nencias entre querellantes y Ayuntamiento sobre la ejecución del contrato de concesión, secuestro y posterior resolución de contrato".

En el auto, el juez rechaza todos los argumentos esgrimidos por la anterior concesionaria. Así, comienza señalando que Urbanos Amarillos sustentaba el guiso de su demanda en la supuesta ilegalidad del secuestro de la concesión del servicio, que se realizó dos años antes de dar por finalizado el contrato, una afirmación rechazada por el magistrado al recordar que la decisión fue avalada judicialmente tanto por el Contencioso como por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Además, recuerda: "El servicio de transporte se encontraba completamente paralizado por la huelga de los trabajadores, que venía motivada por los continuos incumplimientos contractuales por parte de la empresa concesionaria, quien no abonaba

La Fiscalía del Supremo acepta pedir más condena a Pilar Sánchez

La Fiscalía de la Sección de lo Penal del Tribunal Supremo ha admitido el informe remitido por la Fiscalía de Jerez que versa sobre la solicitud de incrementar la condena a la ex alcaldesa socialista de la ciudad, Pilar Sánchez, por el 'caso PTA'. La representación del ministerio público en el alto tribunal tiene la potestad de mantener la acusación o, por el contrario, rechazarla, algo que suele hacer cuando considera que la sentencia está debidamente fundada y no hay más recorrido penal. En el caso de Pilar Sánchez, la aceptación por parte de la Fiscalía del Supremo del recurso de casación interpuesto por el ministerio público jerezano supone, de un lado, que el caso será visto en el TS (probablemente en el último trimestre del año en curso) así como que solicitará a los magistrados que lo componen que tengan en cuenta las tesis sostenidas por la Fisca-

lía de Jerez. Fuentes del ámbito jurídico destacaron ayer a este medio que "cuando la Fiscalía del Supremo acepta unas argumentaciones es porque cree que el recurso tiene el suficiente recorrido". Las tesis que defiende la Fiscalía se basan en solicitar la condena de Pilar Sánchez por todos y cada uno de los cuatro delitos por que los que estuvo acusada y de los que tres de ellos le valieron una condena de cuatro años y medio de prisión. La acusación que fue desestimada por la Sección Octava de la Audiencia Provincial, con sede en la ciudad, fue el fraude a la Administración. Por el contrario, la ex regidora sí fue condenada por prevaricación, falsedad en documento oficial cometido por particular y malversación de caudales públicos, todo ello en concurso medial, es decir, los delitos están relacionados entre sí para conseguir un mismo objetivo.

sus salarios y había contraído una importante deuda tanto con Seguridad Social como con Agencia Tributaria". Por lo tanto, destaca que el Ayuntamiento se limitó a intervenir para que el servicio se prestase.

De este modo, y teniendo en cuenta que no tiene validez la "premis mayor" que justificaba la querrela, el juez señala que las otras imputaciones "quedan huérfanas de contenido". La empresa alegaba que tanto los ediles como los técnicos municipales podrían haber incurrido en los delitos de prevaricación, apropiación indebida, estafa, administración desleal y coacciones, por lo que tuvieron que declarar la pasada semana. Sobre la resolución del contrato, el Juzgado incide en que la decisión se realizó conforme al "procedimiento administrativo legalmente establecido" y con el aval del Consejo Consultivo de Andalucía. No obstante, Urbanos Amarillos presentó un recurso en el Contencioso por esta decisión que está pendiente de resolverse.

Otro de los argumentos de la empresa esgrimidos es que se le ocultaron datos sobre la situación financiera del Ayuntamiento y del servicio, extremo rechazado por el magistrado. Además, el juez advierte que el Ayuntamiento tiene "potestad" para rescatar la concesión y hacer uso de los vehículos adscritos, aunque a posteriori tenga que liquidar el contrato.

TRIBUNALES En el auto, el magistrado descarta uno a uno los argumentos de la sociedad para apreciar delitos en el rescate del servicio

El juez decreta el archivo de la querrela de Urbanos Amarillos

SATISFECHOS Saldaña cree que en la resolución ha ganado "la lógica" y el "sentido común"

RESTAURAR EL HONOR El PP estudiará acciones legales contra la empresa y partidos políticos

RESPALDO El auto resalta que el TSJA avaló el secuestro y apoya la gestión municipal

R. Alfaro

Jerez | El juez titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Jerez notificó ayer al Ayuntamiento el auto en el que decreta el archivo de la querrela interpuesta por la empresa Urbanos Amarillos, la que fuera concesionaria del servicio de autobuses urbanos, contra la alcaldesa de Jerez, María José García-Pelayo, cuatro delegados y técnicos municipales y dos trabajadores de este servicio pertenecientes al comité de empresa.

En total, sumaban 14 los imputados entre ediles y personal del Consistorio que justo hace una semana -o incluso menos para el caso de técnicos y los propios trabajadores- respondieron a las preguntas del juez y del fiscal en las dependencias judiciales compartiendo la misma tesis en la que siguen ratificándose: la denuncia por presuntas irregularidades en el secuestro del servicio en mayo de 2012 y el posterior rescate y resolución del contrato obedecía a un intento de la sociedad sevillana por prestar en las negociaciones por la liquidación del contrato.

A juzgar por lo que ha tardado en llegar la resolución del magistrado, parece que no ha habido demasiadas dudas en una causa judicial que ahora podría volverse contra la propia empresa, como así avisó ayer el portavoz municipal y primer teniente de alcalde, Antonio Saldaña, que compareció para valorar el contenido de un auto que poco más de una hora antes había avanzado la alcaldesa. Lo hizo acompañado por los tres ediles que también se habían visto sancionados por esta denuncia, los delegados de Movilidad y Urbanismo, Seguridad y Personal y Economía, Agustín Muñoz, Javier Durá y

Las claves

Pelayo: "Las cosas estaban bien hechas"

Para la alcaldesa, María José García-Pelayo, el sobreesfuerzo de la denuncia de Urbanos Amarillos "es motivo de satisfacción y alegría" y "una prueba más" de que "las cosas estaban bien hechas" por parte del Gobierno municipal en relación a la decisión adoptada en mayo de 2012 de "secuestrar" el servicio que posteriormente derivó en su rescate y la resolución del contrato. La alcaldesa tenía claro que hubiera sido "indecente" que esta empresa "se saliera con la suya" en esta causa.

Enrique Espinosa, respectivamente.

Para Saldaña, la resolución del juez pone de manifiesto que ha imperado "la verdad, la lógica y el sentido común".

También ha ganado Jerez y sus ciudadanos, pues todas las decisiones que se han tomado se han hecho pensando en el interés general de la ciudad". "Con ello se demuestra

también que esta querrela estaba siendo utilizada por la empresa para presionar en el proceso de liquidación del contrato, por eso desde el primer día hemos estado tran-

quilos, porque, como hemos mantenido en todo momento, no tenía ningún tipo de fundamento", reiteró.

Acto seguido, el parlamentario andaluz desmenuzó uno por uno los delitos que les imputaba la que fuera concesionaria del servicio y que iban desde prevaricación, apropiación indebida a administración desleal, coacciones a estafa. En cuanto a la supuesta "prevaricación", el auto del juez es tajante a la hora de evidenciar que todas las decisiones de la Junta de Gobierno Local se han adoptado con sus informes técnicos y jurídicos correspondientes.

En el caso del "secuestro", recuerda que el propio TSJA afirmó que tal decisión fue "ajustada a derecho". En cuanto al supuesto delito de "apropiación indebida" de vehículos de la flota, el mismo auto afirma que el Ayuntamiento "ha actuado correctamente" ya que tiene la obli-

gación, por ley, de seguir prestando el servicio y, por lo tanto, los autobuses adscritos al mismo deben seguir prestandolo, con independencia de que al término del proceso de liquidación haya que llegar a un acuerdo. "En este caso el auto hasta ridiculiza a Urbanos Amarillos por el planteamiento que realizan al respecto porque lo que hizo el Ayuntamiento era precisamente lo que tenía que hacer", añadió.

Más que unas disculpas

En el caso de las supuestas "coacciones" y de la "administración desleal", el auto no aprecia ilícito penal dándose la circunstancia de que "cuando precisamente el servicio de autobuses urbanos ha estado mejor ha sido cuando la gestión ha sido municipal, primero con el "secuestro" y luego con la gestión directa". Mención especial, según Saldaña, merece la acusación de un supuesto delito de "estafa" ya que Urbanos Amarillos "hace referencia a que el Ayuntamiento le ocultó información a la propia empresa cuando firmó el contrato de forma maliciosa por no informar de la situación económica del Ayuntamiento. En el auto del magistrado reza también que "la concesionaria era perfectamente conocedora del servicio de transporte, sus dificultades, el alto coste de la remuneración de los trabajadores y una mala situación del servicio, por lo que no puede ser calificada tal situación de imprevisible para la concesionaria".

Primero fue la alcaldesa y luego el primer teniente de alcalde en una valoración más profunda del auto los que lamentaron la actitud que ha mostrado la oposición y especialmente el PSOE en esta causa.

"Debería pedir disculpas y asumir su responsabilidad" tanto a nivel local como provincial, advirtió Pelayo. ¿Será suficiente? No está tan claro, a juzgar por las manifestaciones de Saldaña, que avisó que van a estudiar las acciones legales que consideren oportunas contra Urbanos y representantes de los partidos por sus declaraciones "calumniosas", además de pedir a determinados medios nacionales que "rectifiquen". Los técnicos afectados por la querrela tampoco descartan denunciar a la exconcesionaria del servicio.

"¿Qué tiene que decir ahora Susana Díaz por el daño hecho?"

Jerez | Saldaña lamentó que "el PSOE de Pilar Sánchez" haya pretendido utilizar esta querrela "de manera interesada". "Fue el PSOE el que trajo a Jerez a Urbanos Amarillos y el principal causante de esta situación. Es cuando menos sospechoso que Urbanos Amarillos incluyendo en su querrela un supuesto delito de estafa no hayan solicitado

la declaración de ningún miembro del Gobierno local socialista anterior que firmó su llegada a la ciudad", dijo refiriéndose a unas afirmaciones del fiscal al pedir el archivo. "Me gustaría escuchar qué tiene que decir ahora Susana Díaz, intentando equiparar este caso con los de corrupción que tiene en su partido, y a la secretaria provin-

cial que incluso se atrevió a pedir que yo renunciara al acta de parlamentario. ¿Qué tienen que decir por todo el daño que han hecho? No pedimos que nos pidan disculpas a nosotros, sino al pueblo de Jerez por haber utilizado de forma personalista esta querrela y por haber traído aquí una empresa que sólo ha causado problemas".



SUCESOS

Detenida la mujer que tiró a dos de sus hijos por la ventana

TOLEDO. EFE | La mujer que en la noche del lunes arrojó a dos hijos por la ventana de su casa en Recas (Toledo) se encuentra ingresada en la unidad de Psiquiatría del Hospital Provincial, en calidad de detenida por dos presuntos delitos de homicidio en grado de tentativa.

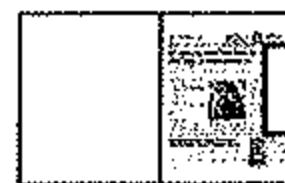
Según informa a Efe la Delegación del Gobierno, la mujer, que es nacida en la República Dominicana y que tiene nacionalidad española, pasará a disposición judicial una vez que reciba el alta médica.

El suceso ocurrió a las 20:51 horas del lunes, cuando la madre lanzó a dos hijos por una ventana de su casa, un primer piso, y luego se tiró ella también, como consecuencia de lo cual los tres resultaron heridos y fueron trasladados al hospital.

El servicio de emergencias 112 informó de que los niños, un bebé de un año y medio, varón, y una niña de 10 años, sufrieron un traumatismo en la cara y la niña además otro en la rodilla, por lo que fueron llevados en una UVI al hospital Virgen de la Salud de Toledo.

La madre, de 33 años, saltó a su vez por la ventana, y tras ser reducida por la Guardia Civil fue trasladada también al hospital.



**SUCESOS****Detenida la mujer que tiró a dos de sus hijos por la ventana**

TOLEDO, EFE | La mujer que en la noche del lunes arrojó a dos hijos por la ventana de su casa en Recas (Toledo) se encuentra ingresada en la unidad de Psiquiatría del Hospital Provincial, en calidad de detenida por dos presuntos delitos de homicidio en grado de tentativa.

Según informa a Efe la Delegación del Gobierno, la mujer, que es nacida en la República Dominicana y que tiene nacionalidad española, pasará a disposición judicial una vez que reciba el alta médica.

El suceso ocurrió a las 20.51 horas del lunes, cuando la madre lanzó a dos hijos por una ventana de su casa, un primer piso, y luego se tiró ella también, como consecuencia de lo cual los tres resultaron heridos y fueron trasladados al hospital.

El servicio de emergencias 112 informó de que los niños, un bebé de un año y medio, varón, y una niña de 10 años, sufrieron un traumatismo en la cara y la niña además otro en la rodilla, por lo que fueron llevados en una UVI al hospital Virgen de la Salud de Toledo.

La madre, de 33 años, saltó a su vez por la ventana, y tras ser reducida por la Guardia Civil fue trasladada también al hospital.



Medida cautelar

La Justicia aparta a una maestra en Ceuta acusada de meter a alumnos de 3 años en cubos de basura

ABC MADRID

La titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta ha prohibido de forma cautelar a una maestra del Colegio Concertado San Agustín acercarse a menos de 100 metros de siete de sus alumnos de tres años a los que supuestamente llegó a meter en los cubos de la basura, atados a una silla de bebé y haberlos insultado.

La decisión llega al estimar la juez que de las diligencias practicadas a raíz de las denuncias y quejas presentadas por varias familias se deducen «indicios racionales de la comisión de un delito de maltrato habitual hacia los menores a los cuales imparte clase y de un delito de contra la integridad moral».

La medida cautelar de alejamiento de carácter penal, a cuyo contenido ha tenido acceso Ep, se justifica en que «existe una situación objetiva de riesgo» para las víctimas que hace «necesaria» su adopción «mientras que se esté tramitando el presente procedimiento hasta su finalización mediante resolución». Tanto el centro educativo como los denunciantes han preferido no hacer ninguna declaración sobre el caso.

La juez investiga si hubo de «tratos degradantes», en concreto supuestos «maltratos físicos y psicológicos» a varios alumnos de tres años del centro después de que la madre de uno de ellos presentase una denuncia ante el Juzgado de Guardia.

«Tontos o llorones»

«Todas» las declaraciones recogidas han coincidido en que uno de los niños era introducido «en un cubo de basura donde únicamente se le veía la cabeza y del que no podía salir sin ayuda de un adulto». «Existen indicios para considerar que este ha sido un método habitual de castigo hasta fechas recientes», refiere la resolución pese a que la denunciada ha dicho haberlo hecho solo una vez.

Además, ese mismo niño era «atado a una silla de paseo de bebé con sus sujeciones propias», hecho este «igualmente reconocido no solo en la exploración de los menores por parte del Equipo Psicosocial y las declaraciones de los padres sino por la propia imputada, la dirección del centro y diversos docentes». La maestra, cuya identidad responde a las iniciales A.G., también está imputada por otros «tratos humillantes o degradantes» como «insultar» a los menores «llamándoles tontos, llorones o basura».

Tribunales

SE ENFRENTA A 18 AÑOS DE CÁRCEL Y A PAGAR 13.000 EUROS POR CINCO ESTAFAS

21 Abril 2015 O.O.

Visto para sentencia un juicio celebrado en la Audiencia contra un ceutí, con antecedentes por otra causa y preso en la actualidad

Dieciocho años de prisión, multa de 12.960 euros y que indemnice a seis personas en un total 139.500 euros. Tal es la cantidad que solicitó ayer el Ministerio Fiscal a un vecino de la ciudad por entender que incurrió en hasta cinco delitos de estafa. Actualmente, el imputado por estas causas cumple régimen de cárcel tras haber sido condenado anteriormente por el mismo delito.

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta acogió así ayer una vista oral que ya tuviera que suspenderse anteriormente al solicitar el acusado otra Defensa y que está pendiente de sentencia.

De tal manera, según ha podido tener acceso esta redacción, el Ministerio Fiscal considera que hay pruebas de suficiente peso probatorio como para determinar la comisión de cinco delitos, hecho que deberá corroborar o desmentir el tribunal de la Audiencia ceutí mediante sentencia firme.

Fiscalía señala que el acusado, "guiado por el ánimo de procurarse un beneficio patrimonial ilícito, se dedicó a engañar a diversas personas interesadas en la adquisición de ciertos bienes de gran valor o a prestar ciertos servicios de gestión o intermediación, estableciendo inicialmente una relación de amistad y confianza con sus víctimas, no llegando a realizar las gestiones prometidas ni conseguir la adquisición definitiva de los bienes por cuya venta o mediación cobró cantidades muy elevadas".

Así, el Ministerio Público detalla que en fechas no determinadas del año 2011, en mayo, agosto, octubre y diciembre de 2012, el acusado actuó de manera ilícita, perjudicando y estafando a seis personas, incurriendo en hasta cinco delitos de estafa, razón por la cual solicita la pena señalada.

Por último, cabe destacar que el acusado, tras amagar en los momentos previos a la celebración del juicio con mostrar conformidad en base a una condena por estafa continuada, y reconocerse por ende culpable, negó luego toda actuación en los hechos delictivos que se le atribuyen.

Tribunales

EVITAN EL INGRESO EN PRISIÓN TRAS SER CONDENADOS EN LA AUDIENCIA

21 Abril 2015 O.O.

Dos jóvenes, que facilitaron un pasaporte falso a una marroquí, pagarán 900 euros

El tribunal de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta dictó ayer sentencia firme en términos condenatorios contra dos jóvenes vecinos de la ciudad por la comisión de un delito de uso de documento falso facilitado a una ciudadana de Marruecos. Los dos imputados, inicialmente acusados de cometer un delito contra el derecho de los ciudadanos extranjeros, mostraron conformidad con la pena solicitada por el Ministerio Fiscal, reconociendo por tanto los hechos y sus culpabilidades.

Así, se les impuso medio año de prisión, si bien esta pena quedó suspendida por un periodo de dos años, lapso de tiempo en el que no podrán cometer delito alguno pues, de lo contrario, ingresarían en la cárcel para cumplir la pena impuesta, con independencia de ser, además, juzgados por el nuevo delito en el que pudieran haber incurrido.

Deberán también pagar una multa de 900 euros. Sobre los hechos, es preciso apuntar que facilitaron un pasaporte a una marroquí para que esta pudiera embarcar, sobre las 23:30 del 15 de enero pasado, y poner rumbo a la península.

CÓRDOBA / «OPERACIÓN BARRADO»

El interventor de la Junta no halló ni un curso de formación justificado en Córdoba

RAFAEL RUIZABCCORDOBA / CÓRDOBA
Día 22/04/2015 - 08.26h

De los 69 expedientes que analizó, a todos les faltaba el informe de impacto, que explica qué efectos han tenido las subvenciones

La Intervención Provincial de la Junta de Andalucía no pudo encontrar ni un expediente de cursos de formación que se hallase totalmente justificado y tramitado conforme a las propias normas establecidas por la Administración, **según** aseguran los **informes del sumario**, parcialmente secreto, sobre la «**operación Barrado**». El caso está siendo coordinado por el juzgado de instrucción número seis de Sevilla, que ha venido dirigiendo **Mercedes Alaya**, y está emparentando de forma directa con el que se instruye en el número ocho de los de Córdoba también sobre irregularidades en formación profesional pagada por la Junta.

El responsable de la Intervención de la Junta en Córdoba, Antonio Escudero, así como su superior directo en los servicios centrales, Ignacio Revilla, prestaron **declaración** en calidad de **testigos** con el objetivo de aclararle a los agentes qué pasos dieron para esclarecer los hechos una vez tuvieron conocimiento de las irregularidades por medio de un informe de la Cámara de Cuentas.

Un análisis minucioso

En Córdoba, como en el resto de provincias, se ordenó la realización de un **informe especial de la Intervención** que es lo que ha acabado abriendo la puerta a la investigación penal. La **Intervención** dejó por escrito una serie de **incidencias graves** sobre la **totalidad** de los **cursos de formación investigados**. Como no había tiempo material para investigarlos todos (694 en el periodo que va desde el año 2009 a 2012), se optó por realizar un «**muestreo no aleatorio**» de **69**, justo **el diez por ciento**.

La totalidad de esos expedientes carecen del informe de impacto, que es el documento que evalúa las ayudas, alguna de las cuales supera las seis cifras. En realidad, el problema es mayor. Según los datos de la Guardia Civil, y como ya informó ABC, el **sesenta por ciento de los expedientes analizados** por el equipo de la **Intervención no presentabanninguna** documentación justificativa. Con la **ley** en la mano, esas **ayudas nunca tendrían que haberse pagado en su totalidad** y se tendrían que haber realizado iniciativas para recuperar el dinero mediante procedimientos de reintegro. En el sumario de Alaya solamente constan cinco en la Delegación Provincial de Empleo, quien era competente en la materia hasta el trasvase de competencias a Educación con José Antonio Griñán en la Presidencia de la Junta.

Una de las **claves del informe** de la **Intervención** es cómo se **escogieron** los **cursos** de formación de la **muestra**. Porque la **suerte no tuvo nada que ver**. De hecho, la Intervención explica que se **eligieron** porque eran **los de mayor cuantía**, aquellos 69 casos donde había más dinero público en juego. Una de las cuestiones que hay que reseñar es que algunas de las entidades aparecen en este listado y en los cursos que investiga el juzgado de instrucción número ocho de Córdoba en los que existía un compromiso de contratación. El juzgado de Alaya tiene informes oficiales que asegura que una parte de esos compromisos son inventados o de difícil realización.

Durante la totalidad del **tiempo** en que se **libraron estas ayudas**, el **responsable político era Antonio Fernández, detenido e imputado** por Alaya.

Nombres recurrentes

Los agentes de la **Guardia Civil** han mostrado **especial interés** por las **ayudas** concedidas a la aeronáutica **Faasa**, con sede en Palma del Río, probablemente porque tanto la Cámara de Cuentas como la Intervención dedicaron párrafos de énfasis. Es decir, anotaciones específicas. La sociedad mercantil es **la quemás expedientes tiene en el listado de control**, con **tres** casos.

Entre las **instituciones públicas**, se encuentran varios **ayuntamientos** como el de **Córdoba capital, Bujalance, Baena, Encinas Reales o Lucena**. Constan curso de formación organizado por la **Diputación** de Córdoba y una **mancomunidad, la de la Campiña Sur**.

En materia de representación empresarial, se realizó el examen **Comercio Córdoba** -la mayor organización de defensa de este sector- así como la **sociedad mercantil de su presidente, Rafael Bados, la consultora Europroyectos Digitales**. También aparece en el listado de entidades estudiadas Asemeco, la patronal del metal, uno de cuyos responsables fue interrogado en calidad de imputado en el proceso paralelo de irregularidades en materia de formación donde se revisan en exclusiva entidades que recibieron dinero con compromisos de contratación.

CÓRDOBA / FRAUDE EN AYUDAS AUTONÓMICAS

El exjefe de Formación de la Junta: «Pudo haber fallos. Pero no delitos»

B. LÓPEZABCCORDOBA / CÓRDOBA
Día 22/04/2015 - 08.25h

Gavilán, que ha sido imputado, defiende su inocencia y asegura tener la «conciencia tranquila»

El **exjefe del servicio de Formación de la Junta en Córdoba, Manuel Gavilán, defendió** ayer su **inocencia** tras conocerse que la **Guardia Civil** le ha **imputado** en el **caso** abierto por la gestión que el **Ejecutivo autonómico** hizo de los **cursos de formación**. La Benemérita investiga bajo la coordinación del juzgado de instrucción número seis de Sevilla.

Vía telefónica y excusándose por tener que entrar a clase en el instituto en que trabaja, **Gavilán** al principio fue reacio a hablar: «Mi abogado me ha dicho que no haga declaraciones. No por nada, sino porque **no sabemos el recorrido que esto va a tener**. No tengo mayor información».

Una cuestión está sorprendente, ya que, en el breve diálogo que al final aceptó mantener, dio a entender que la Guardia Civil no le informó de qué se le acusa: «**Me tomaron declaración, y ya está**. Me dijeron que me volverían a llamar».

Pero los **informes de la Benemérita son claros**. Señalan a los **responsables** del servicio de **Formación de la Delegación de Empleo de Córdoba** como quienes **procuraron que no se efectuara un control directo y específico** de las **ayudas a la formación**. Esa acusación incluye al que fue delegado provincial de Empleo y jefe de Gavilán, Antonio Fernández, imputado judicialmente por delitos de prevaricación, malversación y fraude en las subvenciones autonómicas a la formación.

Baja en el PSOE

Gavilán cree que al final se demostrará su inocencia. Añadió que **«tengo la conciencia tranquila»**. Defendió que **«hacíamos las cosas con los medios y el personal que teníamos»**. **«¿Que puede haber habido fallos? Vale. De acuerdo. Pero no delitos»**, aseguró.

Abordó su decisión de **darse de baja en el PSOE y renunciar a su cargo**: era hasta su dimisión **secretario de organización de la Agrupación Centro y miembro de la ejecutiva provincial**. Además, en el último congreso provincial del PSOE (julio de 2012), formó parte del equipo del líder de los socialistas cordobés y actual presidente del Parlamento, Juan Pablo Durán, para negociar los equilibrios territoriales. Pero **Gavilán aseguró ayer que «llevo casi tres años sin participar» en el PSOE** por «cuestiones laborales». Su renuncia se debe a «distinguir los temas y porque ya no había relación ninguna».



JUICIO A CUATRO JOYEROS Y UNA EMPLEADA

Un acusado de fraude fiscal insiste en que "todo era legal"

La fiscalía cree que eludieron casi 3 millones en el pago de impuestos

DIARIO CÓRDOBA

Día 22/04/2015

El apoderado de dos empresas de joyería, acusado junto a cuatro personas más de varios delitos contra la Hacienda Pública por eludir el pago del Impuesto de Sociedades, declaró ayer en el juicio que la venta de oro importado de Suiza era "completamente legal" y que todo estaba "perfectamente contabilizado".

Ayer comenzó la vista en el juzgado de lo Penal número dos de Córdoba que durará ocho sesiones y en la que han sido excusados de asistir dos de los procesados --uno de ellos padre del apoderado-- por su avanzada edad. Estos se ratificaron en su inocencia y se remitieron a las declaraciones que en su día hicieron en comisaría y en el juzgado de Instrucción.

El administrador y su padre regentaban dos firmas: una de ellas vendía oro para elaborar joyas, mientras que la otra estaba enfocada a la venta de oro para inversión. Según el fiscal "con la utilización de dos empresas distintas se pretendía buscar la opacidad de las operaciones" en una de las firmas "utilizando la emisión de tiques en vez de facturas, lo que impedía la identificación de los compradores".

El ministerio público cree que por ese método se dejó de pagar a Hacienda más de un millón de euros en el 2006. Otros dos acusados, siempre según el fiscal, compraron "importantes cantidades de oro" para revenderlo y no presentaron declaración. La cantidad defraudada en este caso supera los 1,9 millones. Las penas que solicita oscilan de los cuatro años al año y tres meses de prisión y multas del triple de lo defraudado.

Las defensas reclamaron la nulidad de las actuaciones por carecer Vigilancia Aduanera de competencia técnica para actuar y por considerar que no se autorizaron algunas escuchas telefónicas, entre otras cuestiones. Hay más de 100 grabaciones y trece tomos de documentos, con cinco peritajes distintos.

El apoderado recordó que "la Agencia Tributaria revisaba mes a mes todas las facturas" y que "no me consta" la venta de "ni un gramo de oro" a los acusados que presumiblemente después lo revendieron. Exculpó a la única acusada, pues como empleada "no tenía ninguna responsabilidad sobre las facturas y la contabilidad".



LA DEFUNCIÓN, A LA QUE SE REFIERE LA DENUNCIA, SE PRODUCIÓ EL 10 DE ABRIL DEL 2014

Quinta querrela por una posible muerte causada por la 'klebsiella'

● Acusan al actual gerente del SAS y varios profesionales del Reina Sofía

● La asociación de afectados exige al hospital que erradique la bacteria

M.J. RAYA
local@cordoba.es | periodistas@cordoba.es
CÓRDOBA

La familia de Rosario Martínez Rodríguez ha presentado una querrela criminal, la quinta que han registrado en los últimos meses los juzgados cordobeses contra profesionales del hospital Reina Sofía por una presunta muerte por la bacteria *Klebsiella*. Federico Medina, abogado de esta familia, explicó ayer que ante esta muerte "reclamamos también una indemnización por daños y perjuicios". El letrado precisó que "la querrela se dirige contra responsables de la Unidad de Enfermedades Infecciosas del Reina Sofía, contra el actual jefe de Medicina Preventiva y el antiguo director gerente del hospital y actual responsable del Servicio Andaluz de Salud (SAS)".

Rosí Bedmar, denunciante e hija de la fallecida, explicó que "mi madre, que tenía 76 años, ingresó el 17 de marzo del 2014 en el Reina Sofía para una operación de corazón, que no suponía mayor complicación, y la intervención salió bien, pero fue empeorando durante su recuperación en la UCI, al infectarse en el hospital de seis bacterias, entre ellas la *Klebsiella*, lo que le causó la muerte el 10 de abril". "Necesitamos que alguien pare esto, que se activen los protocolos, que se limpie el hospital, porque la bacteria sigue allí. Hay pacientes que con sólo sondarlos han contraído la *Klebsiella* y la explicación que te dan es que ha sido

mala suerte, que ha cogido el bichito. Pero hablamos del Reina Sofía, que es uno de los mejores hospitales del país y no es justo que nos hagan creer que han sido unos 15 fallecidos cuando hay cerca de 60 pacientes afectados. Sigue muriendo gente y nadie hace nada", añadió Rosí. Por su parte, la asociación de

afectados por la bacteria *klebsiella*, que tiene carácter regional, se concentró ayer en el Reina Sofía para exigir que el hospital "admita que tiene un problema con la existencia de esta bacteria, por lo que si hace falta cerrar un ala del centro para limpiar y erradicar la *klebsiella* pues que se haga", indicó Juan Carlos

La gerencia niega que se hayan producido nuevos casos de infección

Por su parte, la directora gerente del hospital Reina Sofía, Marina Álvarez, negó ayer que se "hayan producido nuevos casos" de infección por *'klebsiella'* tras los registrados en el primer trimestre del 2014 y recordó que la Fiscalía "ha archivado todas las denuncias y que en ningún caso se ha comprobado que los fallecimientos de esos pacientes se debieron al contagio por esta bacteria, sino al agravamiento de las graves patologías que padecían estos enfermos. Desde entonces no se nos ha demandado la aportación de ninguna nueva documentación en relación con otras defunciones", Álvarez indicó que en el Reina Sofía "abrimos el pasado año una base de datos para comprobar si los pacientes que llegan a la UCI han estado ingresados con anterioridad en el hospital para descartar si pudieran haber tenido algún contacto con la *'klebsiella'*, bien por infección o por posible colonización". Por otro lado, la directora gerente resaltó que "se mantienen las medidas adoptadas por el hospital para prevenir esta bacteria" y que el brote del año pasado "remitió y la situación está controlada".

Jiménez. La asociación lamentó que el Reina Sofía no admita que "tiene un problema" y que la Fiscalía archive las 14 denuncias interpuestas por el Defensor del Paciente, "sin solicitarnos documento alguno, por lo que nos vamos a presentar como acusación particular en cada juicio que se celebre".

GRANADA

Aumentan un 51% los menores granadinos condenados con penas de internamiento

El 35% de adolescentes infractoras ingresó por un delito de maltrato en el ámbito familiar

ÁNGELES PEÑALVER | GRANADA

22 abril 2015
00:34

El año pasado los dos Juzgados de Menores de Granada impusieron 238 medidas de reeducación –como contempla la ley– para chavales infractores, quienes fueron condenados a cumplir sus penas en centros de internamiento, esto es, privados de libertad, aunque la mayoría de los castigos contemplaban un régimen abierto o semiabierto en esos centros, según los datos de la Consejería de Justicia e Interior. El dato es llamativo si se compara con el de 2013, cuando esos mismos jueces especializados en la delincuencia juvenil dictaron 157 sentencias del mismo tipo. Así que en un año estas condenas subieron un 51,5%, lo que es poco halagüeño de cara al comportamiento de un sector de la juventud.

Estas medidas decretadas por los jueces de menores supusieron el 14% de las 1.640 ejecutadas el pasado año en centros de internamiento de toda la comunidad andaluza. De ellas, en Granada hubo 22 en régimen abierto, 164 en semiabierto, dos en cerrado, ocho en fines de semana, siete en modo terapéutico de drogodependencias y 21 en ámbito terapéutico de problemas de salud mental.

La edad de los menores que ingresó el año pasado en estos centros en Andalucía fueron en un 50% de los casos de 16 a 17 años, el 22% tenía de 14 a 15 y el 28% superaba los 18 años. Comparado con lo que ocurrió en 2013, esto también arroja una mayor concentración de delincuentes en edades más tempranas en los últimos doce meses.

Hay algo muy significativo que tanto los jueces, como la Consejería y el Defensor del Menor Andaluz insisten en recordar y es la irrupción –y mayor número de denuncias– de los casos de maltrato familiar provocado por quienes aún no tienen la mayoría de edad.

«En cuanto al tipo de delito, el maltrato familiar es la causa mayoritaria de ingreso de la población femenina menor de 18 años en los centros de internamiento andaluces por medidas decretadas por los juzgados para su reeducación», explican desde Justicia e Interior.

Delitos contra el patrimonio

Su balance refleja que en torno al 35% de las 188 chicas que cumplieron durante el año pasado una medida de internamiento en un centro de menores infractores de Andalucía cometieron un delito de maltrato en el ámbito familiar, mientras que este porcentaje baja al 25% en el caso de los chicos, en los que son mayoritarios los delitos contra el patrimonio, que representan el 41%.

No obstante, la población femenina representa sólo el 11,5% de los 1.624 menores que ingresaron el pasado año en los centros de internamiento de la comunidad andaluza y de las 188 que cumplieron medidas en estos recursos, 112 lo hicieron en régimen abierto o semiabierto, 39 en unidades terapéuticas, 32 en fin de semana y cinco en régimen cerrado.

Las medidas privativas de libertad son excepcionales en el sistema pena juvenil, ya que la mayoría se ejecutan en medio abierto, y en el caso de la provincia de Granada representaron menos del 20% del total de las actuaciones. Para la ejecución de estas medidas, la Junta de Andalucía dispone de 766 plazas en centros de internamiento en toda la comunidad autónoma y en concreto en Granada cuenta con el centro de menores San Miguel, que está gestionado por la Fundación Diagrama.

Este centro dispone de varios talleres de formación profesional en albañilería y mantenimiento básico de edificios, jardinería y educación ambiental, informática, mecánica y de grabado y estampación, entre otros. Además, San Miguel ofrece a los menores internados programas de inserción sociolaboral e intervención psicosocial.

Pese a su buen funcionamiento, el Defensor del Menor Andaluz se mostró en un reciente informe muy preocupado porque la provincia de Granada solo dispone de este centro San Miguel para que los menores delincuentes cumplan sus penas.

Las unidades de este reformatorio son en régimen cerrado, semiabierto y abierto, pero solo tiene capacidad para 14 infractores de sexo masculino. Según denuncia ese organismo, su ocupación es casi plena a lo largo de los meses del año, lo que provoca que muchos adolescentes granadinos tengan que cumplir su condena alejados de su familia y de su entorno, algo que, por lo general, les genera un perjuicio.



Dos ex alcaldes aceptan una pena de 16 y 7 años de inhabilitación

Los ex regidores de Otura, condenados por prevaricación tras conceder licencias irregulares

RAMÓN RAMOS GRANADA

Un acuerdo entre Fiscalía y defensas evitó *in extremis* el juicio contra dos ex alcaldes de Otura, Ignacio Fernández-Sanz y Pedro Cabanillas, quienes, sin embargo, aceptan las acusaciones de prevaricación por las que han sido condenados respectivamente a dieciséis y siete años de inhabilitación para empleo o cargo público.

Los dos ex alcaldes, ambos del PP—aunque Fernández-Sanz ya no figura en este partido—, en contra del criterio de los técnicos municipales, concedieron licencias para una urbanización que todavía no estaba terminada ni recepcionada.

El caso iba a ser juzgado por la Audiencia y en el banquillo se iban a sentar, igualmente, la todavía concejala Dolores Dobaño y los ex ediles Ignacio Pérez Cabrera y Antonia López Bascuñana, quienes también aceptaron el acuerdo que los condena a siete años, en el caso del concejal, y dos años de inhabilitación para los dos ediles.

El acuerdo de conformidad, negociado hasta minutos antes de la hora señalada para la vista, evita un juicio que había concitado ante la Audiencia a decenas de afectados por la gestión de Fernández-Sanz, quien, en la espera, tuvo que afrontar los reproches de alguno de sus concejales que le imputan la responsabilidad del caso.

La sentencia, que será redactada según las bases del acuerdo, reconoce en Fernández-Sanz al responsable de un delito continuado de prevaricación urbanística y otro de prevaricación ordinaria que, además de la inhabilitación, le obligan a pagar una multa de 4.320 euros. Cabanillas y Cabrera, por su par-

Una concejala y dos ex ediles también se conformaron con las condenas solicitadas

te, deberán pagar 3.240 euros de sanción cada uno, mientras que a Dobaño y Bascuñana, a quienes se reduce sensiblemente su responsabilidad en los hechos, abonarán 675 euros. Los dos ex alcaldes ya fueron condenados por el Juzgado de Instrucción 1, junto a otros dos ex concejales, a ocho años de

inhabilitación por la compra irregular de un solar con la excusa de la ampliación del Ayuntamiento.

La Fiscalía pedía inicialmente para Cabanillas dos años de cárcel y 18 de inhabilitación especial para empleo o cargo público, unas penas que el Ministerio Público también solicitaba para los otros ediles, que suscribieron como miembros de la junta de gobierno local la operación.

El fiscal elevaba además las penas para el ex alcalde del municipio y actual edil del grupo no adscrito Fernández-Sanz, al que acusaba además de un tercer delito de

prevaricación ordinaria continuada a 28 años de inhabilitación y dos años de prisión. El acuerdo supone, asimismo, la nulidad de los actos y de la resolución de Alcaldía que permitió la operación.

Los hechos se remontan a julio de 2007, cuando Fernández-Sanz y el resto de miembros de la junta de gobierno local adoptaron «por unanimidad» la concesión de licencia de ocupación para cuatro viviendas «conscientes de que este proceder era contrario» a la normativa urbanística, que prohíbe expresamente que se otorgue «sin la previa finalización de las obras».

LAS CLAVES DEL CASO

Urbanismo. Los hechos por los que los ex alcaldes de Otura aceptaron la condena se remontan a 2007, cuando concedieron de forma irregular licencias de ocupación para cuatro viviendas que no estaban terminadas.

A sabiendas. Un informe de la técnico municipal de Otura advirtió a los concejales y al alcalde, quienes «prescindieron del preceptivo informe jurídico sobre adecuación del acto a la legalidad».

Constructores. La concesionaria de la obra pública de urbanización pidió al Ayuntamiento de Otura su recepción parcial, pero el arquitecto emitió un informe desfavorable.

Reincidentes. Los dos ex alcaldes ya fueron condenados a ocho años de inhabilitación por la compra irregular de un solar con la excusa de la ampliación del Ayuntamiento de Otura.

Según el escrito del fiscal, un informe de la técnico municipal advirtió a los concejales y al alcalde, quienes «prescindieron del preceptivo informe jurídico sobre adecuación del acto a la legalidad», pese a que la «omisión» también fue advertida por el secretario.

Del mismo modo, ya en octubre, la junta de gobierno local «también de forma unánime» votó favorablemente la adopción de tres acuerdos por los que se concedía licencia de ocupación para 46 viviendas en la misma urbanización y «con idénticas infracciones legales», puesto que no estaban terminadas.



PROVINCIA

Los exalcaldes de Otura aceptan 16 y 7 años de inhabilitación por prevaricar

En el caso también estaban imputados la actual concejal en el Ayuntamiento de la localidad María Dolores Dobaño y los exediles María Antonia López Bascuñana e Ignacio Pérez Cabrera, que también han llegado a consenso con el Ministerio Público

EUROPA PRESS | GRANADA

21 abril 2015

13:45

Los exalcaldes de Otura (Granada) Ignacio Fernández-Sanz y Pedro Cabanillas (PP) han admitido este martes ser condenados a inhabilitación para empleo o cargo público por prevaricar en la concesión de unas licencias para una urbanización que aún no había sido terminada ni recepcionada, en contra del criterio de los técnicos.

En el juicio que estaba previsto en la Audiencia de Granada sus abogados y la Fiscalía han alcanzado un acuerdo de conformidad, por lo que las pruebas no han llegado a practicarse. En el caso también estaban imputados la actual concejal en el Ayuntamiento de la localidad María Dolores Dobaño y los exediles María Antonia López Bascuñana e Ignacio Pérez Cabrera, que también han llegado a consenso con el Ministerio Público.

Según los términos del acuerdo, que se plasmarán en la sentencia que ahora tiene que redactar el tribunal de la Sección Segunda, Fernández-Sanz es responsable de un delito continuado de prevaricación urbanística y otro de prevaricación ordinaria, por los que será condenado a 16 años de inhabilitación para empleo o cargo público, y el pago de una multa de 4.320 euros.

Cabanillas y Pérez Cabrera han aceptado una pena de siete años de inhabilitación y multa de 3.240 euros, y las dos exconcejales dos años de inhabilitación y multa de 675 euros, los cuatro por un delito continuado de prevaricación urbanística.

Además, todas las partes personadas han acordado la nulidad de los actos prevaricadores y de la resolución de Alcaldía que permitió la operación, según ha señalado el presidente del tribunal, el magistrado José Juan Saenz Soubrier, quien ha recordado que la sentencia se redactará en el sentido del acuerdo y que, en caso contrario, ésta podrá ser recurrida en apelación.

Esta vista se ha celebrado después de que el Juzgado de lo Penal 1 de Granada ya condenara a los dos exalcaldes en enero del pasado año a ocho años de inhabilitación especial para empleo o cargo público junto a otros dos exediles por la compra de un solar para la ampliación del Ayuntamiento, condena que obligó a Cabanillas a presentar su dimisión como alcalde, puesto que ahora ocupa la también 'popular' Lola Plata.

Inicialmente, la Fiscalía pedía para Cabanillas dos años de cárcel y 18 de inhabilitación especial para empleo o cargo público, unas penas que el Ministerio Público también solicitaba para los otros ediles, que suscribieron como miembros de la Junta de Gobierno local la operación. El fiscal elevaba además las penas para al exalcalde del municipio y actual edil del grupo no adscritos Ignacio Fernández-Sanz al que acusaba además de un tercer delito de prevaricación ordinaria continuada, por lo que se enfrentaba, antes del acuerdo alcanzado, a 28 años de inhabilitación y dos años de prisión.

Los hechos se remontan al 23 de julio de 2007, cuando Fernández-Sanz y el resto de miembros de la Junta de Gobierno local adoptaron "unánimemente" un acuerdo relativo a la concesión de licencia de ocupación para cuatro viviendas de una urbanización en el Plan Parcial Sector 5 de desarrollo de las Normas Subsidiarias, "conscientes, no obstante, de que este proceder era contrario" a la normativa urbanística vigente, puesto que se prohíbe expresamente que se otorgue "sin la previa

finalización de las obras", según consta en el escrito de acusación provisional de la Fiscalía, al que ha tenido acceso Europa Press.

Este extremo, según el fiscal, "les había sido advertido por parte de la técnico municipal" en un informe del 18 de julio de 2007 a los concejales y al alcalde, que además, "prescindieron del preceptivo informe jurídico sobre adecuación del acto a la legalidad", pese a que la "omisión" también fue advertida por el secretario.

Del mismo modo, el 1 de octubre de 2007, la Junta de Gobierno Local "también de forma unánime" votó favorablemente la adopción de tres acuerdos por los que se concedía licencia de ocupación para 46 viviendas en la misma urbanización y "con idénticas infracciones legales", puesto que no estaban terminadas y las obras no habían sido aún recepcionadas por el Ayuntamiento, se actuó en contra del criterio de la técnico municipal y se prescindió del preceptivo informe jurídico.

La concesionaria de la obra pública de urbanización pidió al Ayuntamiento su recepción parcial, pero el arquitecto técnico municipal emitió un informe desfavorable que alertaba de "importantes defectos y omisiones", entre otros aspectos. No obstante, pese a este informe, la Junta de Gobierno, ya el 29 de octubre de 2007, y nuevamente con el voto unánime de todos sus miembros, acordó la recepción de las obras "sin ninguna referencia a su carácter parcial", condicionándola a que se subsanaran las deficiencias en el plazo de 90 días.

La decisión de Fernández-Sanz

Al transcurrir tan sólo 15 días y en virtud de un escrito de la empresa en el que se afirmaba que las deficiencias habían sido corregidas, el alcalde de Otura tomó la decisión de poner fin al procedimiento, "cualquiera que fuese el estado de las obras de urbanización" y el 14 de noviembre ordenó a la técnico municipal que emitiera informe sobre la subsanación de las deficiencias.

Ésta, que constató que seguían sin presentarse documentos esenciales, volvió a informar en contra de la recepción, pues no se ajustaba a las fases del plan parcial y se incumplían algunas de las condiciones puestas por la Junta de Gobierno Local, pero, pese a esto, el alcalde, "llevado de la determinación de proceder a la recepción total y definitiva de las obras de urbanización aun prescindiendo de las normas y garantías legales aplicables", dictó una resolución en la que dio por subsanadas los defectos y por cumplidas las condiciones señaladas. Ya el 20 de noviembre, a pesar de la nueva reticencia del técnico municipal, firmó el acta de recepción de la totalidad de las obras.



El juez imputa a Sandra García por prevaricación en los vertidos de la cárcel

● Del Arco señala también a la titular de Medio Ambiente por el mismo delito ● La condición de aforado excluye a Francisco Javier Aragón

R. Castro GRANADA

El Juzgado de Instrucción 6 de Granada ha imputado a la actual delegada de la Junta en Granada, Sandra García y a la delegada de Medio Ambiente, Inmaculada Oria, por su presunta implicación en el caso de los vertidos de aguas fecales procedentes de la depuradora de la prisión de Albolote a una finca cercana. Asimismo, considera que también podría tener responsabilidad penal el que fuera delegado del ramo y actual parlamentario Francisco Javier Aragón, si bien no le imputa ningún delito por su condición de aforado.

El caso, en el que están también imputados, entre otros, responsables de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), el administrador del centro penitenciario, cargos de Instituciones Penitenciarias y varios técnicos encargados del mantenimiento de la depuradora, fue denunciado por una particular en marzo de 2010, que señalaba que desde 1997, cuando se construyó la prisión, se han causado "graves y reiterados daños" en una finca de su propiedad, concretamente el Cortijo Las Torres, donde se encuentra el cauce del arroyo El Juncal.

El magistrado Miguel Ángel del Arco, en una nueva providencia que ayer avanzó el diario 'Ideal', cita a declarar como imputada de

los posibles delitos de prevaricación omisiva, contra la ordenación del territorio y contra el medio ambiente a García -también ex delegada de Medio Ambiente- para el próximo 27 de mayo, a las 10:30 horas, y a Oria, por los mismos delitos, el día siguiente, día 28, a las 10:30 horas. Con respecto a Aragón recuerda que es aforado y por tanto acuerda emitir una

La causa la inició en marzo de 2010 el propietario de la finca afectada por los fluidos

exposición razonada a la Sala de lo Civil y Penal del TSJA "a los efectos oportunos".

En el documento, de fecha 15 de abril, el Juzgado señala que cuando menos desde enero del año 2009, en que se asumieron por la Junta las competencias en materia de aguas y se creó la Agencia Andaluza del Agua, los responsables de Medio Ambiente de la Junta en la provincia tenían conocimiento de la situación creada por los vertidos de la prisión, "y tenían por tanto un deber cualificado de actuar en la adopción de medidas de control, inspección e incluso sancionatorias, al margen o de forma

concurrente con el respectivo organismo de cuenca estatal, competente en materia de aguas y de vertidos a los cauces".

El juez incide además que, como delegados de Medio Ambiente "tenían el previo conocimiento de las múltiples infracciones y denuncias presentadas entre los años 2009 y 2011 contra los responsables del centro penitenciario y contra los responsables de la propia Delegación provincial de Medio Ambiente de la Junta, acaecidas en el tiempo en que fueron competentes en materia de control de las aguas, a través de la Agencia Andaluza del agua".

Como consecuencia de ello, "tenían entre 2012 y 2015, y siguen teniendo, el deber de controlar la situación medioambiental en el suelo, el subsuelo y las aguas de la zona de Albolote y Colomera, y de instar ante el Organismo de cuenca (CHG) la iniciación de expedientes sancionadores, o de iniciarlos ellos mismos en ejercicio de sus propias competencias".

De hecho, considera Del Arco que no han cumplido diversas normas autonómicas, y que, por ejemplo, con su "anuencia", se ha prescindido totalmente de la necesaria fase de información pública de la reforma y construcción de la nueva depuradora de la prisión".

Con respecto a Oria, el juez advierte de que "era y es perfectamente conocedora de la situación de los daños por contaminación procedentes de la prisión, agravada incluso por las múltiples informaciones periodísticas aparecidas entre 2014 y 2015 en los medios de comunicación provinciales".

Sandra García se defiende y el PP pide a Susana Díaz su cese

La delegada de la Junta en Granada, Sandra García, defendió ayer su actuación al frente de Medio Ambiente desde agosto de 2012 hasta septiembre de 2013 tras haber sido citada a declarar por el juez como imputada. García dijo tener "la conciencia muy tranquila" por el trabajo realizado. La secretaria general del PSOE de Granada, Teresa Jiménez, confió en que los hechos se esclarezcan "cuanto antes" para dis-

par las dudas. "Desde el más absoluto respeto al funcionamiento de la Justicia, considero que la imputación es una medida desproporcionada, que crea alarma social", indicó. El PP pidió a la presidenta de la Junta en funciones, Susana Díaz, el cese "inmediato e inexcusable" de Sandra García e Inmaculada Oria, esta última como delegada actual de Medio Ambiente, y la renuncia del parlamentario Javier Aragón.





● Encausada también la representante de Agricultura Imputan a la delegada de la Junta en Granada por vertidos

L. R. A.

GRANADA-El juzgado de Instrucción 6 de Granada ha imputado a la actual delegada del Gobierno andaluz en Granada, Sandra García y a la delegada de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Inmaculada Oria, por su presunta implicación en el caso de los vertidos de aguas fecales procedentes de la depuradora de la prisión provincial, situada en Albolote, a una finca cercana.

El órgano judicial considera que también podría tener responsabilidad penal el que fuera delegado de Medio Ambiente y actual parlamentario andaluz Francisco Javier Aragón, si bien, de momento no le imputa ningún delito por su condición de aforado.

EL JUZGADO Elevará al TSJA la posible participación de un ex delegado de Medio Ambiente aforado

El caso, en el que están también encausados, entre otros, responsables de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), el administrador del centro penitenciario, cargos de Instituciones Penitenciarias y varios técnicos encargados del mantenimiento de la depuradora, fue denunciado por una particular en marzo de 2010, que señalaba que desde 1997, cuando se construyó la mencionada prisión, se han causado «graves y reiterados daños»

en una finca de su propiedad, concretamente el «Cortijo Las Torres», donde se encuentra el cauce del arroyo El Juncal.

Ahora, el magistrado Miguel Ángel del Arco cita en una providencia a declarar como imputada de los posibles delitos de prevaricación omisiva contra la ordenación del territorio y contra el medio ambiente a García -también ex delegada de Medio Ambiente- para el próximo 27 de mayo, a las 10:30 horas; y a Oria, por los mismos delitos, al día siguiente a idéntica hora. Por lo que respecta

a Aragón, quien fue delegado de Medio Ambiente entre 2008 y 2012, recuerda que es aforado y, por tanto, acuerda emitir una exposición razonada a la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) «a los efectos oportunos».

En el documento, de fecha 15 de abril, el juzgado señala que cuando menos desde enero de 2009, en que se asumieron por la Junta las competencias en materia de Aguas, los responsables de Medio Ambiente en la provincia tenían conocimiento de la situación.





Los concejales socialistas se reafirman: "Actuamos para defender el interés general"

● Los 8 ediles imputados por denuncia falsa insisten en que la ciudad fue la afectada por la frustrada operación urbanística en el Cerrillo

V. Gomariz Belda GRANADA

"Iremos a los juzgados con la cabeza muy alta". El portavoz del PSOE y candidato a la Alcaldía de Granada, Paco Cuenca, respondió así a la citación de los ocho concejales imputados por presunta denuncia falsa contra el alcalde José Torres Hurtado en el marco del caso del Cerrillo de Maracena. "En nuestra labor de oposición, hicimos lo que teníamos que hacer, poner en conocimiento de un juez unos hechos que consideramos una merma para los intereses de los granadinos", indicó Cuenca quien recordó que llevaron a los tribunales al regidor de la ciudad por los trámites urbanísticos llevados a cabo en el solar donde debería haberse construido un centro de ocio y un Palacio de Hielo.

En los terrenos conocidos técnicamente como PPT1, el socialista defendió que "no tenemos nada que esconder. Al contrario. Hoy hubiéramos hecho lo mismo con la

información de la que disponemos. Seguimos pensando que el interés general de la ciudad ha sido perjudicado. No están los servicios prometidos por Torres Hurtado. Ni hay Palacio de Hielo, ni nada, sólo un solar abandonado, devaluado y que se ha convertido en una escombrera, por eso, seguiremos dando la cara y defendiendo el interés general de la ciudad ante quien sea y asumiendo las consecuencias que sean necesarias. Es nuestro trabajo y nadie nos impedirá que dejemos de hacerlo".

Cuenca recordó que "un juez consideró que había delito e inició diligencias contra Torres Hurtado, quien ahora se ha querelado contra nosotros por una venganza política". El aspirante incidió en que "la supuesta denuncia falsa es un intento por tapar la realidad de esta ciudad, que la cúpula de Urbanismo está imputada por el caso Serrallo en estos momentos".

Cuenca resaltó que, "los ediles del PSOE no iremos a declarar por

Un asunto con repercusión autonómica

La citación judicial de los concejales socialistas por presunta denuncia falsa contra el alcalde de Granada, José Torres Hurtado, saltó ayer a la esfera autonómica. El secretario de Política Institucional del PSOE andaluz, Francisco Conejo, defendió ayer la labor de oposición que desarrolla Paco Cuenca y su equipo en el Ayuntamiento y advirtió al PP de que "no nos va a amedrentar por muchas denuncias que presente". Conejo dejó claro que el grupo socialista en su labor de oposición controla y fiscaliza la gestión del equipo de gobierno, "en ese contexto fue interpuesta esa denuncia", dijo. Por su parte, el portavoz del PP andaluz, Elías Bendodo, señaló que la candidatura "prácticamente entera" de los socialistas en Granada está imputada, además de otros casos en Málaga, pese a que el PSOE "ha dicho muchas veces" que no lleva imputados en sus listas.

corrupción, malversación, cuentas en Suiza, alzamiento de bienes, fraude fiscal, o sobresueldos escondidos en sobres, sino por defender el interés general e intentar que el Ayuntamiento recupere los 8 millones de euros que deberían haberse ingresado en las arcas municipales, y que fueron condonados a promotores y entidades financieras por unos terrenos que han perdido todo su valor".

El candidato del PSOE reiteró que, "en la operación urbanística del Palacio de Hielo está claro que hay menoscabo a los intereses de los granadinos, que se han quedado sin unas infraestructuras comprometidas por el equipo 'popular' y sin unos ingresos por aprovechamientos urbanísticos, porque cuando el pelotazo fue imposible, hubo que hacer un apaño", dijo.

Al respecto, se pronunció ayer Torres Hurtado quien acusó a los socialistas de hacer "artimañas jurídicas" para "ganar votos", y les volvió a instar a pedir "perdón". El

El alcalde acusa al PSOE de hacer "artimañas jurídicas para ganar votos"

alcalde recordó que cuando fue archivada la denuncia que los socialistas presentaron contra él, ya les dijo que "no todo es válido en política" y les advirtió de que debían pedir disculpas por haberle hecho un daño a su honor, pero también a la ciudad, por intentar meterla "en el circuito de la corrupción".

Sin embargo, "lejos de eso", el PSOE contestó que estaba ejerciendo su derecho "constitucional" de hacer oposición, cuando en realidad habían preparado una "querrela falsa", según el regidor, por lo que pidió a su abogado que emprendiera las acciones que considerara oportunas. Una opción que se transformó en una nueva querrela contra los socialistas por denuncia falsa, por la que los ocho ediles tendrán que declarar ante el Juzgado de Instrucción 4 de Granada los días 4 y 5 de mayo.

Para el alcalde, a los socialistas "les falta muchísima categoría", como ha demostrado, en su opinión, esta "maniobra tan falaz y torticera". Torres Hurtado aseguró que "no pueden ser concejales ni representantes políticos personas que hacen estas cosas. Han demostrado ser deshonestos".

Por otra parte, la secretaria general del PSOE en la provincia, Teresa Jiménez, también valoró ayer este hecho. "El grupo socialista sólo cumplió con su obligación al denunciar unos hechos que consideraba una estafa a todos los granadinos", señaló. En su opinión, la denuncia del alcalde es un intento de ocultar lo ocurrido con una operación urbanística que ha supuesto perjuicios económicos para la ciudad. "Los concejales socialistas van a seguir defendiendo el interés general por muchas denuncias que ponga el alcalde y el equipo de gobierno", añadió.

REACCIONES

Paco Cuenca

"Iremos a los juzgados con la cabeza muy alta. hicimos lo que teníamos que hacer"

José Torres Hurtado

"Les falta muchísima categoría, lo han demostrado con esta maniobra torticera"

Teresa Jiménez

"El grupo cumplió con su obligación al denunciar unos hechos que consideraba una estafa"

Francisco Conejo

"La denuncia fue interpuesta en el contexto del control y la fiscalización al PP"

Elías Bendodo

"La candidatura del PSOE en Granada está imputada prácticamente entera"



GRANADA

«Le llevé 120.000 euros a su despacho»

Un pinchazo telefónico a dos narcos permitió vincular al coronel imputado con la banda de traficantes | Los dos arrestados declararon haber pagado 400.000 euros al alto mando de la Guardia Civil, hoy aspirante a general en la dirección nacional del instituto armado, por pasar más de 6.000 kilos de hachís

MELCHOR SÁIZ-PARDO | GRANADA

22 abril 2015
08:01

Escándalo mayúsculo en la Dirección General de la Guardia Civil. El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada imputó el pasado mes de marzo al coronel de la Guardia Civil F. G. S, actualmente aspirante en Madrid al generalato en el instituto armado, en una pieza separada y secreta para investigar su relación con una red de tráfico de hachís en el Costa de Granada, tal y como adelantó IDEAL hace tres semanas. El juzgado ha considerado verosímiles las confesiones de dos traficantes 'arrepentidos' que el pasado noviembre, por separado y aparentemente sin coordinarse, aseguraron haber pagado alto mando de la Guardia Civil casi 400.000 euros por permitirle introducir en la península seis toneladas de hachís y por vender parte de alijos incautados por las fuerzas de seguridad. Lo más llamativo del caso es que, de acuerdo con los 'arrepentidos', el pago de las 'mordidas' a F. G. S llegaron a hacerse en un despacho de la Comandancia de la Guardia Civil de Granada.

Según las declaraciones y documentos que obran en esa causa, y a los que ha tenido acceso este periódico, la presunta implicación del que fuera comandante en Granada desde 2001 hasta 2006 fue descubierta a raíz de la denominada 'operación Golia', en la que el pasado noviembre fueron detenidos 17 integrantes de una red hispano-marroquí de tráfico de hachís. En una intervención telefónica el 15 de noviembre, horas antes de la operación, los agentes escucharon que los dos 'capos' del grupo, el granadino David G. M., y el marroquí residente en Málaga Rachid Z. -hoy en prisión-, se referían a un personaje al que llamaban 'el Padre' y que, aparentemente, a cambio de dinero les había facilitado la introducción de droga hacía años en la península.

La sorpresa de los agentes del Equipo contra la Delincuencia Organizada y Antidroga (EDOA) fue mayúscula cuando la madrugada del 18 de noviembre, ya en la comandancia de la Guardia Civil, interrogando por separado a los dos 'narcos', les preguntaron por 'el Padre'. David G. M. lo cantó todo, de acuerdo con los atestados fechados a las 02.25 de ese día. Dio directamente el apellido del mando de la Guardia Civil, explicó que en la época era «teniente o comandante» y aseguró que hizo «algunos trabajos» con él «entre 2005 y 2006». Unos trabajos que «consistían en introducir alijos en la costa de Granada». Durante el interrogatorio, el cabecilla reveló que fueron tres cargamentos de droga los que se alijaron en las playas granadinas con la «seguridad» que blindaba el entonces comandante. Y que el mando del instituto armado cobró por hacer la vista gorda a esos desembarcos 120.000 euros por cada uno de ellos.

Es más, el detenido llegó a asegurar en ese interrogatorio que él mismo llegó a llevar en una «bolsa de plástico» de un conocido supermercado granadino 120.000 euros en billetes a F. G. S a su despacho de la primera planta de la propia comandancia, lo que enfadó al mando de la Guardia Civil que terminó haciéndose cargo del soborno fuera de las dependencias oficiales, concretamente en el barrio de La Chana tras salir en un vehículo todoterreno desde la comandancia hasta la citada barriada.

Más negocio

El detenido confesó también que el comandante entre febrero y agosto de 2006 le entregó varios fardos de hachís procedentes de un decomiso para que los vendiera y repartirse el dinero. Y que en aquella operación se embolsaron entre los dos 60.000 euros. El 'narco' incluso, que estaba siendo interrogado en esa misma comandancia, se prestó aquella madrugada a enseñar el despacho que ocupaba el supuesto mando corrupto. Y no erró. Su relato fue aún más allá. Explicó que el comandante consiguió abortar in extremis un control de una patrulla de la Guardia Civil que sorprendió a los narcos en pleno traslado de un alijo recién sacado del mar con «dos

furgonetas con 2.000 kilos de hachís cada uno que iban chorreando agua por las puertas». David G. C. reveló además que el coronel, a principios de 2006, les obligó a montar un paripé para que sus hombres se incautaran de un alijo de 4.000 kilos de hachís. Eso sí, sin detenidos. La red, de acuerdo con la confesión del detenido, colaboró con 'el Padre' y montó un alijo con restos de mala calidad de hachís que fueron 'descubiertos' por el instituto armado en una playa entre Carchuna y Calahonda. Aquella madrugada los funcionarios no salían de su asombro. Menos aún cuando el 'narco', sin titubear, identificó al hoy aspirante al generalato de la Guardia Civil entre otras siete fotografías.

Pero aun más boquiabiertos quedaron los dos agentes, cuando a las 2.50 horas de esa madrugada empezaron a interrogar a Rachid Z., quien desde su detención no había tenido oportunidad de hablar con su compinche. El marroquí lo confirmó todo. Que 'el Padre' era un «responsable de la Guardia Civil de Granada» (aunque no dio el nombre); que había garantizado la seguridad en tres desembarcos de droga en la zona de Motril; que cobró 120.000 euros por cada una de esas operaciones «con independencia de la cantidad que meterían»; que les obligó a hacer un paripé de incautación para sus estadísticas... Rachid Z., tampoco dudó a la hora de identificar la foto del hoy coronel. Los dos 'narcos' posteriormente se ratificaron en todas sus manifestaciones en el juzgado. Durante este mes de abril una decena de agentes han sido interrogados como testigos en sede judicial.

F. G. S. en la actualidad se encuentra destinado en la Secretaría Técnica de la Subdirección General de Personal en Madrid. Entre enero y marzo de este año hizo el curso de ascenso a general, aunque aún no ha tomado posesión de ese cargo del máximo escalafón.



El Supremo exime a los empleados de la grúa de denunciar por no ser agentes

La fotografía ha iniciado en Granada mil expedientes sancionadores en 2015 sin presencia de Policía Local

de JOSÉ R. VILLALBA

GRANADA. Una sentencia del Tribunal Supremo, con fecha del 24 de marzo de 2015, exime a los trabajadoras de la grúa municipal de Sevilla del «deber de denunciar» a los vehículos mal aparcados mediante el sistema de tomar una fotografía y posteriormente mandarla al cuartel de la Policía Local para que un agente inicie el procedimiento sancionador correspondiente. En Granada, este sistema de fotodenuncia funciona desde octubre de 2014, aunque previamente el 4 de septiembre delató las presuntas infracciones de vehículos mal estacionados. La empresa Setex Aparki, concesionaria del servicio de grúa en Granada, así como de la ORA y del coche 'pone multas', ha retirado en lo que lleva-

mos de 2015 un millar de vehículos mediante la fotodenuncia, tal y como han confirmado a este periódico fuentes municipales que prefieren mantenerse en el anonimato.

La sentencia de la sala de lo Contencioso Administrativo, sección 4, del Tribunal Supremo viene a ratificar lo dictado por el TSJA el 11 de enero de 2013, que quitaba la razón al Ayuntamiento de Sevilla en el deber impuesto a los gruistas; en su ordenanza sobre movilidad, para que denunciaran a través del sistema de fotodenuncia a los vehículos mal estacionados.

Los trabajadores de la grúa «no son agentes ni funcionarios» y no tienen el deber de «advertir o comunicar la existencia de infracciones», dice la sentencia del Alto Tribunal, que a lo largo de catorce páginas de resolución pone de manifiesto cómo los legisladores del consistorio sevillano se han «extralimitado» a la hora de definir las competencias del personal de la grúa, quienes no son

agentes de la autoridad. ¿Qué supone esta sentencia para Granada? Dos cuestiones muy importantes: un serio problema para el Ayuntamiento de la capital en el caso de que los conductores denunciados acudieran a los tribunales para recurrir por un defecto de forma las sanciones y, por otro lado, ni la empresa ni el Consistorio granadino podrán obligar a los trabajadores de la grúa a seguir utilizando el sistema de fotodenuncia para delatar a los conductores infractores ante un agente de la Policía Local que no se encuentra físicamente en el lugar donde se comete la infracción.

El Alto Tribunal considera que el

El Supremo dice que el gruista no tiene el «deber» de delatar a los infractores

envío de la foto es equivalente a una denuncia: «Implica una plena visión del hecho que se comunica», así como la identificación del coche.

La grúa municipal reactivó el pasado mes de octubre el servicio de multas sin presencia física de agentes de la autoridad, es decir, de policías locales. Los grueros se convierten de esta manera en quienes alertan a los agentes, que si tienen esta función entre sus competencias, de cualquier infracción relacionada con vehículos mal estacionados, remitiendo al cuartelillo de El Rasillo una imagen con el coche mal aparcado y desde las dependencias de la Policía Local se da el visto bueno para que retire o no el automóvil.

El 4 de septiembre este servicio de grúa retiró por primera un turismo de la calle José Luis Pérez Pujadas, a las 11.38 horas. El coche, perteneciente a un turista de Las Palmas de Gran Canaria, se encontraba estacionado en un reserva-

do para minusválidos. Su propietario abonó 106 euros para sacar el coche del depósito municipal, a lo cual sumó la correspondiente multa.

Este sistema sancionador cuenta en otras ciudades como Málaga o Sevilla con sentencias desfavorables del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA); dos autos judiciales fallaron en 2013 en contra de este sistema. En ambos se venía a decir que un gruista o gruero no es una autoridad competente para denunciar a ningún vehículo. La primera sentencia la dictó el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que en febrero del año pasado anuló un sistema similar que permitía a los conductores de grúas municipales hispalenses retirar vehículos mal aparcados sin presencia policial.

Críticas sindicales

La dudosa legalidad de este trámite reside en que el responsable de la grúa no es una autoridad pública para iniciar el proceso sancionador con el simple envío de una fotografía a un agente que se encuentra en su despacho y no en el lugar donde se procede a la retirada del coche. En la correspondiente multa, quien figura como denunciante no es el gruero, sino el agente que ha ratificado desde su despacho la sanción.

Sindicatos como UGT y Sipan han cuestionado públicamente la legalidad de este sistema de sanciones dirigidas contra conductores. Las dos fuerzas sindicales han acusado al consistorio de «usurpar» las labores de los agentes, ya que «les ponen a patricular la ciudad».

Acusan al Ayuntamiento de Granada de querer «privatizar» el servicio al «sustituir las funciones de la Policía Local por personal no cualificado de una empresa privada», con la consiguiente «pérdida de garantías» para los ciudadanos, ya que el agente solo interviene desde el cuartel, tras recibir una foto vía telemática. «La fotografía debe ser un complemento a la labor del agente y no la prueba principal», dijeron en su día. «Entendemos que se desvirtúa nuestra labor, ya que todo agente de autoridad ostenta el principio de veracidad en sus actuaciones, principio del que carecen los operarios de estas empresas privadas», explicó el representante de UGT. «Perderán», como siempre, los ciudadanos y pasarán a primar los criterios económicos», argumenta, ya que el gruero no tiene las mismas condiciones laborales que el policía y «reciben incentivos y presiones de la empresa para traer más coches».



Dos nuevas sentencias favorecerán a los hipotecados con cláusula suelo

:: N. JIMÉNEZ

LOJA. La plataforma usuariosbanca.org, que coordina desde Loja Antonio Lizana, presta atención a los numerosos casos de condiciones hipotecarias abusivas. El 16 de abril se dieron a conocer dos importantes sentencias del Tribunal Supre-

mo (138/2015 y 139/2015) en las que los jueces se ratificaron en la nulidad de la cláusula suelo y eliminaron la disparidad de opiniones que había sobre la devolución de cantidades. Son dos noticias que, sin duda, favorecerán a los afectados por esta cláusula hipotecaria,

que incrementa de manera importante los importes mensuales que soportan muchas familias. Así lo anunció estos días la plataforma usuariosbanca.org, que coordina desde Loja la atención a estos casos de condiciones hipotecarias abusivas.

Según Antonio Lizana, coordinador usuariosbanca.org, desde su plataforma -que ha atendido en dos años a miles de usuarios- se prevé que ahora haya un repunte en el número de demandas que se van a presentar a raíz de estas sentencias.





SIGUEN SIN COBRAR

Criticán la "dilación" en el caso de los "ALPE's"

Se sienten como David contra Goliat. Los agentes locales de empleo (ALPE's) que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) concluyó que eran trabajadores del Imefe no han cobrado aún ni las indemnizaciones de sus despidos "improcedentes", ni los salarios de tramitación. En un nuevo fallo a su favor, hace un mes, la Justicia dio 10 días al Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial para que depositara en una cuenta judicial 120.000 euros, además de los intereses de demora, por los salarios de tramitación que han generado unos despidos que se produjeron en septiembre de 2011. Contra el auto no cabía recurso y, en declaraciones a este periódico, Marina Paterna aseguró que el Ayuntamiento acataría la decisión judicial. Afirmó que el pago estaba incluido en el presupuesto de 2015 y que se realizaría cuando la disponibilidad económica lo permitiera.

Ante unos pagos que no llegan, el abogado de los extrabajadores lanzó una orden de embargo sobre dos cuentas del Imefe que este acaba de recurrir. "Están dilatando el proceso", se lamentó Raquel Martínez. Si no se les abona de forma inmediata el dinero que les deben, cuando se agoten los plazos de la jurisdicción social, acudirán ante el juzgado de guardia por un delito grave de desobediencia a la Justicia. [N. L. P.]





Lillo dice que «se buscarán soluciones» a la parálisis del Ayuntamiento de Espeluy

Mientras tanto el consistorio y el secretario interventor mantienen denuncias cruzadas en los juzgados

:: E. PRESS

JAÉN. El subdelegado del Gobierno en Jaén, Juan Lillo, afirmó ayer que «si el no recibir la PIE -Participación en los Ingresos del Estado- es motivo de ahogo de un ayuntamiento», «siempre se buscarán unas soluciones», como se hace, por ejemplo, con acuerdos sobre pagos a la Seguridad Social. Así lo señaló a preguntas de los periodistas sobre la situación en Espeluy, donde vecinos han cumplido dos semanas de encierro indefinido en el salón del plenos del Ayuntamiento como medida de protesta por la situación de «parálisis» que dicen que se vive en el municipio y de la que responsabilizan directamente al secretario-interventor.

Lillo recordó que la paralización desde octubre de la transferencia de 5.000 euros mensuales por la PIE, algo que, según los ciudadanos, ha repercutido en que servicios y actividades que se prestaban desde el Ayuntamiento, se ha determinado «porque no han presentado las cuentas» generales correspondientes a los últimos

cinco ejercicios. Eso sí, incidió en que «lo que está claro es que ese dinero no peligrará», de modo que una vez se presenten las liquidaciones, «como el dinero está disponible, se le hará la transferencia de la PIE». «Si ese problema es muy acuciante me imagino, que a solicitud del alcalde, no tendremos inconveniente en recibirlo y veremos cuáles son las medidas que se pueden adoptar», contestó a la pregunta de si no es posible cierta flexibilización dada la falta de servicios que plantean los vecinos.

Denuncias

Mientras tanto, el Ayuntamiento de Espeluy y el secretario interventor, Antonio José Bermejo, mantienen en los juzgados una serie de denuncias cruzadas que en el caso de este último llega a hablar de «irregularidades» y hasta «de acoso» en el trabajo. Fuentes municipales han asegurado a Europa Press que se ha llegado a una situación de «guerra» de denuncias después de que el actual alcalde, Pedro Bruno, y el secretario se hayan denunciado mutuamente en más de una ocasión.

De hecho, el secretario interventor de Espeluy, Antonio José Bermejo, ha presentado ya en el juzgado varias denuncias por presuntas irregularidades en el Ayuntamiento, de las que responsabiliza al alcalde Pedro Bruno.



**UNIFICACIÓN DE DOCTRINA
 LAS CUATRO FASES
 DE UN LÍO
 JURÍDICO**

► El 9 de mayo de 2013, el Tribunal Supremo dictó una sentencia en la que declaraban nulas todas las cláusulas suelo que no cumplieran con los criterios de transparencia, incluso si el cliente se benefició durante un tiempo de caldas en el Euribor y declaraba la irretroactividad de su decisión. Es decir, que (usted, si era un afectado por estas cláusulas, no seguiría pagando desde ese momento en adelante esos intereses, pero tampoco se le iba a devolver lo abonado de más, en algunos casos durante muchos años, aunque este tipo de producto comenzó

a ofertarse en los años fuertes de la crisis económica.

► A partir de esa fecha, la confusión jurídica fue máxima, pues mientras que unas audiencias provinciales entendían que esa sentencia del Supremo sólo afectaba a las tres entidades que litigaron, otras consideraban lo contrario, de forma que en algunos tribunales españoles se ordenaba la devolución retroactiva de lo pagado de más y en otros no, aunque, eso sí, la mayoría fallaba declarando nulas las cláusulas. En este caso,

las audiencias confirmaban o rechazaban las sentencias de los juzgados de instancia según su específico criterio.

► La Audiencia de Málaga fue adalid de la primera de las posturas, es decir, de declarar nula la cláusula y devolver lo cobrado de más de forma retroactiva. Esta unificación de criterio de la Sección Sexta, y que auguraba una confirmación en la segunda instancia de las sentencias que en la primera tuvieron esa orientación, supuso una avalancha de demandas en los dos juzgados de lo

Mercantil de Málaga, desbordados ya de por sí.

► Ahora, el Supremo lo que hace es sentar jurisprudencia y extiende el caso de aquellas tres entidades a todas, de forma que «el conflicto jurídico entre una acción colectiva y una individual es el mismo». Sin embargo, el letrado Carlos Comitre cree que cabe que los juzgados mercantiles consulten al Tribunal de Justicia de la Unión Europea por si ese criterio colisiona con las directivas en la materia.

Las demandas por cláusulas suelo siguen al alza y se multiplicaron por cuatro en 2014

► Sólo en cuatro meses del presente ejercicio se han registrado en los dos juzgados de lo Mercantil 984 asuntos frente a los 2.010 del pasado año ► Expertos creen que la sentencia del Supremo provocará que los bancos desistan de seguir pleiteando



Los dos juzgados de lo Mercantil de Málaga han registrado en lo que va de año 984 demandas por cláusulas suelo, una cifra que supone prácticamente la mitad de las 2.010 contabilizadas en 2014 y que dobla los 670 procedimientos de 2013, lo que da una idea de las proporciones que está adquiriendo este problema no sólo para los afectados, sino también para los órganos que han de decidir sobre los asuntos, ambos al borde del colapso.

La progresión, según los datos del Juzgado Decano de la capital a los que ha tenido acceso La Opinión de Málaga, es importantísima. Los asuntos de 2014 multiplican por cuatro los de 2013. Eso sí, todos los demandantes se han llevado en los últimos días un gran jarro de agua fría, puesto que la avalancha de asuntos de esta naturaleza, al menos en la provincia, se debió en parte al criterio impuesto por la Audiencia Provincial de declarar nulas las cláusulas y ordenar, además, a las entidades financieras que devolvieran a los consumidores lo pagado de más en las mensualidades de las hipotecas.

Eso provocó, incluso, que personas empadronadas en otras provincias con su segunda residencia en Málaga vieran a interponer a los juzgados costanoles sus demandas, con la esperanza de recibir lo que abonaron de más, dado que otras audiencias provinciales, como por ejemplo la cordobesa, simplemente declaraban nulas las cláusulas sin decretar que se devolvieran con carácter retroactivo los intereses que sufrió el usuario.

Sin embargo, la sentencia del Tribunal Supremo, que se conoció el pasado 16 de abril, sienta jurisprudencia y obliga a todos los juzgados y tribunales del país, de forma que la banca no deberá devolverá todo lo que haya cobrado de más, sino sólo los intereses pagados indebidamente a partir del 9 de

LAS CLAVES

**AVALANCHA
 La mitad de los asuntos de 2014
 en sólo tres meses de 2015**

► El Supremo primero reconoció la nulidad de las cláusulas suelo pero se negó a la devolución retroactiva de lo pagado de más. Es decir, se dejaba de abonar los intereses desde el momento en que se decretaba la nulidad hacia delante pero no lo que ya se había sufragado. Luego, la Audiencia Provincial entendió que aquello no la atañía pues se refería a tres entidades en concreto, pero una nueva sentencia del Supremo ha puesto fin a la controversia. Sólo se devolverán las sumas pagadas de más desde el 9 de mayo de 2013, fecha de su anterior sentencia. Este fallo sienta jurisprudencia. Pese a ello, las demandas no paran de crecer y en tres meses y medio de 2015 han entrado la mitad de asuntos que en todo 2014.

mayo de 2013, fecha en la que emitió un primer fallo relativo a esta cuestión, ahora aclarada con el segundo y sobre el que ya no cabe más discusión pues, como se dice en la Jerga jurídica, se ha pacificado la doctrina.

Rechazan el fallo del Supremo

Diferentes expertos consultados por este periódico en las últimas horas, incluso algunas voces provenientes de la judicatura, se dicen en contra de esta posición del Supremo. «Ya lo dice el artículo 1.303 del Código Civil: la consecuencia de un acto nulo no puede producir ningún efecto, y ello conlleva la restitución recíproca de las prestaciones». Es decir, que hay que devolver lo cobrado de más si se declara nula la cláusula.

En opinión de las diversas fuentes, lo que ahora debe producirse es un desistimiento masivo de los bancos en cuanto a los pleitos que se han planteado y, por otro lado,

el arreglo de oficio de las reclamaciones que plantean los clientes en sus entidades antes de acudir a la vía judicial. «Es de esperar que los bancos de oficio cambien las condiciones de las hipotecas y desistan de las que ya tienen», precisan.

El Supremo limita la restitución de las cláusulas abusivas debido al «trastorno económico» que ello supondría para la banca, un argumento que ya usó en su sentencia del 9 de mayo de 2013 y que hacía referencia a la maltrecha situación del sector, parcialmente rescatado por la Unión Europea y asueteado por los activos inmobiliarios impagados.

Así, el Alto Tribunal estima un recurso del BRVA contra una sentencia de la Audiencia Provincial de Álava que, siguiendo el mismo criterio de la malagueña, condenó a la entidad a restituir las cantidades desde el principio.

El Supremo vuelve a insistir en los argumentos que ya utilizara en

2013: «La afectación al orden público económico no padece de la suma a devolver en un singular procedimiento, sino por la suma de los muchos miles de procedimientos tramitados y en tramitación con análogo objeto». Pese a ello, los magistrados insisten en que la limitación «de la retroactividad no es algo anómalo, novedoso o extravagante».

En esta línea argumental, indican que se trata de que, cuando se declare abusiva una cláusula y, por ende, nula, «se procederá a restituir al prestatario de los intereses que hubiese pagado en aplicación de dicha cláusula a partir de la fecha de publicación de 9 de mayo de 2013».

Recurren al Tribunal de la UE

De cualquier forma, esta postura del Supremo ya ha recibido contestación por el letrado Carlos Comitre, director del Despacho Ley 37, y los consumidores que él defiende. Así, se va a solicitar a los juzgados de lo Mercantil de Málaga que planteen una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) para que se pronuncie sobre si la reciente doctrina del Tribunal Supremo es conforme al ordenamiento y jurisprudencia europea o, por contra, resulta incompatible.

Así, según el letrado, por el momento se ha presentado esta cuestión en los dos juzgados de lo Mercantil en dos procedimientos por cláusulas suelo que tiene en dichos órganos, pero se pretende, según apuntó, hacer lo mismo en todas las causas cuando ya ha habido una contestación a la demanda inicial, con el objetivo de que se vaya tramitando antes de que la sentencia.

«Aquí hay una ley que dice que lo nulo es nulo y si lo es nunca ha estado y no puede producir efectos (artículo 1.303 del Código Civil)», dice Comitre, que añade: «No sería el primer caso de jueces rebeldes que hacen cambiar la doctrina del Supremo. Por ello, porque el Supremo no es el legislativo, y por lo expuesto en el voto particular, entiendo que procede la consulta», indica.





La Fiscalía pide siete años de cárcel para Bolín por hechos de hace una década

► Está acusado de autorizar la subasta de coches recuperados tras un robo o bajo control judicial

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA

► @saumarlin

■ La Fiscalía de Málaga pide siete años de prisión, 14 de inhabilitación para empleo o cargo público, ocho de inhabilitación absoluta y el pago de las costas procesales para el exalcalde de Benalmádena Enrique Bolín por los supuestos delitos de prevaricación, apropiación indebida y malversación impropia cometidos al autorizar la subasta, con dos de sus resoluciones, de coches robados que luego fueron recuperados o de vehículos que estaban bajo control judicial. Los hechos objeto de acusación, por cierto, ocurrieron hace una década, pero el caso ha llegado recientemente a la Audiencia Provincial para su enjuiciamiento procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Torremolinos.

Según la calificación fiscal, a la que tuvo acceso **La Opinión de Málaga**, Enrique Bolín era alcalde de Benalmádena en la fecha de autos, de forma que el 5 de septiembre de 2005 aprobó un expediente «para la enajenación mediante subasta abierta de vehículos retirados de la vía pública».

El fin de esa pública subasta no era otra que «resarcir los gastos que generaba la estancia de los

mismos en los depósitos municipales, ubicados en la avenida Antonio Machado y en la avenida El Puerto, de la localidad de Benalmádena». La resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) el 13 de septiembre de ese año.

La subasta estaba compuesta por once lotes: el primero, formado por un Audi A6 y un Mercedes, ambos con matrícula falsa; el segundo, por dos Volkswagen Golf; el tercero por un Volkswagen y un BMW; el cuarto por un Clio y un Audi A6; el quinto, por un Chevrolet Veretta y un Fiat Punto; el sexto por otro Golf y un Mercedes 190; el séptimo, por un Renault Safrane y un Opel Corsa; el octavo por un Volkswagen Corrado y un Golf; el noveno por un BMW 325 y un Mercedes A370; en décimo, por vehículos Peugeot 605 y dos Volkswagen, un Golf y un Passat; por último, el undécimo lote lo conformaban un Mitsubishi Montero, un Nissan Patrol y un BMW 323, siempre según la relación efectuada por la Fiscalía en su escrito.

El 23 de noviembre de 2005, se adjudicaron cuatro de esos grupos de coches a otros tantos compradores, mientras que el número seis se retiró por donación de su titular; de forma que se declararon desiertos otros tantos. Ello se hizo a través de otra resolución rubri-

El fiscal cree que Bolín trató así de resarcir los gastos que generaba la estancia de los coches en depósitos municipales

cada por el entonces regidor, subraya el ministerio fiscal en el relato acusatorio.

Así, el acusador público asegura que Bolín dictó esas resoluciones «a sabiendas de que entre los vehículos enumerados había vehículos que se encontraban intervenidos judicialmente, los cuales fueron subastados prescindiendo de la autorización de los juzgados a cuya disposición se encontraban, así como vehícu-

los sustraídos que habían sido recuperados, a sabiendas de que éstos eran propiedad de las compañías aseguradoras que habían indemnizado a sus anteriores propietarios a consecuencia del siniestro».

Los delitos, según el fiscal

La Fiscalía pide nueve años de inhabilitación para cargo público por la prevaricación; tres años de cárcel y cinco de inhabilitación por un presunto ilícito de apropiación indebida y cuatro años de prisión así como inhabilitación total durante ocho por un supuesto delito de malversación impropia. Asimismo, reclama el fiscal el pago de las costas.



Condenan a un menor a cuatro meses de tareas socioeducativas por amenazar a un profesor

TORROX

Un juzgado condena también al padre de una alumna a veinte días de multa, a razón de seis euros diarios, por una falta similar contra el mismo docente

■ **AGUSTÍN PELÁEZ.** Se trata de dos faltas de amenazas y las dos tienen como víctima el mismo profesor. La primera partió del padre de una alumna, y la segunda se produjo varios meses después contra el mismo docente por parte del novio de la misma estudiante. Como consecuencia de lo sucedido el profesor, que ejercía entonces en el instituto de Enseñanza Secundaria Alfaguar de Torrox —ahora se encuentra en comisión de servicio por enfermedad en otro centro educativo de la comarca—, estuvo de baja durante seis meses al «sentirse en peligro», según aseguró ayer.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y de Violencia sobre la Mujer de Torrox considera probado que el 19 de junio de 2013, con motivo de una reunión que tuvo

lugar en el instituto, donde el denunciante y profesor del centro, por problemas surgidos por un parte disciplinario a una menor, a la que asistieron la madre de la alumna y el denunciado, este se dirigió «desafiante» al docente manifestando: «Solo te digo una cosa, si (nombre de la menor) llega algún día a la casa con una sola lágrima, vete preparando porque Málaga se te va a quedar chica». Como consecuencia de este incidente, el profesor tuvo que acudir a los servicios médicos al día siguiente siendo diagnosticado de síndrome ansioso reactivo.

El juzgado considera al padre de la menor responsable de una falta de amenazas, por lo que le condena a la pena de 20 días de multa a razón de seis euros diarios, a la vez que advierte de que si no satisface la multa quedará sujeto a una responsabilidad per-

El denunciante asegura que en 2014 estuvo seis meses de baja al «sentirse en peligro»

sonal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas. Asimismo, le condena a indemnizar al profesor con 160 euros.

Por otra parte, el Juzgado de Menores número 1 de Málaga ha condenado a un menor, novio de la alumna anterior, a cuatro meses de tareas socioeducativas, que incluirá talleres de autocontrol, habilidades sociales y prevención de conductas de riesgos por una falta de amenaza al mismo profesor, al decirle en tono agresivo y hostil: «mira, ¿la estas viendo?, pues como vuelvas a meterte con mi novia la vas a tener conmigo». El incidente, que se produjo en un pasillo del centro el 20 de noviembre de 2013, fue reconocido por el menor en el acto de la audiencia, aunque matizó que no lo dijo con la intención de amedrentarlo. Aunque la Fiscalía y la acusación incluyen en la falta de amenaza que minutos después el menor dijo, supuestamente, que la próxima vez le iba a partir la cabeza, el juez no lo considera probado.

Según el profesor, puso el tema en manos de los tribunales porque la dirección del centro no activó el protocolo de agresión al profesorado.





Piden 22 años para un acusado de asesinar a su pareja con un punzón de costura

El hombre, un exfuncionario de juzgado jubilado con antecedentes por maltrato, confesó el crimen y se entregó en la comisaría de Torremolinos

:: MONTSE MARTÍN

MÁLAGA. Solo llevaban cuatro meses juntos. Era una relación sentimental intermitente y convivían de forma esporádica en el apartamento que él había alquilado en la calle Brasil de Torremolinos. Su relación acabó de forma trágica cuando el hombre decidió acabar con la vida de su pareja en noviembre de 2013 asestándole quince puñaladas con un punzón de costura. Ambos habían estado envueltos en una espiral de violencia en anteriores relaciones. Él había sido acusado por malos tratos por dos exparejas, mientras que ella los habría sufrido de dos excompañeros sentimentales. El hombre, un exfuncionario de juzgado jubilado, que confesó el crimen y se entregó a la policía horas después, se enfrenta a una pena de 22 años de cárcel por delito de asesinato con alevosía y ensañamiento.

«Buenas noches, vengo a entre-

garne porque he matado a mi mujer». Eran las cuatro y media de la madrugada cuando el acusado, Alfredo C. G., que entonces tenía 50 años, se presentó en la comisaría de la calle Skal de Torremolinos, a pocos metros de su domicilio, confesando el crimen que había cometido tres horas antes, y entregándose a la policía.

Los agentes se quedaron sorprendidos por su aparente tranquilidad y se personaron en el domicilio del hombre. Una vez dentro de la vivienda, comprobaron que no mentía. Encontraron a la víctima detrás de un sofá, tumbada en el suelo y tapada por una sábana. Sin embargo, el interior del piso apenas estaba revuelto ni había signos de violencia. El cuerpo de la mujer presentaba quince puñaladas producidas con un punzón de costura.

El crimen se produjo el 13 de noviembre de 2013. Sobre la una y media de la madrugada Alfredo C. G. mantuvo una discusión en la cocina con su pareja, de 37 años. Según explica el fiscal en su escrito de acusación provisional, en un momento determinado «de forma sorpresiva, sin posibilidad de defensa por parte de la víctima y con ánimo de causarle la muerte», el hombre le asestó una primera pu-

ñalada en el cuello y luego otras catorce también en el cuello, la cara y la espalda, «con intención de aumentar su sufrimiento», explica el fiscal. La primera herida fue «mortal de necesidad», pues le afectó a la yugular.

El acusado utilizó para apuñalar a su novia un punzón de mango de madera de catorce centímetros que había cogido poco antes de la agre-

La víctima recibió 15 puñaladas, aunque la primera en el cuello fue «mortal de necesidad», según el fiscal

Envueltos en un círculo de violencia: él fue acusado por maltrato por dos exparejas y ella los habría sufrido en dos relaciones anteriores

sión de una caja de costura que se encontraba en la mesa del salón.

Nadie en el edificio escuchó la discusión. La pareja, que se había mudado al apartamento cuando comenzó su relación, era prácticamente desconocida entre sus vecinos. En la vivienda se encontraron efectos personales en cajas.

Ensañamiento

Además de los 22 años de cárcel por un delito de asesinato con alevosía y ensañamiento, con la circunstancia agravante de parentesco y la atenuante de confesión, el Ministerio Público solicita el pago de una indemnización, en concepto de responsabilidad civil, de 50.000 euros para la hija de catorce años que la víctima tenía de una relación anterior y de 10.000 y 5.000 euros, respectivamente, para sus padres y hermanos.

Igualmente el fiscal ha solicitado que se abra un proceso judicial independiente contra el acusado por un delito de tenencia ilícita de armas, para investigar su relación con el machete de 23 centímetros de hoja que fue hallado debajo de un cojín en su casa.

El caso será juzgado por un jurado popular el 11 de mayo en la Audiencia Provincial de Málaga.





El juez permite a Lucena presentarse en Benamocarra

MÁLAGA

El alcalde de Benamocarra, Abdeslam Lucena, será candidato de un partido independiente en las próximas elecciones locales, pese a su condena a seis meses de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo, después de que lo haya autorizado un juez.

El Juzgado de lo Penal número 14 de Málaga ha comunicado a la Junta Electoral de Zona de Vélez-Málaga que acepta la suspensión de la ejecución de la sentencia por la que se condenó a Lucena mientras se resuelve el indulto solicitado por el regidor, que ha sido apoyado además por varios colectivos y asociaciones del municipio.

El alcalde, que concurrió a las pasadas elecciones bajo las siglas del PP, se presentará a los próximos comicios encabezando la candidatura del partido independiente Por Mi Pueblo.

La Junta Electoral de Zona resolvió ayer provisionalmente aprobar la candidatura de Lucena, aunque pidió que se pronuncie la Junta Electoral Provincial, según informaron a Efe fuentes próximas al caso.

Tanto Lucena como el resto de sus concejales formaron parte de la candidatura del PP en las pasadas elecciones como independientes, por lo que ahora su equipo, después de que el comité electoral de los populares descartase al regidor para encabezar su candidatura en Benamocarra, lo acompaña en su nueva formación. De los siete ediles del actual equipo de gobierno de Benamocarra, todos están incluidos en la candidatura de Por Mi Pueblo, bien como titulares o como suplentes.

En declaraciones recientes a Efe, Lucena se mostró convencido de revalidar la mayoría absoluta y vaticinó que el PP puede volver a los 24 votos que tuvo en las elecciones de 2007.

Lucena fue condenado en primera instancia por el Juzgado de lo Penal número 14 de Málaga por la colocación de unas vallas frente al instituto de Benamocarra en las que acusaba de enchufismo al exdelegado de Educación de la Junta en Málaga José Niefo y al portavoz local del PSOE y director del centro, Manuel Ruiz Cazorra.

La Audiencia confirmó la sentencia por calumnias, injurias y desobediencia e impuso una multa de 9.600 euros y una pena de seis meses de prisión al alcalde; pero revocó el pronunciamiento en cuanto a malversación, de lo que fue absuelto.



MULTA DE 180€ POR DESOBEDECER Y LESIONAR A UN POLICÍA EN UNA NOCHE DE BORRACHERA

21 Abril 2015 S. Perdiguero

El agente herido rechazó reclamar la indemnización por las lesiones sufridas, a pesar de las secuelas.

Una noche de fiesta se le fue de las manos a un grupo de personas que fueron denunciadas ante la Policía Nacional por proferir insultos y lanzar objetos a los peatones en el Paseo Marítimo. Precisamente, una de las personas de este grupo, un ciudadano argelino, fue detenido por la Policía por resistirse y agredir al agente que le arrestaba. El juicio se celebró ayer en ausencia del acusado, de iniciales M.E-B., pero su abogado defensor llegó a un acuerdo con la Fiscalía, por el que ésta rebajó sustancialmente la petición de pena. En un principio solicitaba dos años de prisión por un delito de atentado y lesiones, mientras que al finalizar el juicio su valoración de los hechos se convirtió en dos faltas por desobediencia y lesiones. En total el acusado tendrá que pagar 90 euros por cada una de las faltas.

El único que compareció en el juicio de ayer celebrado en el Juzgado de lo Penal 1 fue el policía que detuvo al procesado y resultó herido. Explicó que junto a su compañero acudieron al Paseo Marítimo el 23 de septiembre de 2013 tras la llamada de un vecino de la zona. Éste ciudadano alertó a los agentes de que un grupo de personas en evidente estado de embriaguez estaba insultando e incluso lanzando objetos a los viandantes.

Cuando la patrulla policial llegó al lugar, una de las personas que estaba en ese grupo, indicó el policía, salió corriendo para evitar su detención. Intentó esconderse debajo del puente de la Policía Local, en la desembocadura del río de Oro, pero sin éxito.

El agente explicó que el procesado ofreció una fuerte resistencia a la detención e incluso lanzó piedras en contra de él y su compañero. "Fue necesaria otra patrulla de apoyo", apostilló el policía.

Preguntado por la fiscal, el agente dijo no querer reclamar indemnización por las lesiones que sufrió durante la detención del acusado, si bien, precisó, que le ha quedado alguna cicatriz.

En los alegatos finales, el Ministerio Fiscal solicitó una multa de 90 euros (30 días a razón de tres euros diarios) por una falta de desobediencia y otra de la misma cantidad por una falta de lesiones. En total, el acusado tendrá que pagar 180 euros, después de que su abogado defensor se mostrara de acuerdo con la petición de la fiscal.

ORDENAN EL EMBARGO DE AEROTAXIS DEL MEDITERRÁNEO POR IMPAGO

21 Abril 2015 El Faro

El Boletín Oficial de Melilla (BOME) publicó ayer la resolución judicial en contra de la empresa Aerotaxis del Mediterráneo S.L. la aerolínea que se encargaba del servicio de transporte aéreo de mercancías y pasajeros entre Melilla y la península.

El juez ordena el embargo de los bienes y cuentas de la empresa para hacer frente al pago de cerca de 30.000 euros de uno de sus trabajadores.

La orden se publica en el BOME al no poder notificar el auto a la empresa y sus responsables, que están "en ignorado paradero". La secretaria judicial del Juzgado de los Social ordena el embargo de los bienes y cuentas de la compañía y solicita una relación de bienes y derechos susceptibles de embargo.

Concretamente, el Juzgado exige el abono por parte de la empresa de un total de 29.781 euros en concepto de indemnización y salarios impagados desde marzo de 2012 hasta junio de 2013, más 1.787 euros en concepto de intereses (6%) y 2.978 euros en concepto de costas (10%). El auto judicial no es firme pues cabe interponer recurso directo de revisión en un plazo de tres días. Este plazo cuenta desde la publicación ayer en el BOME.

CÁRCEL PARA DOS HOMBRES SORPRENDIDOS 'IN FRAGANTI' ROBANDO RETROVISORES

21 Abril 2015 S. Perdiguero

Uno de los acusados intentó deshacerse del espejo antes de huir, pero no lo logró gracias a la rápida actuación policial.

Aunque uno de los acusados no se presentó ayer al juicio, su cómplice sí lo hizo y su abogado llegó a un acuerdo con el fiscal por el que fue éste condenado ayer a seis meses de prisión, la pena mínima por un delito de robo con fuerza. El acusado reconoció ser autor del robo en varios vehículos estacionados en las inmediaciones de la frontera hace dos años.

Los hechos sucedieron el 4 de mayo de 2013, cuando un vecino de la zona llamó a la Policía Nacional al ver que dos individuos estaban causando daños en varios vehículos. Era de noche, pero pudo ver cómo los agentes detuvieron con éxito a los dos hombres que él había visto forzando los coches en la vía pública.

Uno de los policías, que compareció como testigo, explicó que cuando llegaron al lugar, vieron a los dos hombres forzando el espejo retrovisor de un turismo. No fue hasta que tenían prácticamente encima a los dos policías, cuando los sospechosos se percataron de su presencia.

No obstante, uno de ellos, antes de intentar la huida lanzó un objeto a los bajos del vehículo, que acababan de forzar, declaró el agente. Éste indicó que el objeto se trataba del espejo retrovisor del vehículo dañado. Uno de los acusados intentó huir, pero sin éxito. Fue alcanzado inmediatamente por los agentes, momento en el que ejerció cierta resistencia para evitar su arresto, precisó el policía.

Así las cosas y a la vista del reconocimiento de los hechos por parte del acusado presente en el juicio, la fiscal solicitó la pena mínima para ambos acusados: Seis meses de prisión para cada uno de ellos. A esta petición se sumó el abogado defensor y el caso quedó visto para sentencia.



El juzgado de Vigilancia Penitenciaria recupera su magistrada tras tres meses sin juez

La comisión judicial lleva desde enero sin visitar las prisiones y la tramitación de recursos está colapsada

Rocio Vells
SEVILLA

«Casi tres meses ha estado uno de los juzgados de Vigilancia Penitenciaria de la ciudad sin magistrado al frente, lo que ha provocado un «retraso importante» de los asuntos. Ayer, se reincorporó su magistrada titular después de que haya estado destinada temporalmente al Juzgado de Instrucción número 17, que ahora tiene sobre la mesa centenares de peticiones de presos reclamando la visita de la comisión judicial. De este órgano dependen la prisión de Sevilla, el psiquiátrico, la prisión de mujeres y parte del Centro de Inserción Social (CIS).

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Andalucía (el primero de Sevilla) se quedó sin magistrada el pasado 5 de febrero después de que no se renovara a la jueza que estaba en comisión de servicio (una figura que permite estar temporalmente en un juzgado; por lo que volvió a su juzgado en Sanlúcar de Barrameda. Esta magistrada estaba trasladada a Sevilla desde 2013 porque la titular del juzgado, Carmen Ruiz Mesa, estaba a su vez

desde entonces en comisión de servicio en el Juzgado de Instrucción número 17, que no tiene magistrado.

Esto hizo que la jueza del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 11 (el segundo de Sevilla), Patrocino Mira, se tuviera que hacer cargo de los dos órganos judiciales. Así, una sola magistrada tuvo que atender a todos los centros penitenciarios de

// La jueza llevará también el Instrucción 17, hasta que reciba un juez

la provincia, los ya citados, más a la población reclusa de Morón, unos 1.700 reos, y la mitad del Centro de Inserción Social (CIS). Ella ha ido asumiendo las cuestiones de ambos juzgados «y ha resuelto muchos asuntos, no solo los urgentes, pero es imposible que una sola persona asuma ambos órganos», explicaron ayer fuentes del juzgado.

Pero desde ayer, ya cuentan con de nuevo con su magistrada, aunque según confirmaron fuentes judiciales,

la magistrada seguirá asumiendo el Juzgado de Instrucción número 17 «en labores de sustitución», hasta que se incorpore un juez titular. Algo que se espera que ocurra entre mayo o junio, ya que es una de las plazas que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha sacado a concurso -el mismo en el que se ofrece el juzgado de la jueza Mercedes Alaya-.

Consecuencias

Estar casi tres meses sin juez, en una provincia que tiene más población reclusa que diez comunidades autónomas significa «indudablemente retrasos». Solo la prisión de Sevilla tiene 1.300 internos y el juzgado suele acudir dos veces al mes a cada prisión, donde atienden a una media de «25 o 30» reos. «Hay veces que tienes que acudir antes de tomar una decisión sobre un permiso o un cambio de grado, pero desde finales de enero no vamos porque no se podía asumir», afirmaron en el juzgado.

El problema de que este juzgado no funcione correctamente se traduce en que no se puedan tramitar los permisos de los presos o las solici-

El apunte

«HEMOS TENIDO MUCHAS QUEJAS DE LOS PRESOS»

La situación de retraso que se ha creado en este juzgado ha provocado «que muchos presos se hayan quejado», asegura la abogada coordinadora del turno de oficio penitenciario, María José González. «Los más afectados son los que están pendientes de su primer permiso y los que esperan un cambio de grado».

tudes de cambio de calificación (el grado penitenciario), o las quejas por atención sanitaria. Desde el juzgado sostienen que se ha intentado «tramitar todos los permisos, porque son asuntos más fáciles», pero en cambio los recursos contra las denegaciones o los cambios a tercer grado (para poder acudir a prisión solo a dormir) «requieren de más tiempo porque hay que mirar mucha documentación. Ahí es donde hay más atasco».

El juez obliga a la ciudad a pagar 35 millones más por gestionar las Setas

► La sentencia, que el Ayuntamiento recurrirá, se produce en medio de un proceso de negociación para modificar los términos de la concesión

M. D. ALVARADO
SEVILLA

El complejo Metropol Parasol, más conocido como las Setas de la Encarnación, puede salir todavía más caro a los sevillanos, por encima de los cien millones que costó levantarlo. El juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 ha dictaminado que Sacyr, la constructora y concesionaria del edificio de la Encarnación, no sólo podrá resolver el contrato que le otorgó la concesión y explotación de esas instalaciones como solicitó en la demanda interpuesta en diciembre de 2012 sino que, además, deberá ser indemnizada por el Ayuntamiento de Sevilla con algo más de 35 millones de euros. El fallo, todo un vaporazo a los intereses municipales, se produce en medio de un proceso de negociación para modificar los términos de la concesión. El Ayuntamiento ya ha anunciado que lo recurrirá.

El conflicto entre la concesionaria de las Setas y el Ayuntamiento tiene varias aristas. Los problemas empezaron a salir a la luz tras una resolución de Alcaldía de mayo de 2011, en la que el entonces alcalde, el socialista Alfredo Sánchez Monteseirín, impulsor del proyecto, ordenó a Sacyr el acceso gratuito a las Setas de los sevillanos.

Tras aquella resolución, en la que el Ayuntamiento también reiteró su voluntad de mantener unos meses más, y a cambio de 60.000 euros al mes, el uso del edificio de la plaza de la Encarnación, 24, la antigua sede de la Delegación de Hacienda, Sacyr dio inicialmente su conformidad y presentó un plan económico financiero y una serie de modificaciones en el contrato para compensar ambas peticiones.

Cambios en las peticiones

Sin embargo, sólo unos meses más tarde, en diciembre de 2011, y con el Ayuntamiento ya bajo el mandato de Juan Ignacio Zoido, tras la falta de resolución del Gobierno municipal a sus reclamaciones, Sacyr cambia dicho plan económico y sus peticiones. De esta manera,

ADRIANO

Sevilla Qué firmaron

Todo quedó atado y bien atado. Con cordones de oro, según se deduce ahora de la sentencia judicial que ha condenado al Ayuntamiento a hacerse cargo de la gestión y explotación del complejo arquitectónico. Qué firmaron los responsables de la anterior Corporación municipal para allanar el camino a la constructora para resarcirse a costa del bolsillo del sevillano. Qué firmaron, que nos duele tanto.

además de modificar las cantidades con las que sería compensado por el acceso gratuito a los sevillanos al mirador y las consecuencias que les suponía al reducir la explotación de ese espacio, reclamaba compensaciones por el retraso en la entrega del edificio de Hacienda, del propio Metropol Parasol, por los retrasos en los pagos de obras y por no poder explotar el mercado conforme a lo suscrito en el contrato debido tanto a los cambios pedidos por el Ayuntamiento como a la menor repercusión de costes en los placentos.

Solo cuatro meses después de esta petición, y mientras en paralelo seguía negociando con el Ayuntamiento, Sacyr solicitó a Urbanismo resolver el contrato de la concesión, lo que daría pie seis meses más tarde a la presentación de la correspondiente demanda ante los tribunales.

A la espera de conocer los términos exactos de la sentencia, el fallo del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 parece que es totalmente favorable a los intereses de Sacyr. La sentencia, de hecho, concede la resolución del contrato que pedía la constructora y concesionaria y le otorga una indem-

Un informe pendiente

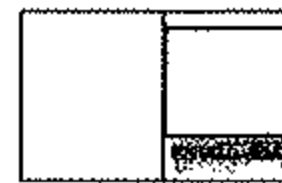
Responsabilidad en los defectos y sobrecoste

El Ayuntamiento está a la espera de un informe técnico de Antonio Jaramillo, catedrático de Arquitectura, sobre el Metropol Parasol que puede convertirse en un problema para Sacyr ya que dicho informe debe dirimir si la constructora tuvo alguna responsabilidad tanto en el sobrecoste de las obras, que de los apenas de 51 millones presupuestados inicialmente pasó a costar más de 100 millones, como en los fallos de ejecución que se han detectado en el edificio y que han generado ya algunos problemas en su explotación

nización por daños de 35.178.876,17 euros. La mayor parte de esa cantidad corresponde a más de 20 millones de euros del lucro cesante, dinero que Sacyr habría dejado de ganar, y 13,7 millones de inversión no amortizada, a lo que habría que sumar casi 600.000 euros por intereses de demora en el pago de certificaciones; 256.990,94 euros por el acceso gratuito de los sevillanos al mirador o los 461.762,93 euros por retrasos de alquileres no cobrados.

Tras conocer los fundamentos básicos del fallo, el Ayuntamiento, ha anunciado ya su intención de recurrirlo y mantiene que los argumentos que sostiene Sacyr para reclamar la resolución del contrato no son causa para ello sino más bien para el «reequilibrio económico de la concesión ante las modifica-





Indemnización

20.026.477,99 €

Debe pagar el Ayuntamiento a Sacyr, según la sentencia, en concepto de lucro cesante

13.742.695,44 €

Es la cantidad que el juzgado considera que debe abonarse a la concesionaria de las setas por la inversión no amortizada

461.762,93 €

Por retraso en alquileres del edificio sede de Hacienda no cobrados desde el inicio de la explotación, mayo de 2011, hasta el 31 de enero de 2012

256.990,94 €

Por la gratuidad del acceso de los sevillanos al mirador

93.125 €

Por menores gastos repercutidos a los placeros

ciones introducidas por la Administración».

La Corporación municipal resalta que en todo este tiempo ha intentado llegar a un acuerdo con la concesionaria, a la que en enero de 2014 llegó a ofrecer hasta tres millones de euros en compensación, que incluían 500.000 euros por el acceso gratuito de los sevillanos y dos millones por el retraso en la entrega del edificio de la Encarnación aunque no reconocía, por ejemplo, el lucro cesante ni el retraso en el pago, porque la certificación se presentó, corregida en agosto de 2011 y se pagó en febrero de 2012. Es más, el Ayuntamiento recuerda que Urbanismo ya aprobó repercutir los gastos del mercado entre los placeros, como había solicitado la concesionaria, y seguían las negociaciones sobre el expediente por el retraso en la entrega del edificio que fue sede de Hacienda, aunque en este caso, insiste, no hubo un incumplimiento esencial de la entrega ya que Sacyr aceptó por dos veces el retraso.

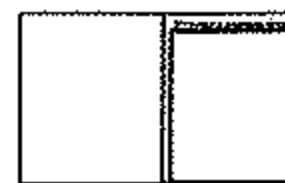
Precisamente el pasado mes de febrero, el servicio de contratación del Ayuntamiento resolvía un recurso de Sacyr sobre el expediente de reequilibrio de la concesión en el que resolvía compensar a la concesionaria con 1.108.207,86 euros por el retraso de la entrega de dicho inmueble.

Del Metro al Metropol Parasol, días de gloria para Sacyr

En apenas cinco días han salido a la luz dos resoluciones judiciales en Sevilla muy beneficiosas para Sacyr. El pasado viernes, se conocía la sentencia del Juzgado 11 de lo Contencioso Administrativo de Sevilla que ha condenado a la Junta a pagar a las constructoras del metro, ACS y Sacyr, 150 millones de euros y sólo cinco días después el fallo del Juzgado de lo Contencioso Administrativo 5 resuelve también a favor de

la constructora y concesionaria del Metropol Parasol, Sacyr, otorgándole otros 35 millones. Las dos sentencias sin embargo no son firmes ya que contra la resolución de estos juzgados cabe recurso, y parece que los habrá en los dos casos, tanto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía como ante el Tribunal Supremo. El tiempo dirá quien se lleva al final la gloria y, sobre todo, el dinero.





Una sentencia obliga al Consistorio a pagar 35 millones a Sacyr por las 'setas'

● El fallo contempla resolver el contrato y que el Ayuntamiento se quede con el complejo e indemnice a la empresa ● El gobierno de Zoido estudia recurrir la sentencia ante el TSJA

R. S. - A. S. A.

El Juzgado de lo Contencioso número 5 de Sevilla ha dado la razón a Sacyr, como concesionaria de las setas, y condena al Ayuntamiento de Sevilla a asumir la gestión del complejo Metropol Parasol de la Encarnación ante supuestos reiterados incumplimientos del contrato y a indemnizar con 35,1 millones de euros a la constructora Sacyr, según la noticia adelantada ayer por la Cadena Ser.

Si la condena se cumple, a los 102 millones de dinero público que, como mínimo, costaron las setas de la Encarnación se sumarán otros 35,1 millones, con lo que el coste de este complejo diseñado por el estudio de Jürgen Mayer se elevará nada menos que casi a 140 millones de euros.

En respuesta a la sentencia, el Ayuntamiento anunció horas después que estudia recurrirla a instancias judiciales superiores.

Si se cumple la condena, las 'setas' habrán costado a la ciudad casi 140 millones

(Tribunal Superior de Justicia de Andalucía) por considerar que no cabe resolver el contrato, sino llevar a cabo un reequilibrio económico de la concesión. "La posición municipal frente a esta pretensión de Sacyr es que no concurre causa de resolución del contrato, sino de reequilibrio económico de la concesión ante las modificaciones introducidas por la Administración". Y añade que ambas partes estaban negociando los detalles de ese reequilibrio económico "y ya estaban muy próximas las posiciones de las partes para alcanzar una transacción".

El texto íntegro de la sentencia es una incógnita, ya que no fue facilitado ayer por la constructora a este periódico con el argumento de que "no es posible", lo que llama la atención teniendo en cuenta que teóricamente ha sido favorable a los intereses de la concesionaria. El Ayuntamiento mantiene también que aún no le ha sido notificado el fallo. Según fuentes judiciales, es posible que aún no se le haya notificado porque en estas fechas de Feria las notificaciones no se producen con la normalidad habitual.

El Consistorio intentó reclamar a los arquitectos

El Ayuntamiento de Juan Ignacio Zoido anunció el pasado enero su intención de reclamar una indemnización por el sobrecoste de las setas de la Encarnación al estudio de arquitectos del alemán Jürgen Mayer. Así pues, mientras Sacyr reclama dinero al Ayuntamiento, éste hace lo mismo con el arquitecto. Para este objetivo, el gobierno local de Zoido contrató en enero por 72.600 euros una auditoría con el fin de averiguar las causas reales del segundo modificación del proyecto que elevó el sobrecoste un 70%. Los arquitectos están tranquilos porque aseguran que tanto el anterior alcalde, Sánchez Monteseirín, como la propia constructora y concesionaria Sacyr conocieron el sobrecoste y aceptaron por acuerdo plenario seguir adelante con los trabajos, lo que invalida ya la opción de reclamación.

La Cadena Ser aseguró que tuvo acceso a la sentencia que estima el recurso de la constructora y declara "procedente la resolución del contrato de concesión".

En la nota enviada a la prensa, el Ayuntamiento detalla los supuestos incumplimientos que han llevado a Sacyr a pedir la resolución del contrato. El primero sería el incumplimiento de la obligación esencial de entrega del edificio de oficinas de la Plaza de la Encarnación 24, lo que imposibilitó la explotación. Sobre este punto, el Consistorio dice que sólo existió "un retraso" de 31 meses y 7 días. Según el Consistorio, fue entregado a principios de enero de 2014, "lo que supuso un gran esfuerzo para el Ayuntamiento, que tuvo que trasladar su Delegación de Hacienda".

La segunda queja de la constructora es la falta de explotación del mirador conforme a lo acordado en el contrato, por la orden de la Administración (decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 2011) de facilitar el acceso gratuito de los sevillanos al mirador y no acordar ninguna compensación.

Como tercer incumplimiento se apunta la falta de explotación del

mercado conforme a lo acordado en el contrato, por las actuaciones de la Administración que impusieron una repercusión de costes menor a lo pactado. En cuarto lugar, la falta de explotación del mercado conforme a lo acordado en el contrato, por los mayores gastos de reposición como consecuencia de las modificaciones acordadas por la Administración. En quinto lugar, los retrasos

El texto de la sentencia es una incógnita y Sacyr dice que "no es posible" darlo a la prensa

(diez meses) en el pago de certificación de obra por importe superior a 11 millones de euros. La realidad es que esa certificación, que hubo de ser rectificadas, se presentó corregida en agosto 2011 y fue pagada en febrero 2012.

La última razón apunta a la "voluntad rebelde contraria a la resolución de los problemas generados por la actuación de la

propia Administración y tendente a prolongar y perpetuar la situación por ausencia de resolución de reclamaciones formuladas, pronunciamientos formales sobre las facturas y demás hechos alegados".

Por todos estos incumplimientos, la constructora Sacyr reclama 35 millones desglosados en 20 millones de euros por el lucro cesante; 256.990 euros por la gratuidad de acceso de los sevillanos al mirador hasta el 31 de enero de 2012; 461.762 euros por retraso de alquileres no cobrados desde el inicio de la explotación (mayo 2011) hasta el 31 de enero de 2012; 93.125 euros por menores gastos repercutidos a los comerciantes del mercado; 597.823 euros por intereses de demora en el pago de certificación y 13,7 millones de euros por inversión no amortizada.

El edificio Metropol Parasol se diseñó para ser construido con un coste inicial de 51 millones de euros que acabaron superando los 102 millones de euros por los sobrecostes y modificados del proyecto. En 2010 el Ayuntamiento aceptó seguir adelante con la obra pese a este sobrecoste.



C.R.

SEVILLA

¿Hasta cuándo las Setas de la Encarnación van a seguir costando dinero a los sevillanos? Cuatro años después de su inauguración a contrarreloj antes de las municipales de 2011, y precisamente cuando la ciudad se asoma a un nuevo periodo preelectoral, llega de los juzgados una mala noticia para las arcas locales: el Ayuntamiento tendrá que pagar 36,5 millones de euros a Sacyr, la empresa constructora y gestora de aquella obra faraónica y revolucionaria para la estética sevillana, el llamado Metrópol Parasol. Lo adelantaba ayer la Cadena SER. Y tan impactante resultaba el asunto que hasta el Ayuntamiento que por lo general no entra a valorar este tipo de cuestiones judiciales hasta que les hayan sido notificadas debidamente prescindía de ese escrúpulo para anunciar, pese a no tener conocimiento oficial sobre este asunto, que estudiaría la posibilidad de recurrir.

Puentes de Sacyr, por su parte, explicaron ayer a este periódico que aún no han tenido ocasión de ver -esperan poder hacerlo a partir de hoy- la sentencia del juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Sevilla, que estima el recurso de la constructora y da luz verde a la resolución del contrato de concesión. Curiosamente no fue la empresa sino el propio Ayuntamiento el que ayer tarde enumeró las razones por las que Sacyr quería resolver el contrato que lo ligaba a las Setas:

1. Incumplimiento de la «obligación esencial» por parte del Ayuntamiento de entregarle el edificio de la plaza de la Encarnación, 24, tal como se comprometió a hacer, imposibilitando así la explotación comercial del mismo.

2. Falta de explotación del mirador conforme a lo acordado en el contrato, por la orden de la Administración (decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 2011) de facilitar el acceso gratuito de los sevillanos al mirador y no acordar ninguna compensación.

3. Falta de explotación del mercado según lo acordado en el contrato, por las actuaciones municipales que impusieron una repercusión de costes menor a lo pactado y por los mayores gastos de reposición a consecuencia de modificaciones acordadas por la administración.

36,5 MILLONES

La última roncha de las Setas

Costaron el doble de lo previsto: 102 millones frente a los 54 iniciales. Y aún hay que seguir pagando. Esta vez, el mordisco es serio: **el equivalente a un tercio del total**. Lo ha dicho la jueza, al dar la razón a la concesionaria, que no está de acuerdo con lo que ha ganado

4. Retrasos (diez meses) en el pago de certificación de obra por importe superior a 11 millones de euros.

5. Voluntad rebelde contraria a la resolución de los problemas generados por la actuación de la propia administración y tendente a prolongar y perpetuar la situación por ausencia de resolución de reclamaciones formuladas y pronunciamientos formales sobre las facturas y demás hechos alegados.

Como recordó la SER en su primicia, Sacyr acudió a los tribunales tras intentar sin éxito alcanzar un acuer-

Sentencia judicial

**CONDENADO POR
«REITERADOS
INCUMPLIMIENTOS»**

La sentencia del juzgado de lo Contencioso-Administrativo a la que tuvo acceso Radio Sevilla, obliga al Ayuntamiento a partir de ahora a hacerse cargo de la gestión del recinto y lo condena por los «reiterados incumplimientos» para con la empresa concesionaria Sacyr. Incumplimientos que, convertidos en cantidades de dinero, ofrecen la siguiente suma: lucro cesante, 20 millones de euros; inversión no amortizada, 13 millones de euros; impago municipal a la empresa por el acceso gratuito de los sevillanos al mirador, 525.000 euros; intereses de la demora en el pago de certi-

ficaciones, otros 600.000 euros; en concepto de retrasos en alquileres no cobrados; y por último, 70.000 euros por los gastos de los placentos. En su reclamación presentada en diciembre de 2011, la empresa hacía constar que «el Ayuntamiento ha propiciado que Sacyr repercuta a los titulares de los puestos del mercado, también denominados placentos, gastos por un importe inferior al que tenía derecho a repercutirles al amparo del contrato. Asimismo, en dicho escrito se decía que «el Ayuntamiento ha modificado las obras a ejecutar, tanto en su importe como en sus características, lo que genera unos mayores gastos de explotación y de mantenimiento de las obras e instalaciones que deben ser compensados». Estos son algunos de los «acontecimientos e incidencias» recogidos en la reclamación de Sacyr el mismo año de la inauguración.

Detalles

Y LA MADRUGÁ, ¿QUÉ?

Tras los altercados de la pasada Madrugá cofradiera, cuyo detonante fue al parecer una reyerta en las Setas con posterior salida en estampida, el Ayuntamiento anunció que pediría a Sacyr que asumiera un mayor control de la zona e impidiera la organización de botellonas. El mismo alcalde Zoido dijo que iniciaría «conversaciones» con la empresa para amarrar esto. Ahora, la responsabilidad de que no vuelva a suceder pasa al consistorio.

RECURSO ANTE EL TSJA

Los grupos políticos de la oposición municipal fueron ayer especialmente discretos al omitir cualquier valoración de esta noticia y aplazar su opinión a un estudio detenido del caso. Por parte del gobierno local, como se ha indicado, si hubo un amago de reacción al abrir la puerta a un posible recurso. Lo cierto es que contra esta resolución del juzgado de lo Contencioso-Administrativo solo cabe recurso ante el TSJA.

do con el gobierno local. El Ayuntamiento, ayer, explicó mediante una nota que «la posición municipal frente a esta pretensión de Sacyr es que no concurre causa de resolución del contrato», como venía pidiendo la empresa, «sino de reequilibrio económico de la concesión ante las modificaciones introducidas por la administración. Por ejemplo, en cuanto al edificio de plaza de la Encarnación, 24 no ha existido un incumplimiento esencial de la entrega sino solo un retraso (fue entregado a principios de enero de 2014, lo que supuso un gran esfuerzo para el Ayuntamiento, que tuvo que trasladar su Delegación de Hacienda). De hecho, ese expediente de reequilibrio se está tramitando y ya estaban muy próximas las posiciones de las partes para alcanzar una transacción». La solución ha venido del juzgado. ■

Los sevillanos lideran el ranking de visitantes

C.S. SEVILLA

→ Sacyr vio que durante los cinco primeros meses, desde mayo hasta octubre de 2011, habían pasado por allí 118.333 sevillanos. Con ese dato, echó cuentas del número de paisanos que acudirían a las Setas, y calculó que cada año perdería 264.000 euros por culpa del cambio de planes: si en un principio se les había dicho que los vecinos de la ciudad pagaban su entrada, el trato ya no valía. Parecerá un concepto secundario este de las entradas al mirador, entre tanto millón de euros, pero teniendo en cuenta que la concesión es por 30 años, dejar de ingresar un cuarto de millón de euros cada anualidad suma una cantidad total algo más que curiosa.

Como publicó en su día este periódico, el 60 por ciento de los visitantes a las Setas son sevillanos. Hubo que esperar solo un año y medio, hasta el 28 de diciembre

de 2012, para superar la barrera del millón de visitas, lo cual no llegaba al Alcázar ni a la Catedral pero para tratarse de un edificio nuevo ya dejaba a las claras el tirón popular y turístico del flamante monumento diseñado por Jürgen Mayer.

Por aquel entonces, los gestores de las Setas se mostraban satisfechos con el rendimiento del lugar, que había pasado de ser un descampado con infutas a un foco poderoso de atracción de gente, tanto vecinos como forasteros; de hecho, la cantidad de personas que suben al mirador no son representativas de las muchas más que no lo hacen pero que sí acuden al lugar para admirar esa construcción gigantesca de madera en pleno corazón de la ciudad, dinamizan la zona, hacen gasto y dan vida a este espacio urbano en el que Sacyr tiene más intereses que la mera construcción en sí, ya que la concesión incluye los espacios circundantes, susceptibles también de explotación comercial. ■





SEVILLA

EL MUNDO DE ANDALUCÍA
MIÉRCOLES 22
DE ABRIL
DE 2015

INVESTIGACIÓN CARRETERO SOBRE EL 'AGUJERO' EN LAS CUENTAS DE LA FERIA: «NO ME HE LLEVADO NI UN DURO» (PÁG. 3)

CRÓNICA ESA DELGADA LÍNEA ENTRE EL DÍA DE LA NOCHE (PÁG. 4) REPORTAJE ¿CUÁNTO CUESTA UN DÍA EN EL REAL? (PÁG. 8)

Varapalo al Ayuntamiento por las 'setas'

● **Condenan al gobierno municipal a pagar 36,5 millones a Sacyr y a gestionar el Metropol Parasol**

MARIA RIONERO

La segunda jornada de Feria trajo consigo una desagradable sorpresa para el gobierno de Juan Ignacio Zoido en forma de sentencia: un juzgado condenó al Ayuntamiento de Sevilla a indemnizar con 36,5 millones de euros a la concesionaria del Metropol Parasol -las llamadas 'setas'- y a hacerse cargo de la gestión de este macroproyecto comercial, que fue la estrella de la última etapa del socialista Alfredo Sánchez

Monteseirín como alcalde.

La manzanilla se hizo difícil de digerir. Durante al menos dos años, el gobierno de Zoido, heredero de este ruinoso negocio, ha mantenido abierta una vía de negociación con Sacyr que a principios de 2014 quedó rota. Desde la Gerencia de Urbanismo se intentó evitar por todos los medios un proceso judicial y buscó *in extremis* nuevas medidas que 'compensaran' las pérdidas de la compañía. Todo aquello fue en vano y los tribunales le han dado un fuerte varapalo al Ayuntamiento,

que ahora estudia recurrir la sentencia.

Sacyr tomó conciencia de que las 'setas' de la plaza de la Encarnación eran un negocio ruinoso apenas pasado un año desde su inauguración, y culpa de esta circunstancia al Consistorio sevillano, al que acusa de incumplir las obligaciones estipuladas en el contrato. La intención de Sacyr no ha sido en ningún momento renegociar este contrato ni mejorar sus condiciones, sino liquidarlo. La respuesta municipal siempre ha sido negativa.

Entre estos reiterados incumplimientos, la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 que ayer adelantó la Ser y confirmaron a este periódico fuentes consultadas, se encuentran 20 millones de euros por el lucro cesante, 13 millones de euros por la inversión no amortizada, 1,4 millones por retrasos en alquileres no cobrados, 600.000 euros por los intereses de la demora en el pago de certificaciones, 525.000 euros por el impago municipal del acceso gratuito de los sevillanos al mirador y 70.000 euros correspondientes a los gastos de los placeros. La juez obliga al Ayuntamiento a asumir estos costes y a gestionar el complejo.

Fuentes municipales explicaron ayer que aún no les ha sido notifica-

da la sentencia, pero avanzaron que ya están estudiando la posibilidad de recurrir el fallo judicial ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). No obstante, consideraron que, a su juicio, «no concurriré causa de resolución del contrato, sino de reequilibrio económico» de la concesión ante las modificaciones introducidas por la Administración.

Así, por ejemplo, hace referencia a la entrega del edificio número 24 de la plaza de la Encarnación, como parte del pago de las obras. En este caso, explicaron, «no ha existido un incumplimiento esencial de la entrega, sino solo un retraso», teniendo en cuenta que fue entregado a principios de enero de 2014, «lo que supuso un gran esfuerzo para el Ayuntamiento, que tuvo que trasladar su delegación de Hacienda».

Además, estas mismas fuentes señalaron que este expediente de reequilibrio «se está tramitando y ya estaban muy próximas las posiciones de las partes para alcanzar una transacción».

Hasta ahora, Urbanismo siempre se ha mostrado contrario a pagar estas cantidades y a dejar que Sacyr se desvincule de las 'setas'. Para ello, la Gerencia ha esgrimido un informe jurídico que sostiene que no se da ninguno de los supuestos de resolu-

ción de contrato previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pues, según los juristas que lo firman, «no se acredita, ni siquiera, la supresión de la explotación, ni la imposibilidad» de la misma.

En torno a las reclamaciones económicas de la constructora, Urbanismo entiende que con los dos modificados que se produjeron en el proyecto inicial de las setas, Sacyr obtuvo el «beneficio correspondiente a dos obras que no estaban contempladas en la licitación» que se les adjudicaron y por las que ingresó casi 30 millones de euros, una cantidad «no esperada ni contemplada en su plan económico financiero».

El presupuesto inicial del Metropol Parasol, por el que se adjudicó a Sacyr, ascendía a 51,2 millones. De esa cantidad, el Ayuntamiento se comprometió a entregar 25 millones en efectivo, mientras que el resto se compensaría mediante la explotación de las zonas comerciales del complejo durante 40 años. Pero el presupuesto experimentó dos modificaciones al alza. La primera, de 8,5 millones; la segunda, de 29,5 millones, lo que eleva la cifra oficial hasta los 89,6 millones. Es decir, un 50,1% más que lo inicialmente previsto.

MÁS INFORMACIÓN EN PÁG. 2



ANDALUCÍA

La exconsejera Mar Moreno tampoco sabe nada del fraude de los ERE

La quinta y última de los aforados nacionales que declaró ayer ante el juez que instruye el caso ERE en el Supremo tampoco arrojó luz sobre el fraude de las ayudas sociolaborales en la Junta de Andalucía. Mar Moreno, exconsejera de Presidencia y hoy senadora, se desvinculó de un sistema que la juez Alaya considera impulsado por el propio Gobierno autonómico y defendió la actuación del expresidente José Antonio Griñán. Es más, dijo que éste «intentó solucionar» las cuestiones relativas a las irregularidades.





LA FRONTERA

ANTONIO SOLER

La coraza

Mala sería la interpretación de la muesa en el revólver o la estrella pintada en el costado del cazabombardero. Si José Antonio Grifán ha resuelto abandonar la política activa no habría que escarbar en las metáforas del fango sino en los rescoldos de una dignidad herida y demasiado zarandeada. Zarandeada no por caprichos del azar ni juego de ruleta alguna, sino por una concatenación de errores propios, intencionados o no. La Justicia resolverá lo que el expresidente de la Junta le debe, pero en ese otro juicio, inevitablemente paralelo, en el que la vorágine del día a día se mueve, Grifán ya ha salido loco, manchado. Sus propias palabras a la salida del Tribunal Supremo lo confirmaban.

«Una barbaridad», «un gran fraude». Barbaridad y fraude en los que posiblemente el exconsejero y expresidente no tuviera una participación activa ni de los que extrajese beneficio personal pero sobre los que tenía una responsabilidad ineludible. Lo mismo que su antecesor Manuel Chaves.

Grifán abandonó la presidencia de la Junta a consecuencia de los ERE, por más que entonces —siguiendo la estela de la confusión, la marullería y la falta de claridad que parecen el marchio unificador, común e ineludible de nuestros políticos— camuflara el abandono con unas bromosas debilidades personales y unas supuestas cuestiones familiares. En cierto modo, desde su llegada a la presidencia había preparado la renovación. Le abrió la puerta a una nueva generación, dio cargos de responsabilidad a jóvenes cachorros y asumió el papel de Pígalión con una ambición llamada Susana. Abrió puertas, sí, pero no las ventanas. Quizás porque las corrientes de aire son más perjudiciales para los políticos que cualquier otro padecimiento. Tienen la piel dura, pueden resistir plagas capaces de abatir a cual-

quier mortal, pero toleran mal el aire en circulación. Envuelto en esa atmósfera pesada, Grifán dijo adiós a la Junta de Andalucía y fue a refugiarse al balneario del Senado, dulce tránsito hacia la jubilación. Pero no. Atrás había quedado demasiada herrumbre, demasiado chófer cocainómano, demasiados millones atorando los desagües, demasiada «barbaridad». Y la «barbaridad», resucitada como el padre de Hamlet, ha ido en busca de su conciencia por vía legal y, debatiendo con ella, Grifán parece haber comprendido la inutilidad del numantismo, la futilidad del mundo y sus poderes. No es una victoria de nadie, tampoco suya. Tampoco una derrota. Si Grifán ha doblado la rodilla delante de alguien ha sido ante la evidencia.

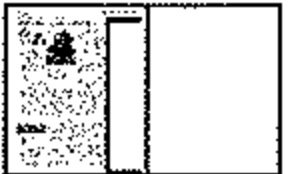
Seguramente eso fantasma no habrá ido a llamar a las puertas de Manuel Chaves. La barbaridad de Grifán era para Chaves nada. El fraude, pequeño o grande, nada. La dignidad tampoco significará nada para quien só-

lo ha querido reconocer en todo esto una empecinada persecución por parte del enemigo. Y el enemigo puede ser el adversario político, la juez Alaya o una gavilla de perodistas facinerosos. Almenas muy altas guardan las vísceras de este expresidente. Ni fantasmas ni pájaros llegan allí. Preservado, apuntalado y con las orejeras de quien no concede lugar a la duda. Hombre no de una pieza sino monolítico, que es cosa bien distinta. No le perdonó a Grifán que cortase los hilos de tífere con los que creía que podría seguir manejando los asuntos andaluces. Prácticamente dos décadas de virreinato dejan esas se-cuelas. Otro tipo de barbaridad. Defenderá su escaño.

No con uñas y dientes sino cobijándose bajo la coraza, dejando que fuera siga tronando, que la tormenta desate incendios y los incendios asolen el campo, él aguantará bajo esa costra de acero con la que la naturaleza no quiso bendecir, o más bien maldecir, a su sucesor Grifán.

Chaves defenderá su escaño cobijándose bajo su costra de acero

No con uñas y dientes sino cobijándose bajo la coraza, dejando que fuera siga tronando, que la tormenta desate incendios y los incendios asolen el campo, él aguantará bajo esa costra de acero con la que la naturaleza no quiso bendecir, o más bien maldecir, a su sucesor Grifán.



La Buhardilla

MANUEL LUCAS
MATHEU

Médico y Psiquiatra

seddepiel@gmail.com

TENDENCIA AL
LINCHAMIENTO

MUCHAS de las cosas que están ocurriendo en este país, son altamente preocupantes. Demasiados políticos, dejaron de serlo desde hace mucho tiempo, porque en lugar de dejarse la piel en conseguir mejorar la vida de las personas, que eso es realmente ser político, se dedicaron a lucrarse personalmente, olvidándose de la verdadera política. Y desde luego, la justicia y la propia sociedad, han de actuar contundentemente contra ellos. Pero eso sí, desde la salvaguarda del derecho a defenderse, y desde el principio de la presunción de inocencia. Y esto, creo que no lo estamos consiguiendo. Creo sinceramente, que hay una preocupante tendencia al linchamiento. Y esto es grave. Cierzo es que muchas personas están indignadas con razón, y sus ánimos están exaltados. Cierzo es, que los que fueron desprovistos de sus derechos más elementales, por el "montaje neoliberal" de la crisis, no están para miramientos. Pero la dignidad de un país, se fundamenta en el respeto a la dignidad de todas las personas que lo habitan. Y aunque puedan comprenderse

En algunas actuaciones judiciales no se está poniendo el cuidado que deberían de poner

que algunas personas vayan a la puerta de los juzgados con la intención de insultar o agredir, las instituciones no pueden contribuir a ello. Y algunas actuaciones judiciales, no están poniendo todo el cuidado que deberían de poner. Esta última ha pasado con Rato, con un despliegue mediático premeditado, y propiciado por alguien. Hace semanas, pudimos ver como detenían en su trabajo a la ex-delegada de Empleo de la Junta en Almería, era trasladada a Sevilla, interrogada por la juez Alaya, y puesta en libertad. ¿Era esto realmente necesario? ¿no hubiera bastado con citarla como imputada? ¿para qué tanta parafernalia? Y si no es culpable, ¿quién le va a compensar por un escarnio público, que no solo afecta al honor de las personas que lo sufren, sino a su familia, sus hijos y su futuro? Y además, el daño que produce es bastante irreparable. Los médicos sabemos que tanto daño hace no actuar con urgencia y eficazmente, como propasarse con tratamientos agresivos y extemporáneos. Y los jueces lo saben también. A ver cuando vamos a comprender que estar imputado, no es ser culpable. Difícil será, si desde la política, los medios de comunicación y los exabruptos judiciales, se sigue propiciando lo contrario. La justicia ha de ser implacable contra los sinvergüenzas que se aprovechan de la política, para lucrarse. Pero respetando con rigor, el principio de inocencia, porque últimamente parece que se es culpable, mientras no se demuestre lo contrario.





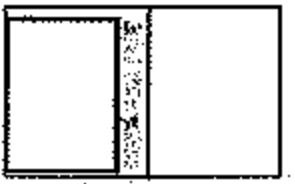
Los sevillanos vuelven a pagar

El bolsillo de los sevillanos vuelve a ser el perjudicado. El Ayuntamiento de Sevilla ha sido condenado a pagar 36,5 millones a la constructora Sacyr por los incumplimientos en el contrato del proyecto Metropol-Parasol. La empresa, hasta ahora concesionaria de las instalaciones, alega pérdidas por inversión no amortizada, por lucro cesante, por impago municipal del acceso gratuito a los sevillanos y por alquileres no cobrados. Tras no lograr un acuerdo con el gobierno local, Sacyr acudió a la vía judicial, que ayer le dio la razón y que, aunque la sen-

tencia podrá ser recurrida en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, desde ayer deja la gestión para cedérsela al consistorio de este edificio emblemático para Sevilla, que ha sido testigo desde 2011 de momentos excepcionales para la sociedad hispalense.

A pocos días de las elecciones municipales, esta decisión judicial -de la que el Ayuntamiento dice no tener constancia aún- supone un duro varapalo para la política municipal, que aún es peor para el sevillano quien, una vez más, tendrá que asumir un desaguisado con cargo al contribuyente.





«Los veranos de antes tenían la eternidad dentro»

Miguel Pasquau
Magistrado y escritor

El autor presenta mañana jueves, en la Feria del Libro, su segunda novela 'Cuando siempre era verano' editada por Miguel Sánchez

de ANDRÉS CÁRDENAS

GRANADA. El magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Miguel Pasquau se atreve con su segunda novela. El título es 'Cuando siempre era verano' y en ella el autor viaja hacia el pasado de los veranos de su infancia y adolescencia. El protagonista, un profesor herido por daños personales y sumido en una decadencia prematura, encuentra en aquel tiempo la trama de dos generaciones mezcladas que convivieron en el tiempo en que España comenzó a transitar desde la quietud del régimen franquista a su agrietamiento. Se trata de una novela que atrapa al lector y lo envuelve en un universo en el que puede sentirse personalmente implicado. Una obra que confirma que la mejor literatura es la que se pone al servicio del placer de la lectura. 'Cuando siempre era verano', publicado por Ediciones Miguel Sánchez, se presenta mañana jueves, a las 19,30 horas, en palacio de Bibataubín, en el marco de la Feria del Libro.

—Esta pregunta puede resultar hasta primaria: ¿Le resulta más difícil escribir las páginas de una novela o poner una sentencia?

—Hay sentencias difíciles, imposibles, que se enredan más y más cada vez que tiras de un hilo o de otro. Nada te ayuda a resolver, porque cualquier solución tiene argumentos en contra que se te antojan gigantes, y las reglas técnicas de valoración de la prueba o de interpretación de las normas te dejan muy lejos de la decisión. Y lo peor es que no puedes contestar con un «no lo sé», o con un «depende». Una sentencia equivocada hace daño a otros, mientras que un párrafo torpe lo más que puede provocar es que el lector desdeñe la novela y la guarde en el estante sin terminarla. Si, las sentencias difíciles son más difíciles que los peores atranques de una novela.

—La suya es una 'novela blanca'. No hay asesinatos ni tramas policíacas. A lo mejor defrauda a muchos lectores.

—Las mejores tramas del cine y de la literatura no pasan por comisaría. Piense en las novelas que más le han gustado y verá cómo no aparece en ella ningún policía. No siempre es el odio, la ambición, el poder o el crimen lo que da fuerza y hace creíbles

a los personajes de las novelas, ni es sólo identificar al asesino lo que mantiene el interés por conocer el desenlace de una historia. Como lector, sé que la cara visible de las personas normales puede también suministrar materiales para construir una novela de las que se recuerdan toda la vida. Si esta novela defrauda no sería por la falta de sangre y pistolas, sería porque no hubiese logrado llegar a la hondura que me propuse alcanzar.

Ingredientes de la novela

—¿Qué hay, entonces, en esta novela?

—En esta novela hay guerra y paz, hay ímpetu y envejecimiento, hay desamor y amor, hay Alzheimer y muerte, hay Granada, Úbeda y Castilla, hay un eclipse total de sol y estrellas fugaces de San Lorenzo, hay un inesperado encuentro, hay un militar y un jesuita, un viaje a la Luna y un golpe de Estado; pero sobre todo hay una

conspiración del cariño, una gente que se quiere con naturalidad desde su lado bueno y amable. Es como si después del descomunal daño de una guerra, una generación se hubiese concedido el derecho de no provocar ni padecer más sufrimiento que el que inevitablemente causan la vida y la muerte.

—Me imagino que la novela tiene mucho de autobiográfica. ¿Hasta qué punto?

—La novela no trata de mí, sino de otros. Pero es verdad que yo estoy por medio, como un testigo falso que se inventa versiones y variantes y acaba creyendo que las vio y oyó. Casi todo es mentira, pero habría podido ser verdad. Hay un río, una casa de verano, unos viajes en tren, una época, un escenario familiar que han emergido en la novela como resultado de un esfuerzo del recuerdo y la evocación: escribir esta novela fue volver una y otra vez a aquel universo en el

que estuve hace décadas, pero la trama y sus detalles, lo que los personajes dicen y hacen y les ocurre, es inventado o imaginado.

—Intenta usted rescatar la memoria de todas las personas que han pasado la cuarentena.

—El protagonista, Juan Zaldaña, cumple cuarenta años en el momento en que arranca la novela. Pero yo estoy convencido de que lo que le sucede es una experiencia universal que puede entender cualquiera que tenga el valor —o la suerte— de mirar atrás y encontrarse con sus muertos: la prodigiosa experiencia de sentirse eslabón de una cadena.

—¿Qué tuvieron las décadas de los sesenta y los setenta que no tiene la actualidad?

—Los tuvieron a ellos, a una generación que ganó o perdió una guerra y que, como la España que surgió de ella, empezaban a envejecer; y, junto a ellos, la siguiente generación, que simplemente buscaba con naturalidad su lugar en el mundo. Ahora también hay aires de cambio de un régimen deteriorado, pero la diferencia está en que este régimen del que nos estamos distanciando no surgió de una guerra, sino de un pacto.

Sin tirar piedras

—¿No teme ser acusado de reflejar aquella España sólo desde el lado de los vencedores?

—No me inquieta esa acusación. Me defendería diciendo que en la novela no hay ningún juicio político, ni siquiera cuando se describen unas maneras de pensar tan alejadas de las de cualquiera de nosotros. Yo no soy sospechoso de nostálgico del franquismo, pero es un error que cada vez que se retrata a quienes asumieron la ideología de la 'Victoria' se les reduzca a una caricatura con bigote fascista y se sienta la necesidad de abofetearlos. Es como si cada vez que en una novela sobre Al-Andalus se degüella al traidor, hubiera que explicar que eso está muy mal. Afortunadamente, ya podemos mirarlos literariamente sin tirarles ninguna piedra.

—¿Y qué tenían los veranos de antes que no tienen los de ahora?

—Tenían la eternidad dentro. Eran eternos. Los de ahora tienen principio y fin, y en medio hay apenas una cuenta atrás de los días que faltan para que llegue septiembre. Sólo algún mediodía o alguna noche de primeros de agosto se repite, por un instante, el milagro de la eternidad del verano, en ese momento en el que no sabes si es sábado o miércoles, ocho o diez de agosto, como si el tiempo se hubiese detenido un instante capaz de volcar de pronto toda la profundidad y anchura de aquellos veranos en los que no había calendario.

—'Cuando siempre es verano' es su segunda novela. ¿Qué le reporta escribir?

—Escribir es acusar recibo de las mejores lecturas, igual que cuando intentas hablar en francés estás acusando recibo —torpemente— del buen francés que has oído en otros. Escribir es una manera de apreciar las lecturas de tu vida. Creo profundamente que el placer de la escritura y el de la lectura se llevan bien, no son rivales. Por eso escribir me aporta algo parecido a leer: me ayuda a vivir más despacio, menos atolondradamente. Me comprometo más con las cosas y me hace sentirme acompañado.

